CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 3 de junio del 2026

Al responder cite:
766-847

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Respuesta *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-773 INFORME MENSUAL MES DE ABRIL 2026 V2.***

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa que se realizó la revisión del **Informe Técnico N.º 13 Versión No. 2** correspondiente al mes de abril del 2026, unificado entre el componente gerencial y técnico, obteniéndose la no aprobación de este informe toda vez que se debe subsanar el componente ambiental.

I. Componente Técnico.

Una vez revisado el componente técnico en la Versión 2 del Informe No. 13 mes de abril de 2026 remitido mediante el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-773, se emite concepto de aprobación, toda vez que, se atendieron las observaciones enviadas por la Interventoría mediante el comunicado 766-809.

II. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo:

Una vez revisado el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-773, en su versión 2, mediante el cual el contratista Consorcio SOFÁN remite el Informe N 13 correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el mes de abril de 2026, esta Interventoría emite concepto de aprobación, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la atención de las observaciones previamente formuladas.

III. Componente Ambiental.

Una vez revisado el oficio **SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-773**, donde el contratista Consorcio SOFÁN remite el **informe No. 13 Versión 2** del componente Ambiental, correspondiente al mes de **abril del 2026**, se evidencia lo siguiente:

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

1) **Provincia del Guavio.**
 - Se emite concepto de **APROBACIÓN** para el Informe No. 13 versión 1 para la Provincia del Guavio, esté correspondiente al mes de abril del 2026.

2) **Provincia de Oriente.**
 - Se emite concepto de **APROBACIÓN** para el Informe No. 13 versión 1 para la Provincia de Oriente, esté correspondiente al mes de abril del 2026.

3) **Gerencial.**
 - Se emite concepto de **APROBACIÓN** para el Informe No. 13 versión 2, ***Capítulo 10. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.***

IV. Componente Social.

Una vez revisado el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-773, mediante el cual el contratista Consorcio SOFÁN remite el Informe N.º 13 del componente social V.2 correspondiente al mes de abril de 2026, se evidencia que se atendieron las observaciones emitidas por parte de interventoría y el documento cumple con los estándares requeridos, por lo tanto, se emite APROBACIÓN desde el componente social.

En virtud de las observaciones persistentes del componente ambiental, por lo tanto, se solicita al contratista de obra realizar la atención de este asunto en un plazo de un día calendario a partir de la recepción de este comunicado.

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: N/A
Preparó: EDT Consorcio Intervención AC
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

CONTRATO ICCU-138 DE 2025 “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

INFORME MENSUAL No. 13 – abril 2026

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

FOR-ADM-11

Bogotá - Cundinamarca, mayo de 2026

CONTRATO DE OBRA ICCU-138 DE 2025

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 13

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ INTERVENTORÍA
 CARLOS DANIEL TINOCO SOPO Residente Técnico	 WILSON LOAIZA GALINDO Director de Obra	 ROBERTO CARLOS LÓPEZ Director de Interventoría

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
Versión 1	14 de mayo de 2026

Contrato de Obra No.	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contratista:	CONSORCIO SOFAN C-031
Contrato de Interventoría No.	ICCU-CTO-219 DE 2025	Interventoría:	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No.	13	MES O PERIODO:	Abril 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 9

2. LOCALIZACIÓN General del Proyecto 10

2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS 12

2.2.2 Municipio de fomeque 15

2.2.3 MUNICIPIO DE CHIPAQUE 15

2.2.4 MUNICIPIO DE FOSCA 16

2.2.5 MUNICIPIO DE QUETAME 16

2.3 PROVINCIA DEL GUAVIO 17

2.3.1 MUNICIPIO DE JUNÍN 17

2.3.2 MUNICIPIO DE GAMA 18

2.3.3 MUNICIPIO DE UBALÁ 19

2.4 PROVINCIA DE SOACHA 20

2.4.1 MUNICIPIO DE SIBATÉ 21

2.5 PROVINCIA DE MEDINA 23

3 RESUMEN EJECUTIVO 24

3.1 PROBLEMAS CRÍTICOS Y RIESGOS 24

3.2 PRINCIPALES HITOS DEL MES 26

3.3 RECOMENDACIONES Y ACCIONES INMEDIATAS 27

4 INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO 28

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 28

4.2 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA 28

4.3 ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 29

4.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES 29

4.5 Cuadro de control legal 31

4.6 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 31

4.7 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 35

5 INFORMACIÓN TÉCNICA ____ *37*

5.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA ____ 37

5.2 ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA ____ 39

5.3 AVANCE FÍSICO ____ 41

5.4 AVANCE FINANCIERO ____ 43

5.5 CONDICIONES CLIMÁTICAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO ____ 45

5.6 REPORTE DE AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS 46

5.7 ACTIVIDADES PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL ____ 46

5.8 APROBACIÓN DE INFORMES ____ 46

5.9 ACTIVIDADES SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES ____ 48

5.10 TRAZABILIDAD DE VERSIONES, ENTREGAS Y ESTADO DE REVISIÓN POR PROVINCIA ____ 49

5.11 ACTIVIDADES TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS ____ 50

5.11.1 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE UBALÁ (PROVINCIA DE GUAVIO) ____ 52

5.11.2 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE CHOACHÍ, (PROVINCIA DE ORIENTE) ____ 54

5.11.3 FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, (PROVINCIA DE ORIENTE) __ 60

5.11.4 FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, (PROVINCIA DE ORIENTE) __ 66

5.11.5 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE SIBATÉ, (PROVINCIA DE SOACHA) ____ 71

6 RECURSOS UTILIZADOS ____ *74*

7 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO ____ *83*

8 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ____ *86*

8.1 Actividades plan SST ____ *86*

8.2 Accidentes, incidentes y acciones correctivas. ____ *87*

8.3 Inspecciones realizadas ____ *87*

8.4 Cumplimiento del plan de seguridad. ____ *88*

8.5 Reuniones de seguridad / charlas de cinco minutos _____ 89

9 Plan de manejo de tráfico (PMT) _____ 90

9.1 PMT Municipio de Junín, Provincia del Guavio _____ 90

9.2 PMT Municipio de Ubala, Provincia del Guavio_____ 92

9.3 PMT Municipio de FOMEQUE, Provincia del Oriente: _____ 94

9.4 PMT Municipio de CHIPAQUE Provincia de oRIENTE _____ 97

10 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL _____ 100

10.1 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental._____ 100

10.2 Actividades plan Ambiental _____ 101

10.3 Control de Vertimientos, Emisiones, Ruido y Residuos _____ 123

10.4 Actividades plan Social _____ 124

11 GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA _____ 125

11.1 Correspondencia enviada _____ 126

11.2 Correspondencia recibida _____ 129

11.3 Requerimientos al Contratista y Respuestas _____ 131

11.4 Seguimiento a compromisos adquiridos en Comités de Obra_____ 133

12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD _____ 136

12.1 Implementación del Sistema de Gestión de Calidad _____ 138

12.2 Control y verificación de materiales_____ 139

12.3 Seguimiento de correspondencia y gestión documental_____ 142

12.4 Gestión de no conformidades e inconformidades _____ 144

12.5 Auditorías internas y mejora continua_____ 147

13 CONCLUSIONES _____ 148

14 RECOMENDACIONES_____ 149

15 ANEXOS _____ 151

Lista de Tablas

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir 11
Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio 12
Tabla 3. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente 13
Tabla 4 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí 14
Tabla 5 -Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fomeque 15
Tabla 6 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Chipaque 16
Tabla 7 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fosca 16
Tabla 8. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio 17
Tabla 9. Tramo de vía intervenidos por Vereda - Municipio de Junín 18
Tabla 10. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama 19
Tabla 11 - Tramos viales por intervenir - Provincia de Soacha 21
Tabla 12. Tramo de vía a intervenir socializados con la comunidad - Municipio de Sibaté 21
Tabla 13. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté 22
Tabla 14. Tramos viales por intervenir - Provincia de Medina 24
Tabla 15. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 28
Tabla 16. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024 28
Tabla 17. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 29
Tabla 18. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 30
Tabla 19. Pólizas del acta de inicio – según Modificatorio 1 (Anexo 3) 30
Tabla 20. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4) 30
Tabla 21. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 31
Tabla 22. Control de Plan de Inversión Anticipo 35
Tabla 23. Distribución del Anticipo por Fase 35
Tabla 24. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos 36
Tabla 25. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías 36
Tabla 26. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4 39
Tabla 27. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4 43
Tabla 28. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025 44
Tabla 29. Aprobación de Informes Topografía 47
Tabla 30. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión 50

Tabla 31 Longitudes estabilizadas Ubala 52

En el mes de abril para el municipio de Choachí, habiéndose ya terminado la intervención de capa estabilizada de afirmado al haber completado la longitud de los tramos que el alcance del contrato permite, se procedió a inicio a una nueva actividad de alta relevancia dentro del alcance contractual, correspondiente a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple – TSS sobre los tramos previamente estabilizados. Esta actividad ha presentado un desarrollo satisfactorio, alcanzando un avance de 4.041,87 m lineales de un total de 11.642,15 m. Lo que representa un avance del 34,71 %. Ver Tabla 32 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí 54

Tabla 33 Tramos con Capa Estabilizada de rasante en municipio de Choachí 55

Tabla 34 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí 57

Tabla 35 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque 61

Tabla 36 - Tramos intervenidos con capa estabilizada en municipio de Chipaque 67

Tabla 37 - Tramos con capa estabilizada 71

Tabla 38 - Tramos con tratamiento superficial: 72

Tabla 39. ICCU-CTO-138 DE 2025 • PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031 75

Tabla 40. Registro fotográfico de implementación del PMT en campo 92

Tabla 41 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo 97

Tabla 42 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo 99

Tabla 43 AVANCE FISICO 100

Tabla 44 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental 101

Tabla 45 Actividades plan Ambiental Fuente: Propia 101

Tabla 46. Actividades plan Social 124

Tabla 47. Correspondencia enviada 126

Tabla 48 Correspondencia recibida 129

Tabla 49. Seguimiento Comités de Obra 134

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca 10

Ilustración 2. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia) 13

Ilustración 3 - Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia) 17

Ilustración 4 - Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia) 20

Ilustración 5. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia) 23

Ilustración 8 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de abril 2026 ____ *41*

Ilustración 9. Comparativa de avance por Fases mes de abril 2026 ____ *42*

Ilustración 10 - Comparativa de avance por Fases mes de abril 2026 ____ *42*

Ilustración 11. Plano PMT ____ *91*

Ilustración 12. Plano PMT Oriente ____ *95*

Ilustración 13 - Plano PMT provincia de Oriente /Chipaque ____ *98*

Lista de Graficas

Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de abril 2026 (línea Base 4) *40*

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de abril 2026 *41*

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación) *43*

Gráfica 4. Grafica de avance marzo 2026 *44*

Lista de Anexos

Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra

Anexo 2 – Documentos contrato de obra

Anexo 3 – Programación de obra

Anexo 4 – Bitácoras de obra

Anexo 5 – Reporte de lluvias

Anexo 6 – Plan de manejo de tráfico (PMT)

Anexo 7 – Resultados de laboratorios

Anexo 8 – Informe de Fiducia

Anexo 9 – Informe de SST

Anexo 10 – Informe de Ambiental

Anexo 11 – Informe de Social

Anexo 12 – Correspondencia

Anexo 13 – No conformidades

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como propósito documentar las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y la gestión técnica, administrativa y contractual desarrollada en el marco del Contrato de Obra ICCU-138 de 2025, suscrito entre el ICCU y el Consorcio SOFAN C-031, dentro del programa *Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse*.

Durante el periodo reportado correspondiente al mes de abril de 2026, las actividades que se colocaron en marcha se enfocaron principalmente en la estabilización de capa de afirmado existente de los tramos viales acordados a intervenir en los municipios de Fomeque y Chipaque de la provincia de Oriente y el municipio de Ubalá de la provincia del Guavio. Otra actividad representativa en ejecución durante este el mes de abril es la instalación del recubrimiento a la capa estabilizada con Tratamiento Superficial Simple, la cual se ha llevado a cabo y avanza en los tramos intervenidos del municipio de Choachí.

A corte del 30 de abril de 2026, el análisis de desempeño mediante metodología EVM con Línea Base 4 registra un avance programado del 50.53% frente a un avance ejecutado del 42.63%, con una variación en atraso del 7.9% a fecha de corte del 30 de abril correspondiente al seguimiento semanal 55. Es importante destacar que la Fase 1 alcanza 100% de cumplimiento, la Fase 2 presenta un avance de 100%, y la desviación de -7.9% se concentra en la Fase 3, asociada principalmente a condiciones operativas difíciles de algunos frentes de obra que se ven afectados por factores la lluvia y restricciones viales que demoran la logística para el traslado de maquinaria asociada a las labores en ejecución.

Durante el mes se presentaron algunas situaciones que incidieron en el rendimiento esperado, principalmente por condiciones climáticas, afectaciones sobre sectores de capa estabilizada, procesos de sedimentación y obstrucción de cunetas, así

como restricciones de movilidad de la comunidad en algunos corredores. Adicionalmente, el tiempo requerido para el adecuado curado y sellado de la capa estabilizada ha incidido en los ritmos de ejecución.

No obstante, ante estas condiciones, el comportamiento general del contrato mantiene una desviación controlada frente a la programación y avances significativos en sus distintas fases, manteniendo la ejecución orientada al cumplimiento de las metas contractuales.

El presente informe consolida la información técnica y gerencial del periodo, incluyendo avance físico y financiero, control de calidad, gestión ambiental, social, SST y gestión contractual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la interventoría.

2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el sector oriental del departamento de Cundinamarca e incluye intervenciones viales en cuatro provincias estratégicas: Guavio, Oriente, Medina y Soacha. Estas provincias presentan características geográficas diversas y un alto grado de ruralidad, lo que hace prioritaria la mejora de la infraestructura vial para fortalecer la conectividad regional y el acceso a servicios básicos.

Las intervenciones han sido priorizadas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con base en criterios de impacto social, dificultades de transitabilidad, vocación productiva y necesidades manifestadas por las comunidades locales. Las vías seleccionadas permiten conectar veredas con cabeceras municipales, centros educativos, puestos de salud, zonas agrícolas y vías secundarias que hacen parte de la red vial departamental.

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca



Fuente: https://departamentosdecolombia.com/departamento/cundinamarca/

El proyecto contempla la intervención de vías rurales en once municipios, con una longitud total aproximada de 136,12 km, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	5,12
Guavio	Junín	15,70
Guavio	Ubalá	19,40
Medina	Medina	20,30
Medina	Paratebueno	9,10
Oriente	Choachí	21,50
Oriente	Fosca	8,25
Oriente	Chipaque	5,34
Oriente	Fómeque	19,00
Oriente	Quetame	5,00
Soacha	Sibaté	7,41
Total		136,12

Fuente: Propia

La siguiente tabla presenta las longitudes a estabilizar. El alcance inicial fue ajustado debido a que el diseño de la estructura a intervenir incrementó el espesor requerido, incluyendo el recubrimiento y la construcción de cunetas, lo cual modificó las cantidades previstas.

Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	3,0
Guavio	Junín	9,3
Guavio	Ubalá	8,3
Medina	Medina	5,7
Medina	Paratebueno	4,8
Oriente	Choachí	12.9
Oriente	Fosca	4,4
Oriente	Chipaque	2,8
Oriente	Fómeque	10,1
Oriente	Quetame	2,7
Soacha	Sibaté	3,1
Total		67,1

Fuente: Propia

2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS

A la fecha del presente informe, las actividades del contrato en ejecución se han desarrollado en las cuatro provincias Oriente, Guavio, Medina y Soacha, ubicadas en el departamento de Cundinamarca.

2.2 PROVINCIA DE ORIENTE

En la provincia de Oriente, en el municipio de Choachí se concluyeron satisfactoriamente los trabajos de capa estabilizada permitiendo avanzar hacia el municipio de Fómeque donde se realiza levantamiento topográfico del tramo 1 y georreferenciación de 4 puntos importantes para el amarre de la poligonal en dicho tramo, posteriormente se inicia intervención a la rasante con capa estabilizada.

Fuente: Elaboración propia



Ilustración 2. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia)
Fuente: http://hdl.handle.net/11520/28267

Los tramos para intervenir que pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia de Oriente se indican a continuación:

Tabla 3. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 4	CHOACHÍ	EL ROSARIO - LA CAJA - CHATASUGA - LA LLANADA - FERRALARADA - BARRO NEGRO - GRANADILLO - CHIVATE - RESGUARDO BAJO	21.5	12,9
TRAMO 5	FÓMEQUE	FÓMEQUE - CÁQUEZA	19	11,1
TRAMO 6	FOSCA	FOSCA - QUINCHITA - SÁNAME	8.25	4,4
TRAMO 7	CHIPAQUE	SIECHA - CALDERA - POTRERO GRANDE	5.34	2,8
TRAMO 8	QUETAME	QUETAME YERBABUENA HACIA FÓMEQUE	5	2,7

Fuente: Propia

2.2.1 Municipio de Choachí.

Para el municipio de Choachí, se estructuró una intervención vial integral que contempla las actividades de estabilización de la capa de afirmado existente y su respectivo recubrimiento mediante tratamiento superficial, así como la construcción

de obras hidráulicas longitudinales tipo cuneta y las obras transversales que se requieran conforme a las condiciones identificadas en campo. Posteriormente, y luego de realizar el recorrido de socialización y priorización con la comunidad, en acompañamiento de la comitiva técnica y social del Consorcio Interventor y de la entidad contratante, se determinaron y concertaron los siguientes tramos a intervenir dentro del alcance del proyecto:

Tabla 4 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí

TRAMOS DE VÍA A INTERVENIR POR VEREDAS, ACORDADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - CHOACHÍ					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (m)	ABSCISADO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LA CAJA	2,26	TRAMO 1	2260	K01+612,00	K03+890,00
CHATASUGA	2,81	TRAMO 1	1350	K04+840,00	K06+190,00
		TRAMO 2	1460	K06+340,00	K07+800,00
LA LLANADA	1,24	TRAMO 1	1040	K08+540,00	K09+580,00
		TRAMO 2	200	K10+340,00	K10+540,00
MAZA	0,92	TRAMO 1	500	K10+540,00	K11+040,00
		TRAMO 2	420	K11+480,00	K11+900,00
FERRALARADA	1,19	TRAMO ÚNICO	1190	K12+120,00	K13+310,00
BARRONEGRO	1,39	TRAMO 1	250	K14+140,00	K14+390,00
		TRAMO 2	420	K14+520,00	K14+940,00
		TRAMO 3	120	K15+220,00	K15+340,00
		TRAMO 4	250	K15+440,00	K15+690,00
		TRAMO 5	350	K15+790,00	K16+140,00
GRANADILLO	0,27	Cedido a Resguardo Parte Baja			
CHIVATE	1,04	TRAMO 1	120	K17+170,00	K17+290,00
		TRAMO 2	920	K17+380,00	K18+300,00
RESGUARDO PARTE BAJA	1,22	TRAMO 1	270	K19+645,99	K18+977,65
		TRAMO 2	1220	K20+865.99	K19+645.99
RESGUARDO NORTE	0,55	TRAMO ÚNICO	550	K21+411,24	K20+861,24

Fuente: Propia

2.2.2 MUNICIPIO DE FOMEQUE

Durante el Para el municipio de Fómeque, se contempla igualmente la ejecución de actividades de estabilización de la capa de afirmado existente, tratamiento superficial y construcción de obras de drenaje requeridas, conforme a las condiciones técnicas del corredor vial. Luego del proceso de socialización y concertación adelantado con la comunidad, en acompañamiento de la interventoría y la entidad contratante, se definieron los siguientes tramos a intervenir:

Tabla 5 -*Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fomeque*

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - FOMEQUE					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LADERA	1700	TRAMO 1	1700	K01+800,00	K03+500,00
MARGARITA	980	TRAMO 2	980	K04+880,00	K05+860,00
LA PASTORA	2140	TRAMO 3	980	K05+980,00	K06+960,00
		TRAMO 4	1160	K08+040,00	K09+220,00
SAN LORENZO	2090	TRAMO 5	1100	K09+480,00	K10+580,00
		TRAMO 6	510	K10+740,00	K11+260,00
		TRAMO 7	480	K12+240,00	K12+720,00
POTRERO GRANDE	2050	TRAMO 8	500	K13+160,00	K13+660,00
		TRAMO 9	1550	K14+450,00	K16+000,00
PONTA	2040	TRAMO 10	1610	K16+250,00	K17+860,00
		TRAMO 11	430	K18+170,00	K18+600,00

2.2.3 MUNICIPIO DE CHIPAQUE

Para el municipio de Chipaque, se proyecta la ejecución de actividades de estabilización de la capa de afirmado existente, aplicación de tratamiento superficial y construcción de las obras hidráulicas requeridas para el adecuado funcionamiento del corredor vial intervenido, las cuales se basan en cuneta vial y alcantarillas. Posteriormente, y como resultado del proceso de socialización y concertación

realizado con la comunidad, en acompañamiento de la interventoría y la entidad contratante, se definieron los siguientes tramos objeto de intervención:

Tabla 6 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Chipaque

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - CHIPAQUE					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
CALDERA	2000	TRAMO 1	1000	K0+200,00	K1+200,00
		TRAMO 2	1000	K1+680,00	K2+680,00
SIECHA	1000	TRAMO 3	1000	K4+080,00	K5+080,00

2.2.4 MUNICIPIO DE FOSCA

Frente de obra que a la fecha no ha iniciado actividades correspondientes a la Fase 3 – Obra, encontrándose pendiente la intervención sobre la rasante conforme a la programación técnica establecida para el proyecto.

Tabla 7 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fosca

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - FOSCA					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
QUINCHITA		TRAMO CONTINUO	4540	K0+160,00	K4+700
SÁNAME					

2.2.5 MUNICIPIO DE QUETAME

Frente de obra que a la fecha no ha iniciado actividades correspondientes a la Fase 3 – Obra, encontrándose pendiente la intervención sobre la rasante conforme a la programación técnica establecida para el proyecto.

2.3 PROVINCIA DEL GUAVIO

En la provincia del Guavio se priorizaron tres tramos viales ubicados en los municipios de Gama, Junín y Ubalá. Estas intervenciones hacen parte de la Red Vial Rural Departamental y fueron seleccionadas por el ICCU a partir de criterios técnicos, sociales y de participación comunitaria. Los tramos priorizados presentan deficiencias en su infraestructura actual y cumplen un papel clave en la conectividad entre centros poblados y áreas productivas de la región.

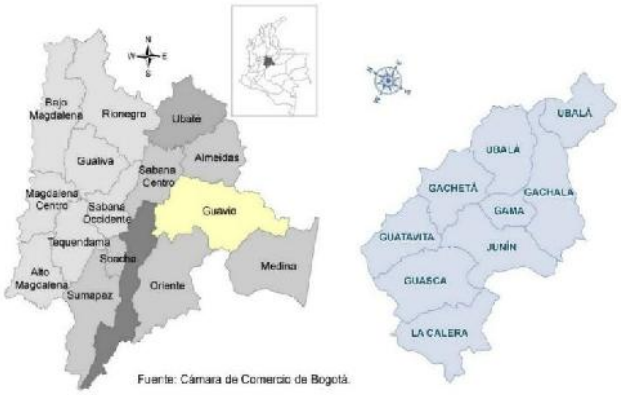


Ilustración 3 - Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia)

Fuente: http://hdl.handle.net/11520/28265

Los tramos para intervenir pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia del Guavio se indican a continuación:

Tabla 8. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 1	GAMA	CLEMENTE -PALENQUE RÍO SUCIO	5,12	3
TRAMO 2	JUNÍN	SUEVA - SAN FRANCISCO VALLE JUNÍN	15,70	9,5
TRAMO 3	UBALÁ	CASA ROSADA - SAN LUIS LAGUNA AZUL	19,40	10,5

Fuente: Elaboración propia

2.3.1 MUNICIPIO DE JUNÍN

Durante el mes de abril, no se desarrollaron actividades ya que en el mes pasado se dieron por terminadas las actividades contempladas dentro del alcance contractual del proyecto. Todo lo anterior conforme a las condiciones técnicas, operativas y de accesibilidad identificadas durante las fases de revisión, verificación y seguimiento en campo, las cuales han sido consideradas para la programación detallada y planificación de las labores ejecutadas.

Tabla 9. Tramo de vía intervenidos por Vereda - Municipio de Junín

VEREDA	LONGITUD QUE EJECUTAR (Km)	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO (m)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
SAN FRANCISCO	4,705.15	TRAMO 1	131	PR 0+000,00	PR 0+131,00
		TRAMO 2	767.85	PR 0+932,00	PR 1+700,00
		TRAMO 3	1116	PR 1+882,00	PR 2+982,00
		TRAMO 4	610	PR 3+540,00	PR 4+100,00
		TRAMO 5	2030	PR 4+400,00	PR 6+460,00
VALLE DE JESUS	3,75	TRAMO 1	1100	PR 7+500,00	PR 8+600,00
		TRAMO 2	1550	PR 10+130,00	PR 11+680,00
		TRAMO 3	1100	PR 11+830,00	PR 12+930,00
ALEMANIA	1,2	TRAMO 1	770	PR 12+930,00	PR 13+700,00

Fuente: Propia

De igual manera, en la provincia del Guavio se han priorizado los tres frentes de trabajo establecidos para la ejecución del proyecto, desarrollando durante el mes de marzo actividades conforme a las condiciones técnicas identificadas en cada uno de los municipios intervenidos.

2.3.2 MUNICIPIO DE GAMA

En meses pasados en el municipio de Gama, se ejecutaron las actividades correspondientes a la estabilización de la rasante, logrando culminar la totalidad del tramo programado para intervención, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el mejoramiento de la capa de afirmado y la adecuada conformación de la estructura de la vía.

Tabla 10. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama

	Tramo intervenido	Longitud (m)
VEREDA CLEMENTE - PALENQUE	PR 0+000 – PR 0+190	190
	PR 0+190 – PR 0+390	200
	PR 0+390 – PR 0+590	200
	PR 0+590 – PR 0+790	200
	PR 0+790 – PR 0+990	200
	PR 0+990 – PR 1+000	10
	PR 1+000 – PR 1+290	290
	PR 1+290 – PR 1+490	200
	PR 1+490 – PR 1+750	260
	PR 1+750 – PR 1+945.5	195.5
	PR 1+970 – PR 2+120	150
	PR 2+120 – PR 2+260	140
	PR 2+260 – PR 2+410	150
	PR 2+410 – PR 2+560	150
	PR 2+560 – PR 2+760	200
	PR 2+760 – PR 3+000	240

Fuente: Propia

2.3.3 MUNICIPIO DE UBALÁ

Continúan las labores del frente de obra, actividades de estabilización de rasante, como parte del mejoramiento de la infraestructura vial, mediante la estabilización de unos 800 metros lineales durante este mes aproximadamente del tramo a intervenir.

A continuación, se presenta una tabla con los tramos a intervenir.

Tabla 6. Tramos por intervenir en el Municipio de Ubalá

TRAMO	SECTOR	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD (M)
1	SANTA LUCIA	PR 0+000.00	PR 0+035.00	35
		PR 0+125.00	PR 0+265.00	140
		PR 0+350.00	PR 0+425.00	75
		PR 0+425.00	PR 1+100.00	675
		PR 1+500.00	PR 1+750.00	250
2	SAN ANTONIO	PR 2+830.00	PR 3+470.00	640
3	SAN LUIS	PR 3+700.00	PR 3+800.00	100

		PR 3+820.00	PR 4+250.00	430
		PR 4+300.00	PR 4+800.00	500
		PR 4+950.00	PR 6+215.00	1265
		PR 7+780.00	PR 9+900.00	2120
4	BETANIA	PR 10+300.00	PR 11+000.00	700
		PR 11+340.00	PR 12+180.00	840
		PR 12+900.00	PR 13+800.00	900
5	ROBLEDAL	PR 14+420.00	PR 15+000.00	580
		PR 15+250.00	PR 15+500.00	250
6	LAGUNA AZUL	PR 16+700.00	PR 17+700.00	1000

Fuente: Propia

2.4 PROVINCIA DE SOACHA

En la provincia de Soacha se priorizó un tramo vial ubicado en el municipio de Sibaté, en sectores rurales como San Rafael, Altocharco, La Unión y Alto de la Virgen. La intervención busca mejorar las condiciones de acceso y movilidad de la población, favoreciendo la integración entre las veredas y el casco urbano del municipio.



Ilustración 4 - Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia)
http://hdl.handle.net/11520/28270

Tabla 11 - Tramos viales por intervenir - Provincia de Soacha

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 11	SIBATÉ	VEREDA SAN RAFAL - VEREDA ALTOCHARCO – SECTOR ALTO DE LA	7.41	3,79

2.4.1 MUNICIPIO DE SIBATÉ

En este municipio, durante el mes de abril no se realizó intervención de actividades en este frente de obra a razón de que ya se completó la longitud de capa de afirmado a estabilizar y su respectivo recubrimiento. Sin embargo, cabe mencionar como data que, se priorizó la intervención del tramo correspondiente al municipio de Sibaté. En este sector se ejecutaron actividades de mejoramiento mediante la conformación de capa estabilizada en los tramos ubicados en las veredas Alto Charco y San Rafael, correspondientes a los sectores 1, 2 y 3. La ejecución de esta actividad se desarrolló durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, conforme a la programación establecida para el avance de las obras dentro del proyecto. Estos tramos se relacionan en la tabla 6 que se presenta a continuación.

Tabla 12. Tramo de vía a intervenir socializados con la comunidad - Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+330	1.710	4,60 a 5,20	15
TOTAL			3.790 m		—

Adicionalmente, en el municipio de Sibaté, durante el mes de febrero y marzo de 2026 se dio apertura a la actividad de aplicación de Tratamiento Superficial Simple

(TSS). A continuación, se presenta la tabla 7, la relación de los tramos que ya han sido intervenidos con este tratamiento TSS:

Tabla 13. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	2609.60	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150 PR4+590	PR 4+565 PR5+620	1.445	3,80 a 4,80	2171.02 3828.70	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323.24	1.528.24	4,60 a 5,20	8659.52	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2	—	

Como resultado de lo anterior, se logró avanzar significativamente en la intervención correspondiente a los tratamientos de recubrimiento, con el propósito de mejorar las condiciones de impermeabilización superficial, aumentar la durabilidad de la intervención y optimizar el comportamiento de la estructura vial frente a las condiciones de tránsito y ambientales. Garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de conformación, perfilado y compactaciones requeridas para el adecuado desempeño estructural de la vía.

Estas intervenciones tienen como objetivo mejorar las condiciones de movilidad rural, reducir los niveles de aislamiento de las comunidades y facilitar la comercialización de productos agrícolas, mediante la implementación de soluciones constructivas sostenibles basadas en tecnologías de estabilización de suelos, que

permiten optimizar el desempeño funcional de la vía con intervenciones eficientes y técnicamente adecuadas.

Finalmente, se precisa que la longitud de intervención fue de 3.783,24 m lineales, equivalentes a un área de 17.268,84 m2.

2.5 PROVINCIA DE MEDINA

En la provincia de Medina se priorizaron intervenciones en los municipios de Medina y Paratebueno. Los tramos seleccionados fueron definidos por el ICCU con base en la participación de actores locales y el análisis de las condiciones actuales de las vías, las cuales presentan problemas de transitabilidad que afectan el desarrollo económico y social de la región. Está pendiente la definición de los sectores a estabilizar.

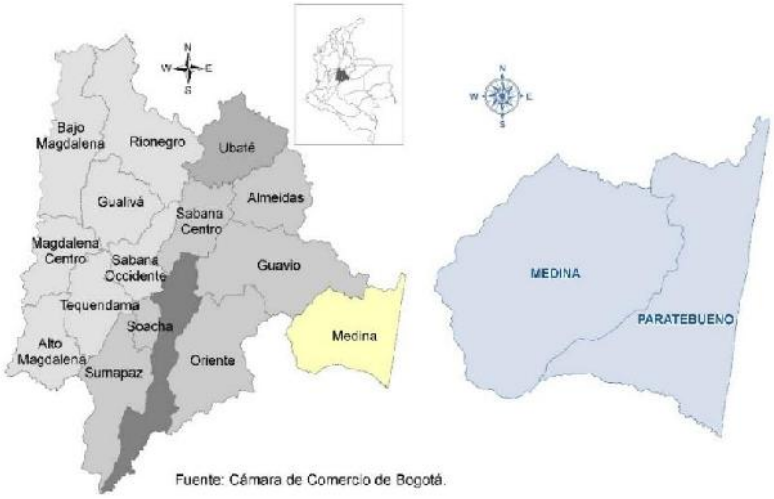


Ilustración 5. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia)
http://hdl.handle.net/11520/28266

Tabla 14. Tramos viales por intervenir - Provincia de Medina

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 9	MEDINA	HUMEA SAN CRISTÓBAL GAZATAVENA SAN LUIS DEL	20.3	Por definir
TRAMO 10	PARATEBUENO	BUENAVISTA ALTORREDONDO -	9.10	Por definir

3 RESUMEN EJECUTIVO

3.1 PROBLEMAS CRÍTICOS Y RIESGOS

El desarrollo de las actividades durante el mes de abril estuvo condicionado por variables externas que impactaron directamente los rendimientos operativos previstos.

- El traslado de la emulsión asfáltica y de los equipos requeridos para abastecer el frente de obra del municipio de Choachí presentó condiciones operativas complejas derivadas de las limitaciones geométricas existentes en el tramo vial comprendido entre Ubaque y Choachí, específicamente en el sector conocido como “El Kendall”. Las características de alta pendiente, la reducción de la sección de vía y las afectaciones asociadas a pérdida parcial de banca dificultaron la transitabilidad de vehículos de carga pesada tipo cama baja, requiriéndose apoyo mecánico mediante motoniveladora para asistir el desplazamiento de las unidades. Adicionalmente, y atendiendo las restricciones y recomendaciones impartidas por la autoridad vial para garantizar condiciones seguras de movilidad, fue necesario replantear la logística de transporte, efectuando el desplazamiento de algunos equipos por medios propios hasta el casco urbano de Ubaque, desde donde se coordinó el cargue y posterior movilización del insumo hacia el municipio de Choachí

mediante vehículos de menor capacidad y mayor adaptabilidad a las condiciones del corredor vial.

- Las condiciones meteorológicas adversas interrumpieron el curso normal durante algunos días del mes de abril respecto a las actividades de estabilización de la rasante en el municipio de Ubalá, así como la construcción de alcantarillas nuevas y la limpieza de alcantarillas existentes generando atrasos en el cronograma, que en conjunto con la restrictiva acción de la comunidad dio como resultado el cambio de área de intervención en algunas o de la localización final en la construcción de las alcantarillas nuevas.

Continuando con este reporte de situaciones y riesgos, se han identificado retos logísticos relevantes asociados al transporte de materiales, desplazamiento del personal técnico especializado y condiciones climatológicas adversas, particularmente en los tramos ubicados en la provincia del Guavio. La dispersión geográfica de los corredores intervenidos y las distancias considerables entre los diferentes puntos de intervención generan restricciones en la logística operativa, incrementando los tiempos de movilización de equipos, maquinaria y recursos humanos entre frentes de obra. Esta condición incide directamente en la continuidad de los ciclos productivos y en los rendimientos operativos programados para las actividades constructivas, especialmente en aquellas que requieren una secuencia técnica continua, como los procesos de conformación de rasante, estabilización y ejecución de obras hidráulicas.

No obstante, el Consorcio SOFAN C-031 mantiene un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos operativos, mediante el monitoreo continuo de los frentes de trabajo, la adopción oportuna de medidas de ajuste operativo y logístico, y la articulación técnica constante con la Interventoría AC y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU. Estas acciones permiten

mitigar los impactos derivados de las condiciones logísticas del territorio, garantizando la continuidad de las actividades programadas y asegurando la trazabilidad técnica y administrativa de los avances ejecutados dentro del contrato.

3.2 PRINCIPALES HITOS DEL MES

Durante el mes de abril se consolidaron importantes hitos en la ejecución del proyecto, el consorcio SOFAN-031 enfocó su gestión en la continuidad operativa de la fase III – Intervención de vías, priorizando el cumplimiento de los rendimientos en los frentes activos y el soporte técnico-documental requerido por la interventoría. A continuación, se describen los eventos y avances más significativos que marcaron el desarrollo de proyecto en el periodo reportado:

- Se destaca la apertura, desarrollo y terminación del frente de obra correspondiente al municipio de Chipaque, logrando culminar las actividades de estabilización de capa de afirmado existen a los tramos programados para este municipio. Así como también, las labores de topografía que llevaron al replanteo topográfico del corredor identificando punto de inicio y fin con su respectivo abscisado de cada uno de los 3 diferentes tramos a intervenir mas su posterior levantamiento final con nivelación.
- Por otra parte, se resalta que se dio inicio y se alcanzó un importante avance en las actividades de recubrimiento mediante Tratamiento Superficial Simple – TSS sobre la capa previamente estabilizada de afirmado en los tramos intervenidos del municipio de Choachí.
- De igual manera, se mantuvo la continuidad operativa en el municipio de Fómeque, avanzando en las actividades de estabilización de capa de afirmado sobre los tramos viales priorizados dentro del alcance contractual.

3.3 RECOMENDACIONES Y ACCIONES INMEDIATAS

Con el propósito de mitigar las desviaciones identificadas frente a la programación contractual y optimizar el desarrollo de la Fase III – Intervención de Vías, se ha avanzado en la reprogramación de actividades conforme a la Línea Base 4, así como en el fortalecimiento operativo de los frentes de obra, mediante la redistribución estratégica de recursos, la reorganización de cuadrillas de trabajo y el apoyo con maquinaria adicional, orientado a mejorar los rendimientos productivos en los corredores priorizados.

Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación y socialización con las comunidades ubicadas en las zonas de intervención, con el fin de facilitar el acceso a los frentes de obra, minimizar interferencias durante la ejecución de las actividades constructivas y promover condiciones favorables para el desarrollo continuo de las intervenciones programadas.

De igual manera, resulta prioritario mantener un seguimiento permanente al proceso de revisión y aprobación de actas de obra, actas de costos y demás documentos contractuales por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de garantizar la estabilidad del flujo financiero del contrato, así como la sostenibilidad operativa de los frentes de trabajo.

Así mismo, se considera necesario dar continuidad a los procesos de análisis, control y validación técnica de los materiales utilizados en las intervenciones, así como al seguimiento del desempeño de las soluciones de estabilización implementadas, con el propósito de verificar su comportamiento estructural en campo y asegurar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el mejoramiento de la infraestructura vial.

4 INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 15. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

CONTRATO No.	ICCU-CTO-138 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031
OBJETO	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$ 35.350.235.228,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses o hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GABRIEL SOFAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRA	WILSON LOAIZA GALINDO
DIRECCIÓN	CARRERA 13A # 39-38 OFICINA 414 BOGOTÁ

Fuente: Propia

4.2 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

Tabla 16. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024

CONTRATO No.	ICCU-CM-050 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$3.865.474.620,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses y 15 días hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FIINAL	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
DIRECTOR DE OBRA	CRISTIAN CAMILO MORENO ARIAS

Fuente: Propia

4.3 ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Luego de aprobado modificatorio No 1 en el mes de diciembre de 2025 al contrato que permite ampliar 8 meses la etapa de construcción, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026, aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto, LINEA BASE 3.

Sin embargo, mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra

Durante el mes de abril de 2026 de acuerdo al informe semanal No. 55 de corte 01-05-2026, el contrato ICCU No. 138 tiene un avance físico programado del 50,53%, frente a un avance ejecutado del 42,63 %, lo que refleja una diferencia de -7.90 %. Sin embargo, es de aclarar que este atraso no refleja la realidad del proyecto en el entendido que el alcance contractual ha cambiado, por ello se está solicitando a la interventoría modificatorio que permita incluir las actividades NO PREVISTAS y actualizara si el cronograma de obras.

4.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Tabla 17. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/01/2025	30/06/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	27/01/2025	30/06/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	27/01/2025	31/12/2028	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	31/12/2025	31/12/2028	$694.722.024,00

Estabilidad de Obra	31/12/2025	31/12/2027	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	21/01/2025	31/12/2025	$1.767.511.761,00

Fuente: Póliza No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 1 – 29 de enero del 2025

Tabla 18. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 2– 25 de abril del 2025Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 2– 25 de abril del 2025

Tabla 19. Pólizas del acta de inicio – según Modificatorio 1 (Anexo 3)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 3 – 10 de julio de 2025

Tabla 20. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	28/02/2027	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	28/02/2027	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	31/08/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	31/08/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	31/08/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	31/08/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 4 – 17 de diciembre de 2025

Las pólizas correspondientes al contrato de obra se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra).

4.5 CUADRO DE CONTROL LEGAL

CUADRO DE CONTROL LEGAL

Tabla 21. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

DOCUMENTO	No.	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Minuta del Contrato	ICCU-138 de 2025	27/01/2025	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Acta de inicio de obra	1	09/01/2025	Suscripción del Acta de inicio
Modificación	1	15/07/2025	Sustitución de la fuente de financiación del contrato, reemplazando recursos ordinarios por recursos provenientes de crédito interno excedente.
Prorroga	1	16/12/2025	Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra No ICCU 138 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026

Fuente: Propia

Estos documentos se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (Anexo 2 – Documentos contrato de obra).

4.6 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

De conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales, la Entidad Contratante gestionó la entrega de un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de obra ICCU-CTO-138 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del proyecto. Tras la radicación de la documentación requerida, la constitución del patrimonio autónomo y la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable No. 3-1-

124317 entre la Fiduciaria Bogotá S.A. y el Consorcio SOFAN C-031, el día 24 de julio de 2025 se efectuó el desembolso a la cuenta fiduciaria No. 0003201282 – FIDUBOGOTÁ S.A. PA – CONSORCIO SOFAN C-031.

El Giro No. 1 del anticipo fue autorizado mediante Oficio No. 766-146 del 11 de agosto de 2025, por un valor aprobado de $1.808.857.742,80 COP, correspondiente a las solicitudes validadas por la Interventoría conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2. De este valor, la Fiduciaria Bogotá S.A. ejecutó efectivamente $1.805.262.153 COP, según certificación del Informe Mensual No. 2 – agosto 2025. La diferencia de $3.595.590 COP corresponde a la operación rechazada a favor del señor Yan Carlos Morera Morera, debido a inconsistencia entre el número de identificación registrado en el RUT y el informado en su cuenta bancaria. Este valor permanece en el patrimonio autónomo y será reprogramado para el siguiente giro una vez se subsane la observación.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 7 de septiembre de 2025, se autorizó el Giro 2 del anticipo, aprobado mediante Oficio 766-179 del 7 de septiembre de 2025, por un valor de $1.362.621.635,40, destinado principalmente a la adquisición, transporte y operación de equipos y maquinaria pesada requeridos para el desarrollo de los frentes de obra.

El Giro No. 3 del anticipo fue aprobado mediante Oficio No. 766-267, con un valor total aprobado de $341.671.075,03 COP. No obstante, el valor neto desembolsado correspondió a $330.368.102 COP, debido al rechazo del pago a favor del señor Cristian Camilo Grimaldo Yanes, cuyo contrato de prestación de servicios (Cto. 138-004/2025) presentó observación en la validación fiduciaria. Dicho valor fue reprogramado para el Giro No. 4, una vez subsanada la inconsistencia.

El Giro No. 4 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-289 del 03 de octubre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 004 del 29

de septiembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.323.648.869,04 COP. Los recursos de este giro fueron destinados a cubrir costos de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, y compra de repuestos para maquinaria y equipos, en atención a las necesidades operativas de los frentes de trabajo activos en los municipios de Choachí y Sueva.

El Giro No. 5 del anticipo fue aprobado mediante Oficio No. 766-436 del 25 de noviembre de 2025, por un valor total de $995.267.441,00 COP. Este giro incluyó solicitudes relacionadas con diversos rubros, tales como la adquisición de maquinaria y equipos, repuestos, mano de obra, insumos y materiales, entre otros. Entre los pagos realizados destacan los correspondientes al alquiler de equipos, repuestos para maquinaria, y el pago de anticipos para contratos de servicios.

El Giro No. 6 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-468 del 04 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 006 del 02 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $249.914.081 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a atender requerimientos operativos asociados a la ejecución del contrato, específicamente para el pago de costos relacionados con mano de obra, adquisición de insumos y materiales, así como la atención de necesidades logísticas y operativas de los frentes de obra activos.

En el marco de la ejecución financiera del anticipo y atendiendo la evolución real de los consumos registrados en la plataforma fiduciaria, fue necesario ajustar el Plan de Inversión del Anticipo, con el fin de garantizar su correspondencia con la ejecución efectiva del contrato. En ese sentido, el Consorcio SOFAN C-031 radicó la Solicitud de revisión y aprobación del Ajuste del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3, mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-463, en el cual se sustentó técnicamente la redistribución interna de los recursos, sin modificar el valor total del anticipo aprobado. Dicho ajuste respondió a la necesidad de reubicar los

valores conforme a la ejecución real validada en los Informes de Buen Manejo del Anticipo y a la dinámica operativa del proyecto, evidenciando una mayor demanda en los rubros de Mano de Obra e Insumos y Materiales, y una menor ejecución en el rubro de Transporte de Materiales. Como resultado del proceso de revisión, la Interventoría aprobó la Modificación del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3 mediante Oficio No. 766-495 del 12 de diciembre de 2025, dejando constancia de que el ajuste no altera el valor total del anticipo, sino que garantiza coherencia contable, trazabilidad financiera y alineación entre los giros, los soportes fiduciarios y las actividades ejecutadas en campo.

El Giro No. 7 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-505 del 17 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 007 del 15 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.704.620.333,00 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

El Giro No. 8 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-602, con base en la Orden de Giro No. 008 del febrero de 2025, por un valor total aprobado de $ 1.397.888.927 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

Con la ejecución de estos ocho desembolsos, a la fecha de corte del presente informe se registra un acumulado total de $ 9.169.591.541,00 lo que representa un avance significativo en la aplicación del anticipo por $10.116.500.361,00, conforme

al Plan de Inversión aprobado y los lineamientos técnicos y financieros establecidos por la Interventoría.

El detalle de la ejecución y el saldo de los recursos del anticipo se presenta en el siguiente cuadro de control de desembolsos:

Tabla 22. Control de Plan de Inversión Anticipo

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO V3 (A)	DESEMBOLSOS	SALDO PENDIENTE
1	Costo de Mano de Obra (Personal Directo e Indirecto)	$ 2,544,479,975.00	$ 2.454.534.125,00	$ 89.945.850,00
2	Insumos y Materiales	$ 4,242,028,227.00	$ 4.006.815.015,00	$ 235.213.212,00
3	Compra de Maquinaria y Equipos	$ 2,651,267,642.00	$ 2.523.872.749,00	$ 127.394.893,00
4	Repuestos para Maquinaria y Equipos	$ 519,648,458.00	$ 60.319.138,00	$ 459.329.320,00
5	Transporte de Materiales	$ 159,076,059.00	$ 124.050.514,00	$ 35.025.545,00
6	Contribución Especial	-$488.570.207,00	-	-
TOTAL		$10.116.500.361,00	$ 9.169.591.541,00	$ 946.908.820,00

Fuente: Propia

En adición, se anexa el Informe de Fiducia (Anexo 8) correspondiente al mes de abril de 2026, el cual se presenta con carácter mes vencido, conforme al calendario de entregas establecido por la Fiduciaria Bogotá S.A. Por lo anterior, aunque el informe fiduciario corresponde a noviembre, la información financiera y contractual consolidada en el presente informe mensual incluye datos actualizados hasta el mes de abril de 2026, a fin de reflejar el estado real de ejecución del contrato.

4.7 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales, el anticipo entregado al contratista se encuentra distribuido por fases, conforme al alcance del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro resumen

Tabla 23. Distribución del Anticipo por Fase

FASE / CONCEPTO	ANTICIPO ($)
Fase I y II – Caracterización vial y ensayos	$ 833.666.429,00

Fase III de la Intervención de las Vías – Caracterización vial y ensayos (obra)	$ 9.771.404.139,00
Total Anticipo	$ 10.605.070.568,00

Fuente: Propia

A partir de esta distribución, la amortización del anticipo se realiza de manera progresiva y proporcional, mediante descuentos aplicados a las facturas y actas de pago aprobadas, de acuerdo con el avance certificado de cada fase del contrato.

Tabla 24. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos

Anticipo Fase I y II – Caracterización vial y ensayos					$ 833,666,429.00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-3	15/10/2025	Primer 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 625,249,822.00
CSC-6	19/12/2025	Segundo 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 416,833,215.00
CSC-5	18/12/2025	Tercer 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 208,416,608.00

Fuente: Propia

Tal como se observa en la tabla anterior, la amortización del anticipo correspondiente a la Fase I y II se ha ejecutado de manera proporcional en cada uno de los cortes certificados, quedando a la fecha de corte del presente informe un saldo pendiente por amortizar de $208.416.608,00, correspondiente al pago tramo de esta fase.

Tabla 25. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías

Fase III de la Intervención de las Vías					$ 9,771,404,139.00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-7	30/12/2025	Acta parcial No 1	$ 1,004,028,649.22	$ 301,208,594.75	$ 9,470,195,544.25

Fuente: Propia

En lo correspondiente a la Fase III – Obra, con la radicación y aprobación del Acta Parcial de Obra No. 1, se realizó la primera amortización del anticipo asignado a esta fase, quedando un saldo por amortizar de $9.470.195.544,25, el cual continuará siendo descontado en las siguientes actas de pago conforme al avance físico certificado.

En consecuencia, el proceso de amortización del anticipo se viene desarrollando de manera ordenada, trazable y acorde con los porcentajes contractualmente establecidos, encontrándose debidamente soportado en las facturas, actas aprobadas y registros financieros. Los saldos pendientes continuarán siendo amortizados en los siguientes cortes de pago, de acuerdo con el avance real del contrato.

5 INFORMACIÓN TÉCNICA

5.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA

Línea Base 1: El 28 de abril del 2025, se presentó el Programa General Integral de Obra del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, mediante el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-053, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución y duración del contrato. La programación se encuentra realizada para las tres fases: PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL, SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES, y TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS, con el fin de tener definidos por las partes los tipos y estructuras de intervención a realizar. La programación fue aprobada por la interventoría mediante el comunicado 766-045-ICCU del 29 de abril del 2025.

Línea base 2: Posteriormente se ha presentado una redistribución de las actividades en el cronograma la cual fue aprobada por la interventoría el día 10 de noviembre de 2025 mediante comunicado No. 766-391 de 2025 y es nuestra línea base 2, sobre la cual se realiza el seguimiento de obra. Esta línea base 2 conserva la fecha contractual.

Línea base 3. El día 16 de diciembre de 2025, se aprueba modificatorio al contrato con una ampliación de 8 meses, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026,

aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto.

Línea base 4. Mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra

Línea Base 5. Actualmente el contratista viene tramitando OTRO SI al contrato debido a la necesidad de incluir unas actividades NO PREVISTOS y que modifican el alcance contractual, esto con el fin de conocer y reportar el estado actual real del proyecto, pues los porcentajes que se vienen reportando no contemplan estas actividades. Lo cual indica que el atraso del proyecto no obedece a la voluntad del contratista.

(Anexo 3 Programación de obra línea base 4.).

Tabla 26. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4

Id	Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo de línea base4	Fin de línea base4	Duración de línea base4	Costo
1	1	1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	409 días	9/04/25	31/08/26	409 días	$ 34.334.845.348,00
2	2	1.1	FIRMA DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	0 días	9/04/25	9/04/25	0 días	$0,00
3	3	1.2	FASE 1 - CARACTERIZACION	156 días	10/04/25	20/10/25	156 días	$ 1.111.555.237,00
4	4	1.2.1	INICIO DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	10/04/25	10/04/25	0 días	$0,00
5	5	1.2.2	GUAVIO	130 días	10/04/25	18/09/25	130 días	$ 323.418.409,00
19	19	1.2.3	MEDINA	78 días	17/07/25	20/10/25	78 días	$ 245.249.103,00
29	29	1.2.4	ORIENTE	119 días	3/05/25	25/09/25	119 días	$ 485.130.186,00
51	51	1.2.5	SOACHA	48 días	22/07/25	18/09/25	48 días	$ 57.757.539,00
57	57	1.3	FIN DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	20/10/25	20/10/25	0 días	$0,00
58	58	1.4	FASE 2 - LABORATORIOS	162 días	16/04/25	1/11/25	162 días	$ 1.667.332.859,00
59	59	1.4.1	INICIO DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	16/04/25	16/04/25	0 días	$0,00
60	60	1.4.2	GUAVIO	65 días	16/04/25	8/07/25	65 días	$ 485.127.624,00
77	77	1.4.3	MEDINA	96 días	9/07/25	1/11/25	96 días	$ 367.873.652,00
89	89	1.4.4	ORIENTE	128 días	9/05/25	11/10/25	128 días	$ 727.695.276,00
116	116	1.4.5	SOACHA	35 días	14/08/25	25/09/25	35 días	$ 86.636.307,00
123	123	1.5	FIN DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	1/11/25	1/11/25	0 días	$0,00
124	124	1.6	FASE 3 -OBRA	284 días	11/09/25	31/08/26	284 días	$ 31.555.957.252,...
125	125	1.6.1	INICIO DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	11/09/25	11/09/25	0 días	$0,00
126	126	1.6.2	PRELIMINARES	12 días	11/09/25	25/09/25	12 días	$ 0,00
130	130	1.6.3	GUAVIO	254 días	17/10/25	31/08/26	254 días	$ 9.181.511.488,00
131	131	1.6.3.1	GAMA	170 días	26/11/25	25/06/26	170 días	$ 1.168.805.042,98
151	151	1.6.3.2	SUEVA	166 días	17/10/25	12/05/26	166 días	$ 3.584.031.087,95
189	189	1.6.3.3	UBALA	154 días	19/02/26	31/08/26	154 días	$ 4.428.675.357,07
227	227	1.6.3.4	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA GUAVIO	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
228	228	1.6.4	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	$ 6.962.371.108,00
229	229	1.6.4.1	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	$ 4.807.351.479,27
267	267	1.6.4.2	PARATEBUENO	45 días	6/07/26	31/08/26	45 días	$ 2.155.019.628,73
287	287	1.6.4.3	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA MEDINA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
288	288	1.6.5	ORIENTE	259 días	10/10/25	31/08/26	259 días	$ 13.772.395.321,00
289	289	1.6.5.1	CHOACHI	150 días	10/10/25	16/04/26	150 días	$ 5.011.110.161,26
327	327	1.6.5.2	FOSCA	60 días	13/05/26	28/07/26	60 días	$ 1.922.867.852,61
347	347	1.6.5.3	CHIPAQUE	78 días	19/02/26	27/05/26	78 días	$ 1.244.619.919,06
367	367	1.6.5.4	FOMEQUE	160 días	26/01/26	12/08/26	160 días	$ 4.428.422.932,13
405	405	1.6.5.5	QUETAME	29 días	25/07/26	31/08/26	29 días	$ 1.165.374.455,94
425	425	1.6.5.6	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA ORIENTE	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
426	426	1.6.6	SOACHA	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	$ 1.639.679.335,00
427	427	1.6.6.1	SIBATE	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	$ 1.639.679.335,00
447	447	1.6.6.2	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA SOACHA	0 días	17/03/26	17/03/26	0 días	$ 0,00
448	448	1.7	FIN DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$0,00
449	449	1.8	Entrega Final del proyecto	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$0,00

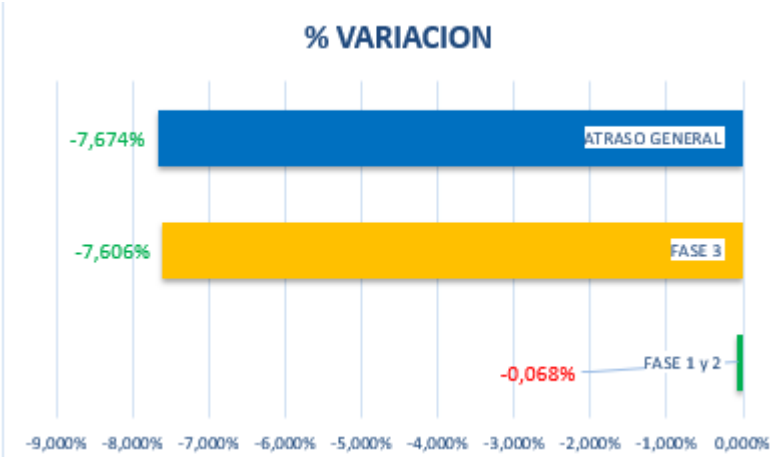
Fuente: Propia

5.2 ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe (01 de mayo de 2026), el análisis de la curva EVM (Earned Value Management) medida con la línea Base 4, evidencia una variación acumulada de 1,03% respecto al valor programado de ejecución. Mientras que el avance físico proyectado se encontraba en 50,53%, el avance real ejecutado alcanzó un 42,63%. De aquí es muy importante destacar que la Fase 1 ya está al

100% que la Fase 2 un 98.56% presenta un pequeño atraso frente al 100% programado, sin embargo, no ha sido impedimento para avanzar en la fase 3 del contrato la cual presenta un atraso de -7,60%

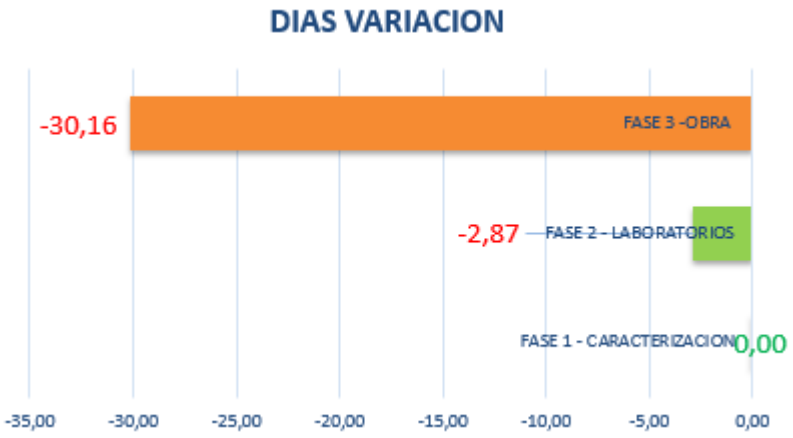
Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de abril 2026 (línea Base 4)



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Las gráficas presentadas permiten evidenciar tanto el comportamiento global de los atrasos como su distribución específica por fases del contrato. En la Gráfica 1 se observa una variación negativa (atraso) del -7,67%, con un rezago marcado en la Fase 2 puntualmente de -0,07%, mientras que la fase 3 de construcción presenta un atraso de -7,60%. Complementariamente, la Gráfica 2 detalla este comportamiento en días calendario, mostrando que la Fase 2 – Laboratorios acumula en promedio 2,87 días de retraso, mientras que la Fase 3 – Obra una variación negativa para unos 12,80 días de adelanto. La fase 1 ya se cerró al 100%.

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de abril 2026

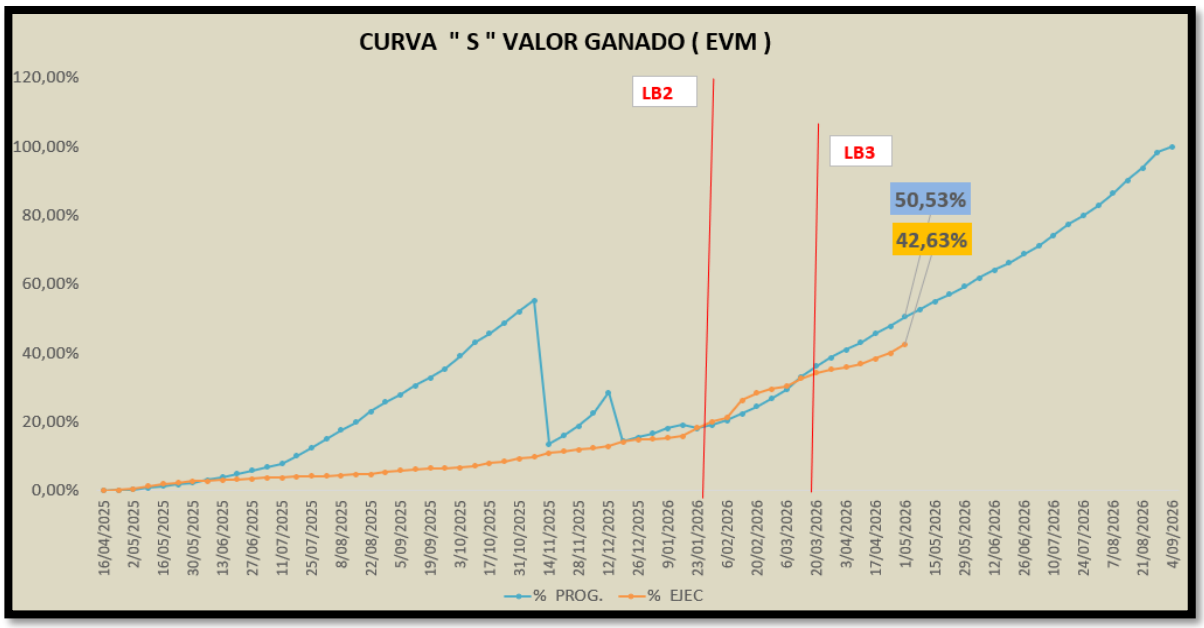


Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.3 AVANCE FÍSICO

Durante el periodo de corte correspondiente al mes de ABRIL de 2026, de acuerdo al último informe del mes con fecha 01-05-2026, el proyecto tiene un avance físico programado del 50,53 %, frente a un avance real ejecutado del 42,63 %, lo que representa un desfase o variación positiva de -7,90%

Ilustración 6 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de abril 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Ahora bien, revisando las ejecuciones en las diferentes fases del contrato se evidencia que la fase 1 ya se encuentra al 100%, la fase 2 debería estar al 100% presenta un atraso de -1,44% y la fase 3 una variación negativa de -8,52%

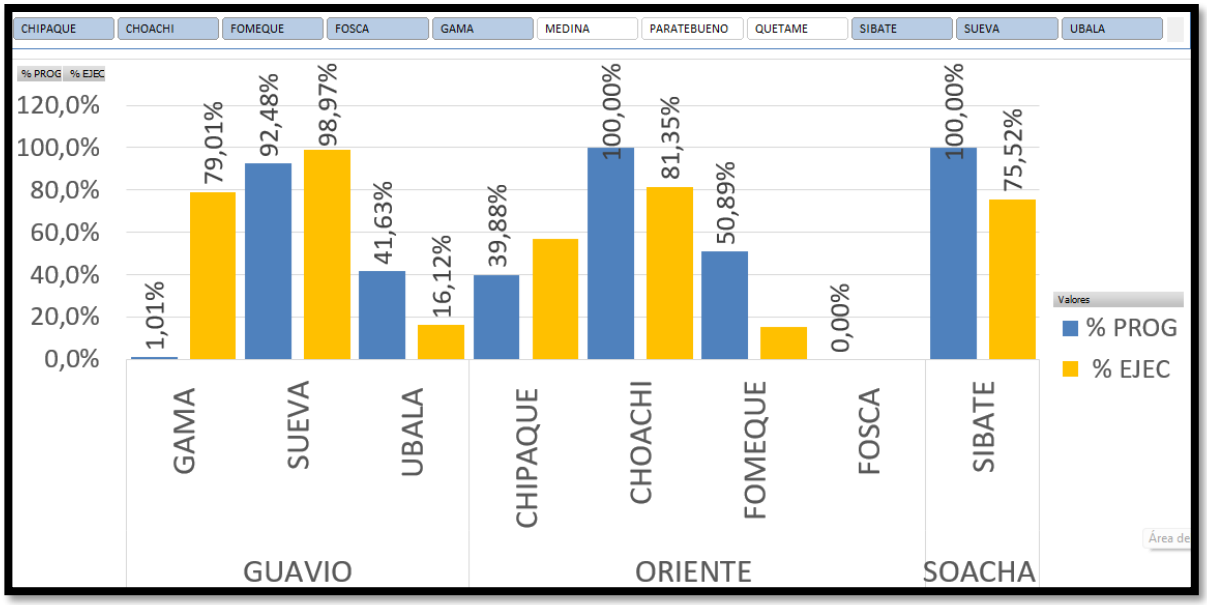
Ilustración 7. Comparativa de avance por Fases mes de abril 2026

ETAPA	VALOR		% PROG.	% EJEC.	FIN
FASE 1 - CAR/ZION	$	1.111.555.237,00	100,00%	100,00%	20/10/2025
FASE 2 - LAB.		$ 1.667.332.859,00	100,00%	98,56%	9/08/2025
FASE 3 -OBRA	$	31.555.957.252,00	46,17%	37,65%	31/08/2026

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

La siguiente grafica muestra los avances y se evidencian las desviaciones en cada uno de los municipios de acuerdo a la programación para la fase 4 del contrato

Ilustración 8 - Comparativa de avance por Fases mes de abril 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.4 AVANCE FINANCIERO

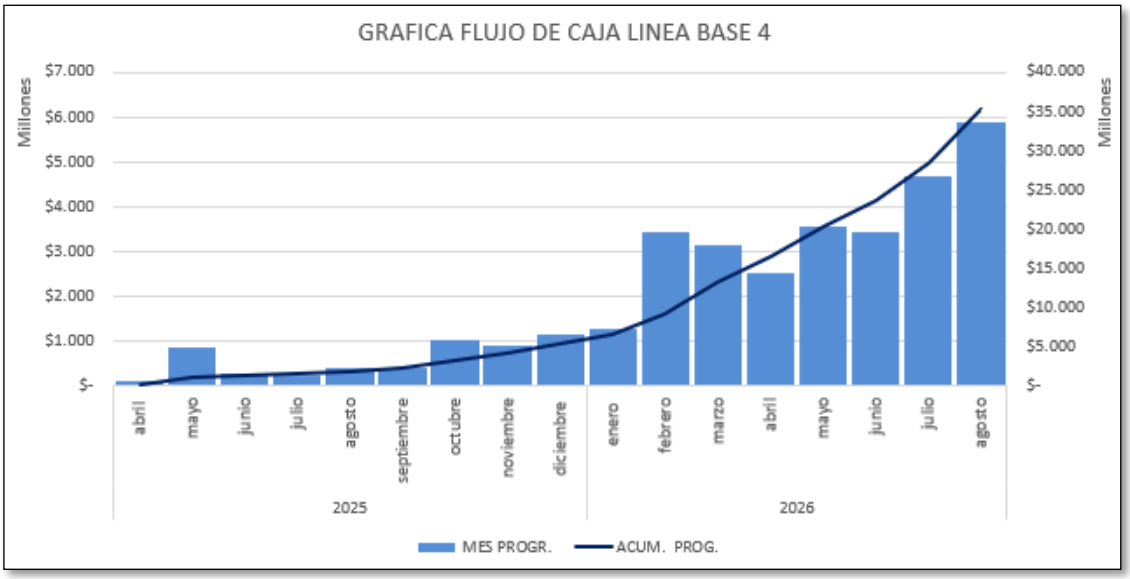
A continuación, se presenta flujo de caja del proyecto de acuerdo con la programación de obra vigente, LINEA BASE 4.

Tabla 27. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4

		PROGRAMADO	
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.
2025	abril	$ 122.146.698,47	$ 122.146.698,47
	mayo	$ 860.187.143,87	$ 982.333.842,34
	junio	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20
	julio	$ 246.482.161,05	$ 1.493.647.729,25
	agosto	$ 404.936.790,98	$ 1.898.584.520,23
	septiembre	$ 413.655.202,54	$ 2.312.239.722,77
	octubre	$ 1.018.518.794,23	$ 3.330.758.517,00
	noviembre	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94
	diciembre	$ 1.144.227.127,76	$ 5.358.174.071,70
2026	enero	$ 1.272.450.647,49	$ 6.556.251.925,77
	febrero	$ 3.422.700.615,11	$ 9.192.891.030,99
	marzo	$ 3.123.722.782,36	$ 13.295.404.496,72
	abril	$ 2.497.700.027,28	$ 16.450.383.636,39
	mayo	$ 3.536.780.996,15	$ 20.405.650.394,11
	junio	$ 3.434.060.338,73	$ 23.641.798.469,80
	julio	$ 4.658.252.527,13	$ 28.458.052.316,58
	agosto	$ 5.876.793.031,42	$ 35.350.235.228,00

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación)



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

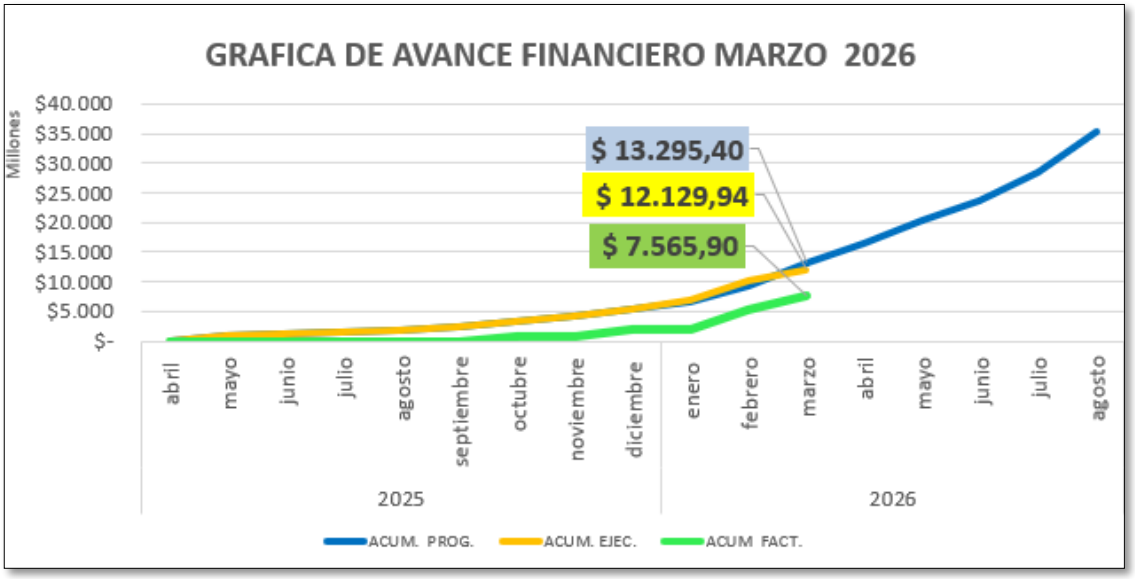
Ahora bien, la obra ya cuenta con ejecución. A la fecha de este informe, se ha logrado radicar 4 facturas, 2facturas correspondientes a la fase 1 y 2, y 2 facturas correspondientes a las actas de corte 1 y 2 de la FASE 3, pendiente por presentar facturación del acta 3 para la fase 3. Como se muestra a continuación.

Tabla 28. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025

		PROGRAMADO		EJECUTADO		FACTURADO		
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.	EJEC. MES	ACUM. EJEC.	MES FACT.	ACUM FACT.	OBERVACION
2025	abril	$ 122.146.698,47	$ 122.146.698,47	$ 105.272.694,28	$ 105.272.694,28	$ -	$ -	
	mayo	$ 860.187.143,87	$ 982.333.842,34	$ 877.061.148,06	$ 982.333.842,34	$ -	$ -	
	junio	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20	$ -	$ -	
	julio	$ 246.482.161,05	$ 1.493.647.729,25	$ 280.143.292,17	$ 1.527.308.860,37	$ -	$ -	
	agosto	$ 404.936.790,98	$ 1.898.584.520,23	$ 371.275.659,85	$ 1.898.584.520,23	$ -	$ -	
	septiembre	$ 413.655.202,54	$ 2.312.239.722,77	$ 417.645.865,86	$ 2.316.230.386,09	$ -	$ -	
	octubre	$ 1.018.518.794,23	$ 3.330.758.517,00	$ 1.014.528.130,91	$ 3.330.758.517,00	$ 694.722.004,00	$ 694.722.004,00	
	noviembre	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94	$ -	$ 694.722.004,00	
	diciembre	$ 1.144.227.127,76	$ 5.358.174.071,70	$ 1.069.854.334,33	$ 5.283.801.278,28	$ 1.389.444.048,00	$ 2.084.166.052,00	
2026	enero	$ 1.272.450.647,49	$ 6.556.251.925,77	$ 1.638.161.988,30	$ 6.921.963.266,58	$ -	$ 2.084.166.052,00	
	febrero	$ 3.422.700.615,11	$ 9.192.891.030,99	$ 3.221.856.855,19	$ 10.143.820.121,77	$ 3.175.325.021,63	$ 5.259.491.073,63	
	marzo	$ 3.123.722.782,36	$ 13.295.404.496,72	$ 1.986.124.226,59	$ 12.129.944.348,36	$ 2.306.404.321,39	$ 7.565.895.395,02	Por presentar factura
	abril	$ 2.497.700.027,28	$ 16.450.383.636,39					
	mayo	$ 3.536.780.996,15	$ 20.405.650.394,11					
	junio	$ 3.434.060.338,73	$ 23.641.798.469,80					
	julio	$ 4.658.252.527,13	$ 28.458.052.316,58					
	agosto	$ 5.876.793.031,42	$ 35.350.235.228,00					

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Gráfica 4. Grafica de avance marzo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.5 CONDICIONES CLIMÁTICAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de abril de 2026, las condiciones climáticas presentadas en varios de los frentes de obra generaron afectaciones operativas sobre la ejecución de actividades, principalmente por jornadas de lluvia registradas, variando en la mañana o la tarde, que obligaron en determinados momentos a interrumpir labores para salvaguardar la seguridad del personal, suspender temporalmente la operación de maquinaria y evitar afectaciones sobre procesos constructivos sensibles.

Estas condiciones tuvieron incidencia sobre los rendimientos esperados en actividades de conformación de capa estabilizada, obras de drenaje y operaciones complementarias en los municipios intervenidos, particularmente en aquellos sectores donde la precipitación afectó condiciones de humedad del material, movilidad de equipos y transitabilidad del corredor. No obstante, la afectación tuvo un comportamiento diferencial según cada frente de obra; para el caso de los municipios del Guavio, se precisa que en el municipio de Ubalá se presentaron reportes de lluvias con incidencia operativa durante el periodo, por lo cual se registraron afectaciones sobre el rendimiento de ese frente.

En atención a los mecanismos de seguimiento establecidos, el Consorcio SOFAN C-031 elaboró y remitió a la Interventoría los reportes semanales de lluvias mediante formato FOR-ADM-16, en los cuales se registran fechas, horarios, duración de los eventos de precipitación, así como su incidencia en productividad, operación de maquinaria y desarrollo de actividades, permitiendo trazabilidad de las jornadas afectadas y soporte de las condiciones que incidieron en el comportamiento de la ejecución.

La evidencia de estas condiciones se encuentra consolidada en el Anexo 5 – Reporte de Lluvias.

5.6 REPORTE DE AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución de las actividades descritas en el presente informe, no se presentaron afectaciones a infraestructura de servicios públicos, tales como las que comúnmente se han reportado en meses anteriores de mangueras destinadas al suministro de agua de uso agrícola, las cuales cruzan de manera superficial el borde de la vía en sectores correspondientes al área de construcción de la cuneta longitudinal.

5.7 ACTIVIDADES PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

Las labores de campo correspondientes al levantamiento de capas geográficas y geoposicionamiento en los once municipios con tramos viales priorizados de las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha han sido completamente culminadas. Siendo el municipio de Fomeque en la semana 28 (18 octubre al 24 de octubre) el último en completarse. La aprobación de los informes de topografía de los 11 municipios de conforman el Lote 1 del programa Caminos Vecinales, Caminos para quedarse, que corresponden a los entregables de la Fase 1 del contrato ICCU-138 2025: Geoposicionamiento y Topografía, se da por finalizada y aprobada esta fase el día 12 de diciembre del 2025.

5.8 APROBACIÓN DE INFORMES

A la fecha de corte del presente informe, correspondiente al 31 de marzo de 2026, la Interventoría ha emitido conceptos definitivos de aprobación sobre la totalidad de los informes de topografía, geoposicionamiento y levantamiento de capas geográficas de los tramos viales desarrollados por el Consorcio SOFAN C-031, en el marco del Contrato ICCU-138 de 2025.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la Interventoría aprobó los informes correspondientes a los tramos de Gama (Clemente – Palenque – Río Sucio), Junín (Sueva – San Francisco – Valle Junín) y Ubalá (Casa Rosada – San Luis – Laguna Azul), en la provincia del Guavio, mediante los oficios 766-307 del 14 de octubre, 766-309 del 15 de octubre y 766-216 del 16 de septiembre de 2025, respectivamente.

En la Provincia del Oriente, se aprobaron los informes de los tramos Fosca (Fosca – Quinchita – Sáname) mediante oficio 766-307 del 14 de octubre, Chipaque (Siecha – Caldera – Potrero Grande) mediante oficio 766-330 del 22 de octubre de 2025, Fómeque (Fómeque – Cáqueza) y Quetame (Quetame – Yerbabuena – hacia Fómeque) mediante oficio 766-381 del 5 de noviembre de 2025. Así mismo, el informe correspondiente al municipio de Choachí (El Rosario – La Caja – Chatasugá – La Llanada – Ferralarada – Barro Negro – Granadillo – Chivate – Resguardo Bajo) fue aprobado mediante el oficio 766-420 del 19 de noviembre de 2025, una vez atendidas las observaciones formuladas por la Interventoría.

En lo referente a la Provincia del Soacha, el informe técnico del tramo Sibaté (Vereda San Rafael – Vereda Alto charco – Sector Alto de la Virgen – Vereda La Unión) fue aprobado mediante oficio 766-343 del 28 de octubre de 2025, luego de la validación de los ajustes de campo y de la documentación complementaria presentada.

Tabla 29. Aprobación de Informes Topografía

MUNICIPIO	ESTADO	OFICIO	FECHA
GAMA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
JUNÍN	Aprobado	766-309	15 de octubre de 2025
UBALÁ	Aprobado	766-216	16 de septiembre de 2025
CHOACHÍ	Aprobado	766-420	19 de noviembre de 2025
FOSCA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
CHIPAQUE	Aprobado	766-330	22 de octubre de 2025

FÓMEQUE	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
QUETAME	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
SIBATÉ	Aprobado	766-343	28 de octubre de 2025

Fuente: Propia

Con la aprobación definitiva de los informes de topografía, geoposicionamiento y capas geográficas correspondientes a todos los municipios y tramos intervenidos, se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2025, se da por cerrada en su totalidad la Fase I del Contrato ICCU-138 de 2025, de conformidad con los alcances técnicos establecidos contractualmente. En consecuencia, los productos de esta fase han sido ejecutados, revisados y aprobados por la Interventoría, constituyéndose en insumo válido y habilitante para el desarrollo y consolidación de las fases subsiguientes del contrato.

5.9 ACTIVIDADES SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES

Con la ejecución total de las actividades correspondientes a la Fase II – Caracterización de Materiales y Propuesta de Intervenciones, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, han culminado en su totalidad tanto la caracterización física de los materiales como la Etapa 2 de los ensayos de laboratorio con aditivos estabilizantes en los tramos y municipios donde su aplicación resultó técnicamente viable, de conformidad con la metodología técnica del ICCU y las normas INVÍAS aplicables. Así mismo, se dejaron debidamente sustentadas las imposibilidades técnicas para la ejecución de ensayos de estabilización en los tramos de Medina y Paratebueno, debido a la naturaleza geotécnica de los materiales predominantes, situación que fue documentada mediante registros de campo, soporte fotográfico y análisis normativo. En consecuencia, no se encuentran programadas actividades adicionales de laboratorio dentro de esta fase, y al momento el proyecto se encuentra en la etapa

de ajuste, consolidación y elaboración de los informes técnicos finales, los cuales integran los resultados obtenidos, los análisis comparativos y las conclusiones técnicas necesarias para la formulación de las propuestas de intervención y el diseño estructural de los corredores viales.

5.10 TRAZABILIDAD DE VERSIONES, ENTREGAS Y ESTADO DE REVISIÓN POR PROVINCIA

Con el fin de mantener actualizada la trazabilidad documental y técnica de los informes de caracterización, diseños de estabilización y propuestas de intervención correspondientes a los tramos viales evaluados durante la Fase II del Contrato ICCU-138 de 2025, se presenta a continuación la actualización del estado de versiones, radicaciones y revisiones con corte al mes de abril de 2026.

Durante el período evaluado, y como resultado de las observaciones técnicas formuladas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, el Consorcio SOFAN C-031 procedió a ajustar y radicar nuevamente los informes de caracterización de varios municipios, incorporando de manera integral los requerimientos efectuados por la Entidad, con el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría.

La siguiente tabla consolida la trazabilidad de las nuevas versiones radicadas durante el mes de enero de 2026, indicando el oficio de radicación, la fecha correspondiente y el estado asociado a cada entrega:

I. la versión vigente del informe técnico,
II. el estado de revisión o aprobación,
III. el número del oficio asociado a la entrega o aprobación, y
IV. la fecha oficial de radicación correspondiente.

Tabla 30. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión

Municipio	Versión Radicada	Oficio de Radicación	Fecha	Estado
Medina	*Versión 2 ajustada*	*SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-649*	*14/03/2026*	*Aprobados*
Paratebueno	*Versión 2 (ajustada)*	*SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-682*	*19/03/2026*	*Aprobados*

Fuente: Propia

En la Provincia del Guavio, el informe correspondiente al municipio de Ubalá fue nuevamente radicado durante el mes de marzo de 2026, incorporando los ajustes técnicos solicitados por el ICCU en relación con criterios de sectorización, alcances de intervención, soporte de ensayos y coherencia entre caracterización, diseño y propuesta de obra. Estas versiones se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la Interventoría, como etapa previa a su validación definitiva.

Como resultado de este proceso, durante el mes de marzo de 2026 el proyecto se encuentra en una fase activa de ajuste y validación técnica, evidenciando un ejercicio continuo de mejora documental y técnica por parte del Consorcio SOFAN C-031, orientado a garantizar que los informes definitivos cuenten con la conformidad plena del ICCU y la Interventoría, y sirvan como base sólida para la ejecución de la Fase III – Intervención de Obra.

5.11 ACTIVIDADES TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS

Durante el mes de abril de 2026, en el marco de la Fase III – Intervención de Vías del proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial rural, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad al desarrollo de los frentes de obra activos en diferentes provincias del departamento, conforme a la programación técnica establecida y a las condiciones operativas identificadas en campo.

En la provincia del Guavio, se mantuvieron activos los frentes de intervención en el municipio de Ubalá, donde se continuó con la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la rasante mediante procesos de estabilización de la capa de afirmado, así como a la ejecución de obras de drenaje transversal, indispensables para garantizar la adecuada evacuación de las aguas superficiales y preservar la estabilidad de la estructura vial intervenida.

n la Provincia de Oriente, la ejecución de las actividades de obra permitió la apertura del frente correspondiente al municipio de Chipaque, en el cual se logró desarrollar y culminar la totalidad del alcance previsto para el ítem de estabilización de la capa de afirmado existente. Este resultado representa un avance significativo para el proyecto, considerando que durante el mismo periodo mensual fue posible iniciar y finalizar las actividades programadas en los tramos priorizados para intervención.

Por otra parte, en el municipio de Choachí se dio inicio a una nueva actividad de alta relevancia dentro del alcance contractual, correspondiente a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple – TSS sobre los tramos previamente estabilizados. Esta actividad ha presentado un desarrollo satisfactorio, alcanzando un avance significativo en la longitud total proyectada para intervención en este municipio.

En términos generales, las actividades ejecutadas durante el período evaluado se concentraron en la estabilización de la rasante vial mediante tecnologías de mejoramiento de suelos, complementadas con la construcción, rehabilitación y adecuación de obras de drenaje transversal, intervenciones que resultan fundamentales para garantizar la funcionalidad hidráulica del corredor, la estabilidad estructural de la vía y la durabilidad de las soluciones constructivas implementadas, contribuyendo de manera directa a mejorar las condiciones de transitabilidad en las zonas rurales intervenidas

5.11.1 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE UBALÁ (PROVINCIA DE GUAVIO)

Durante el período evaluado se continuaron las actividades correspondientes al frente de obra del municipio de Ubalá, ejecutándose durante el mes de abril un avance de 800 metros lineales, equivalentes a 723.88 m³ de material estabilizado. Esto tiene como total acumulado ejecutado en el municipio de Ubalá de 1268 metros lineales siendo estos 1153.72 m³

Cuadro resumen – Longitudes estabilizadas en el corredor Ubalá

Tabla 31 Longitudes estabilizadas Ubala

TRAMO	SECTOR	PR INICIO	PR FIN	LONGITUD (M)	ANCHO PROMEDIO (M)	ESPESOR (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACION
1	SANTA LUCIA	PR 0+010.00	PR 0+036.00	26	3.40	0.20	17.68	EJECUTADO EN MARZO
		PR 0+125.00	PR 0+267.00	142	4.90	0.20	139.16	EJECUTADO EN MARZO
		PR 0+340.00	PR 0+640.00	300	4.55	0.20	273.00	EJECUTADO EN MARZO
		PR 0+640.00	PR 1+000.00	360	4.15	0.20	298.80	EJECUTADO EN ABRIL
		PR 1+590.00	PR 1+830.00	240	4.15	0.24	239.04	EJECUTADO EN ABRIL
2	SAN ANTONIO	PR 2+850.00	PR 3+000.00	150	3.94	0.24	141.84	EJECUTADO EN ABRIL
		PR 3+000.00	PR 3+050.00	50	4.42	0.20	44.20	EJECUTADO EN ABRIL
TOTAL				1268			1153.72	

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Ubalá (Provincia de Guavio)

	
ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 0+750 A PR1+000	ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 0+750 A PR1+000

	
COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 0+750 A PR1+000	COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 1+590 A PR1+830
	
RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 1+590 A PR1+830	RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 2+850 A PR2+950
	
TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 1+590 A PR1+830	TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 0+750 A PR1+000

	
COMPACTACIÓN PR 2+950 A 3+050	COMPACTACIÓN PR 2+850 A PR2+950

5.11.2 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE CHOACHÍ, (PROVINCIA DE ORIENTE)

En el mes de abril para el municipio de Choachí, habiéndose ya terminado la intervención de capa estabilizada de afirmado al haber completado la longitud de los tramos que el alcance del contrato permite, se procedió a inicio a una nueva actividad de alta relevancia dentro del alcance contractual, correspondiente a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple – TSS sobre los tramos previamente estabilizados. Esta actividad ha presentado un desarrollo satisfactorio, alcanzando un avance de 4.041,87 m lineales de un total de 11.642,15 m. Lo que representa un **avance del 34,71 %**. Ver *Tabla 32 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí*

Por otra parte, se deja como trazabilidad en el presente capítulo que la actividad correspondiente a la estabilización de la capa de afirmado existente en el municipio de Choachí fue completada durante el mes de marzo de 2026, alcanzando una longitud total intervenida de 11.642,15 metros lineales, resultado de la sumatoria de los diferentes tramos priorizados dentro del alcance contractual para este frente de obra.

Los tramos que fueron objeto de estabilización en el municipio de Choachí corresponden a los siguientes:

Tabla 33 Tramos con Capa Estabilizada de rasante en municipio de Choachí

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Vereda Resguardo Bajo	PR18+982,4	PR20+550,0	1501,87	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda Resguardo Norte	PR20+550	PR21+411,00	550	4,00 a 4,70	22	FINALIZADO
Vereda La Caja Tramo 3	PR 1+612	PR 3+890	2260	3,80 a 4,00	18	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 1	PR 4+860	PR 6+216	1306	3,60 a 4,00	22	FINALIZADO Se intervino 1306 Se trasladan 44m para el tramo 2 de la misma vereda.
Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 6+330	PR 7+840	1510	3.60 a 4.00	22	FINALIZADO Se intervino los últimos 400 m durante mes de febrero
La Llanada Tramo 1	PR8+540	PR9+580	1040	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
La Llanada Tramo 2	PR10+340	PR10+600	200	3.80	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 1	PR10+600	PR11+020	420	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 2	PR11+480	PR12+080	600	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Vereda Resguardo Bajo	PR18+982,4	PR20+550,0	1501,87	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda Resguardo Norte	PR20+550	PR21+411,00	550	4,00 a 4,70	22	FINALIZADO
Ferralarada Tramo único	PR12+110	PR12+320	210	3.80 a 4.00	22	EN EJECUCION 210 m en febrero
Ferralarada	PR12+320	PR13+310	990	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Ferralarada hasta inicio de tramo de Barronegro	PR13+310	PR14+140	830	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Barronegro	PR14+140	PR14+335	195	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
TOTAL			11.642,15 m			

Tabla 34 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí

Vereda	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (cm)	Estado
Vereda Resguardo Norte	PR21+411	PR20+550	1501.87	4,00 a 4,70		FINALIZADO
Vereda Resguardo Bajo	PR20+550	PR18+990,34	550	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda La Llanada Tramo 1	PR 9+320	PR 8+520	850	3,80 a 4,00	18	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 7+840	PR 6+700	1140	3,60 a 4,00	22	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 6+700	PR 6+330		3,60 a 4,00		EN EJECUCION
Vereda Chatasuga Tramo 1	PR 6+216	PR 4+860		3,60 a 4,00		PROXIMAMENTE
Vereda La Caja	PR 3+890	PR 2+500		3,80 a 4,00		PROXIMAMENTE
TOTALES			4041.87			

Registro Fotográfico del frente de obra Municipio de Choachí (Provincia de Oriente) – Actividad de instalación de tratamiento superficial simple en abril.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1: Sopleteo a material particulado suelto y residuos vegetales.</td><td>Fotografía 2: Sopleteo a material particulado suelto y residuos vegetales.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 3: Camión multi distribuidor de grava y emulsión asfáltica en procedimiento de aplicación</td><td>Fotografía 4: Aplicación de emulsión asfáltica y grava en proceso de instalación</td></tr>
</table>



Fotografía 5: Sellado y compactado de capa de tratamiento superficial simple instalado.



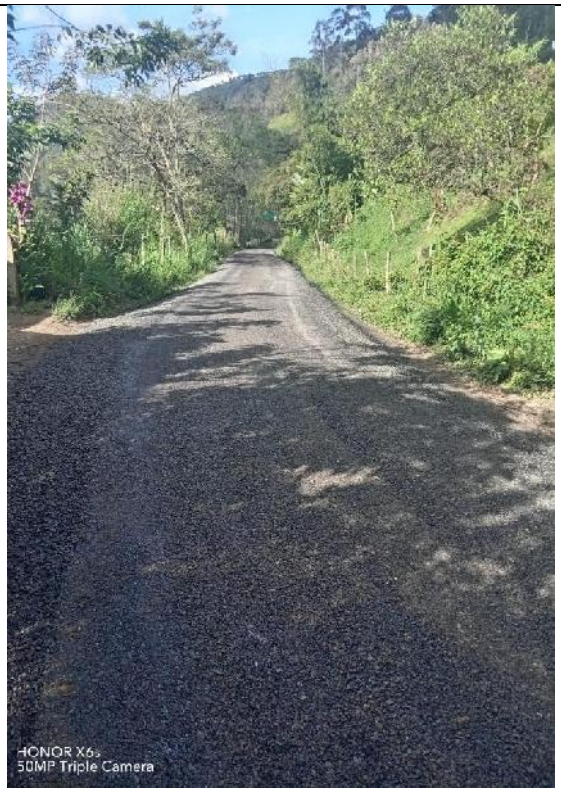
Fotografía 6: Sellado y compactado de capa de tratamiento superficial simple instalado.



Fotografía 7: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado



Fotografía 8: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado

	
Fotografía 9: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado	Fotografía 10: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado

5.11.3 FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, (PROVINCIA DE ORIENTE)

Durante el mes de abril, se mantuvo la continuidad operativa en el municipio de Fómeque, avanzando de manera significativa en las actividades de estabilización de la capa de afirmado. En el tramo vial 1, ubicado en la vereda Lavadero, se completó la intervención iniciada en marzo que llegó desde el PR 1+800 hasta el PR 2+800, y extendiéndose en este mes de abril hasta el PR 3+500, lo que representa un avance adicional de 700 metros lineales en la estabilización de la capa de afirmado en este tramo.

Adicionalmente, se dio inicio y se avanzó en la intervención de la capa estabilizada en el tramo 2, ubicado en la vereda La Margarita, comenzando desde el PR 4+880

hasta el PR 5+450, lo que representa un avance de 570 metros lineales en este sector.

Con base en estos dos avances reportados, la intervención total de la capa estabilizada en el municipio de Fómeque durante el mes de abril sumó un total de 1.270 metros lineales.

Estas labores se ejecutaron bajo la dosificación de diseño (cemento al 3% y estabilizante PROESTECH al 1%), manteniendo un espesor de intervención de 0.25 metros a lo largo del tramo.

Tramos estabilizados en el municipio de Fómeque:

Tabla 35 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque

Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
TRAMO 1 Vereda Ladera	K1+800	K2+800	1000	4.00 a 4.20	25	**EJECUTADO** DURANTE MARZO 2026
TRAMO 1 Vereda Ladera	K2+800	K3+500	700	4.00 a 4.50	25	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 2 Vereda La Margarita	K4+880	K5+450	570	4.20 a 4.60	25	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TOTALES			**2270**			

Registro Fotográfico del frente de obra en Municipio de Fómeque (Provincia de Oriente) Actividad de capa estabilizada de afirmado



Fotografía 1: Escarificado de capa de afirmado



Fotografía 2: Escarificado de capa de afirmado



Fotografía 3: Retiro manual de rocas con sobre tamaños



Fotografía 4: Rocas con sobre tamaños encontradas

	
Fotografía 5: Distribución de cemento sobre capa de afirmado.	Fotografía 6: Aplicación y riego de cemento sobre capa de afirmado.
	
Fotografía 7: Homogenización del material de afirmado existente.	Fotografía 8: Homogenización del material de afirmado existente.

	
Fotografía 7: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico.	Fotografía 8: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico.
	
Fotografía 9: Mezclado del afirmado luego de haber recibido la humectación.	Fotografía 10: Mezclado del afirmado luego de haber recibido la humectación.

	
Fotografía 11: Conformación y nivelación de capa de afirmado.	Fotografía 12: Conformación y nivelación de capa de afirmado.
	
Fotografía 13: Compactación de la capa estabilizada de afirmado	Fotografía 14: Compactación de la capa estabilizada de afirmado



Fotografía 15: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado.



Fotografía 16: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado.

5.11.4 FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, (PROVINCIA DE ORIENTE)

Continuando con el reporte de avance de obra correspondiente al mes de abril, en el frente de obra del municipio de Chipaque se dio inicio a la actividad de estabilización de la capa de afirmado existente. Durante este mes, se logró un avance significativo de 2.400 metros lineales, completando la longitud total de intervención planificada para este municipio, según el alcance permitido por el presupuesto asignado.

El cálculo de la longitud de intervención se realizó a partir de un análisis detallado y riguroso, lo que permitió determinar con precisión que el total de 2.400 metros lineales correspondían al alcance técnico y económico viable para la intervención en este tramo vial. Para facilitar la ejecución, y en concordancia con las prioridades definidas por la comunidad, el tramo fue dividido en tres sectores: el Sector 1, con 1.000 metros lineales de capa estabilizada de afirmado; el Sector 2, también con

1.000 metros lineales; y el Sector 3, con 400 metros lineales, completando de esta forma la intervención total de la capa estabilizada de afirmado.

Esta distribución sectorial permitió atender de manera eficiente las necesidades del proyecto, optimizando los recursos y priorizando la ejecución conforme a las demandas de la comunidad, lo que facilitó el progreso continuo de las actividades.
Los tramos intervenidos con capa estabilizada en este municipio de Chipaque son:

Tabla 36 - Tramos intervenidos con capa estabilizada en municipio de Chipaque

Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
TRAMO 1 Vereda Caldera	K0+200	K1+240	1.000	3,70 a 3,80	20	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 2 Vereda Caldera	K1+680	K2+680	1.000	3.80 a 4.00	22	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 3 Vereda Siecha	K4+080	K4+480	400	3.80 a 4.00	20	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TOTALES			**2400**			

Registro Fotográfico del frente de obra en Municipio de Fómeque (Provincia de Oriente) Actividad de capa estabilizada de afirmado



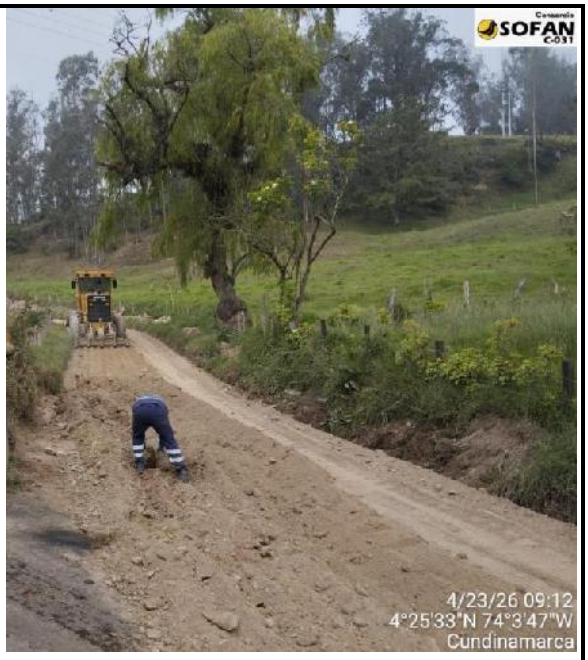
Fotografía 1: Escarificado de capa de afirmado



Fotografía 2: Escarificado de capa de afirmado



Fotografía 3: Retiro manual de rocas con sobre tamaños



Fotografía 4: Rocas con sobre tamaños encontradas



Fotografía 5: Distribución de cemento sobre capa de afirmado.



Fotografía 6: Aplicación y riego de cemento sobre capa de afirmado.



Fotografía 7: Homogenización del material de afirmado existente.



Fotografía 8: Homogenización del material de afirmado existente.



Fotografía 7: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico.



Fotografía 8: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico.



Fotografía 9: Conformación de capa de afirmado.



Fotografía 10: Nivelación con motoniveladora.

	
Fotografía 11: Compactación de la capa estabilizada de afirmado	Fotografía 12: Compactación de la capa estabilizada de afirmado
	
Fotografía 13: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado.	Fotografía 14: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado.

5.11.5 FRENTE DE OBRA – MUNICIPIO DE SIBATÉ, (PROVINCIA DE SOACHA)

El Durante el mes de abril, el frente de obra correspondiente al municipio de Sibaté permaneció inactivo, por lo que no se registraron avances en las actividades de obra durante este periodo.

Como trazabilidad y contexto, se deja constancia de que el avance de obra alcanzado durante el mes de marzo de 2026 permitió completar la instalación del Tratamiento Superficial Simple – TSS en la totalidad del tramo comprendido entre las abscisas K3+540 y K7+323,24, tal como se evidencia en la Tabla 38 – Tramos con tratamiento superficial.

Adicionalmente, respecto a la actividad de estabilización de capa de afirmado, se informa que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se completó la longitud de capa asignada para los tramos contractuales relacionados con la estabilización de la rasante vial en el municipio de Sibaté – Provincia de Soacha, conforme se detalla en la Tabla 37 – Tramos con capa estabilizada.

Tabla 37 - Tramos con capa estabilizada

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15	FINALIZADO
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20	FINALIZADO
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323,24	1.703,24	4,60 a 5,20	15	FINALIZADO
TOTAL			3.783,24 m		—	—

Tabla 38 - Tramos con tratamiento superficial:

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	2609,60	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150 PR4+590	PR 4+565 PR5+620	1.445	3,80 a 4,80	2171.02 3828.70	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323.24	155	4,60 a 5,20	8659.52	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2		

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Sibaté (Provincia de Soacha) en la actividad de instalación de tratamiento superficial simple.



Fotografía 1: Sopleteo para retiro de partículas sueltas de polvo, arena, limos, material vegetal, etc.



Fotografía 2: Imprimación con emulsión asfáltica



Fotografía 3: Riego de área al venteo



Fotografía 4: instalación de tratamiento superficial



Fotografía 5: Sellado con compactador de llanta



Fotografía 6: Tramo con tratamiento superficial instalado



Fotografía 7: Tramo con tratamiento superficial instalado



Fotografía 8: Aplicación en simultaneo de imprimación con emulsión asfáltica y riego de grava para el TSS

	
Fotografía 9: Camión multi distribuidor de emulsión y grava en proceso de aplicación.	Fotografía 10: Sellado de la capa de tratamiento superficial simple instalado.
	
Fotografía 11: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.	Fotografía 12: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.

6 RECURSOS UTILIZADOS

Durante el mes de abril de 2026, se dispuso de los siguientes recursos para la ejecución del contrato:

- Mano de obra: Durante el mes de abril de 2026, el proyecto contó con el siguiente personal técnico y operativo vinculado al desarrollo de actividades de obra en las provincias.

Tabla 39. ICCU-CTO-138 DE 2025 •PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	Consorcio Sofan C-031	Sofan Sánchez Andrés Gabriel	79.553.192	Director de Obra	1/12/2025	100%
2	Consorcio Sofan C-031	Daza Socarras Elizabeth Giovanna	1.082.941.803	Residente Ambiental	22/04/2025	100%
3	Consorcio Sofan C-031	Loaiza Galindo Wilson Gerardo	80.052.762	Director de Obra	1/04/2025	100%
4	Consorcio Sofan C-031	Mendoza Moreno Kimberly	1.012.369.383	Residente Social	16/09/2025	100%
5	Consorcio Sofan C-031	Pinto Blanco Marcela	23.609.917	Residente SST	1/04/2025	100%
6	Consorcio Sofan C-031	Rojas Hernández Manuel Alexander	1.030.629.598	Residente Social	28/07/2025	100%
7	Consorcio Sofan C-031	Tinoco Sopo Carlos Daniel	1.001.044.425	Residente Técnico	25/07/2025	100%
8	Consorcio Sofan C-031	Moreno Alvarado Darwin Gonzalo	1.121.913.086	Residente de Obra	6/10/2025	100%
9	Consorcio Sofan C-031	Agudelo Barbosa Luis Miguel	1.072.395.429	Residente de Obra	26/01/2026	100%
10	Consorcio Sofan C-031	Quintero Perilla Ginna Marcela	1.014.215.309	Administradora de Proyectos	21/10/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	Consorcio Sofan C-031	Acosta Bejarano Fanny Yaneth	20.638.268	Inspector SST-MA	12/05/2025	100%
2	Consorcio Sofan C-031	Barriga Ramos Miller Giovanni	79.696.852	Conductor	2/07/2025	100%
3	Consorcio Sofan C-031	Beltrán calderón Édison Eduardo	1.233.694.527	Cadenero Segundo	15/04/2025	100%
4	Consorcio Sofan C-031	García Quevedo Oscar Andrés	1.234.791.087	Operador de Moto Niveladora	29/09/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
5	Consorcio Sofan C-031	Gómez Oscar mauricio	1.079.032.063	Conductor	11/09/2025	100%
6	Consorcio Sofan C-031	Gómez Caicedo José Dario	1.076.658.760	Operador de Recicladora	1/10/2025	100%
7	Consorcio Sofan C-031	Hernández Fandiño Luis Florindo	1.055.551.631	Operador Minicargador	1/10/2025	100%
8	Consorcio Sofan C-031	Martínez Calderón Yimer Estiven	1.004.049.468	Operador de Tractor	7/10/2025	100%
9	Consorcio Sofan C-031	Meza Alba Carlos Rafael	1.049.926.170	Cadenero Primero	30/07/2025	100%
10	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Escamilla Fabián camilo	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025	100%
11	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Sánchez Juan Humberto	11.187.368	Almacenista/Conductor	1/10/2025	100%
12	Consorcio Sofan C-031	Romero John Faber	80.489.271	Inspector de Obra	29/09/2025	100%
13	Consorcio Sofan C-031	Salcedo Sierra Yoseth Alfonso	1.030.625.805	Operador Retroexcavadora	2/07/2025	100%
14	Consorcio Sofan C-031	Urrego Obando Andrés Esteban	1.069.852.136	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
15	Consorcio Sofan C-031	Cañizares Henao Manuel Esteban	1.003.475.539	Operador	21/11/2025	100%
16	Consorcio Sofan C-031	Mendoza Moreno Axel David	1.032.478.480	Auxiliar Social	18/11/2025	100%
17	Consorcio Sofan C-031	Pérez Agamez José Manuel	1.036.961.805	Almacenista	6/05/2025	100%
18	Consorcio Sofan C-031	Rincón Ortiz Jennifer	1.033.683.761	Aux. SST-MA	19/01/2026	100%
19	Consorcio Sofan C-031	Cruz Molano Luis Jaime	3274731	Conductor	10/02/2026	100%
20	Consorcio Sofan C-031	Cotrino Gutiérrez Pablo Emilio	80.390.782	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
21	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Mora Néstor Alejandro	80.392.862	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
22	Consorcio Sofan C-031	Pulido Raigozo Wilmer Alberto	10.689.727.758	Ayudante de Obra	01/10/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
23	Consorcio Sofan C-031	Barreto Pulido Masedonio	80.390.552	Ayudante de Obra	18/10/2025	100%
24	Consorcio Sofan C-031	Gutiérrez Moya Nicolas	1.068.976.359	Ayudante de Obra	19/01/2026	100%
25	Consorcio Sofan C-031	Jiménez Rincon Leidy Fabiola	1.030.574.925	Auxiliar Social	4/02/2026	100%
26	Consorcio Sofan C-031	Wilches Cuneme Diego Alejandro	1.049.652.385	Inspector de Obra	4/02/2026	100%
27	Consorcio Sofan C-031	Galindo Lancheros Henry Alberto	1.013.637.423	Operador de Maquinaria	4/02/2026	100%
28	Consorcio Sofan C-031	Rincon Guevara Carlos Oswaldo	3.017.178	ayudante de Obra	4/02/2026	100%
29	Consorcio Sofan C-031	Ramírez Suarez Edgar Orlando	80.392.506	Topógrafo-Cadenero	4/02/2026	100%
30	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Ilberto	80.390.315	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
31	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Manuel	3.017.468	Ayudante de Obra	10/02/2026	100%
32	Consorcio Sofan C-031	cortes bastidas Jessica Jazmín	1.074.133.004	Ayudante de Obra	10/02/2026	100%
33	Consorcio Sofan C-031	Rozo Camayo Juan Jahir	1.030.669.114	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
34	Consorcio Sofan C-031	Díaz Arias Siervo	5.630.656	Ayudante de Obra	23/02/2026	100%

Tabla 35. LISTADO PERSONAL SUBCONTRATISTA

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	Urbanuz Construcciones	Castellanos Hernández Wilson Manuel	79.215.432	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
2	Urbanuz Construcciones	Moreno Yépez Rafael	79.585.232	Ayudante de Obra	18/06/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
3	Urbanuz Construcciones	Hernández Herrera Ángelo Wilmer	1.096.952.544	Ayudante de Obra	14/05/2025	100%
4	Urbanuz Construcciones	Morales Vega Héctor Pablo	7.687.846	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
5	Urbanuz Construcciones	Sánchez Zamora Nacianseno	80.777.437	Ayudante de construcción	18/06/2025	100%
6	Urbanuz Construcciones	Gutiérrez Gutiérrez Luis Fernando	1.002.499.758	Oficial de Obra	19/01/2026	100%
7	Urbanuz Construcciones	Gutiérrez Leonardo Joaquín	3044780399	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
8	Urbanuz Construcciones	Jaramillo Moreno Luis Guillermo	3227961311	Ayudante de Obra	9/02/2026	100%
	SUBCONTRATISTAS					
1	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Bolívar Wilson Efraín	80.491.109	Laboratorista Inspector	1/04/2025	100%
2	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Torres Camilo Andrés	1.016.099.859	Laboratorista	1/04/2025	100%
3	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Bermúdez Avendaño Luis Felipe	1.023.893.529	Laboratorista	1/04/2025	100%
1	Fiza SAS	Chávez Robles Edwar Andrés	3.205.975.192	operador	17/10/2025	100%
1	Hugo Marroquín Ingeniería	Marroquín Arturo	3.111.274	Operador de Recicladora	3/10/2025	100%
1	Alirio Zamir Sierra	Saavedra Beltrán Mardoqueo	17.287.647	Operador de Maquinaria	1/12/2025	100%
2	Alirio Zamir Sierra	Martínez Guerrero Jairo	79.383.164	Operador de Motoniveladora	10/02/2026	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
		Alfonso				
3	Alirio Zamir Sierra	Bejarano Luis Jorge	3.033.713	Operador de Vibro	4/02/2026	100%
	ROTATIVOS					
1	Servi Exprés Libe SAS	Acosta Acosta Andrés Felipe	1.014.249.721	Conductor de Carrotanque	3/11/2025	50%
2	Jesús Buitrago	Buitrago Jesús Adelmo	3.238.863	Conductor de Volqueta	4/10/2025	50%
3	Alexander Buitrago	Buitrago Alexander	3.239.130	Conductor de Volqueta	4/02/2026	50%

TABLA 36. PERSONAL INGRESADO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO
1	Consorcio Sofan C-031	Romero Rodríguez Guillermo Antonio	3.216.284	Ayudante de Obra	10/04/2026
2	Consorcio Sofan C-031	Urrego acosta Neidy María	1.004.049.010	Controlador de Trafico	10/04/2026
3	Consorcio Sofan C-031	Amézquita Urrego Adrián Esteben	1.069.853.597	Ayudante de Obra	10/04/2026
4	Consorcio Sofan C-031	Morera Babativa Ramiro	1.079.032.480	Ayudante de Obra	10/04/2026
5	Consorcio Sofan C-031	Morera Beltran Ambrosio	3.215.106	Ayudante de Obra	10/04/2026
6	Consorcio Sofan C-031	león Rodríguez Cristian Yesid	1.020.806.783	Ayudante de Obra	10/04/2026
7	Consorcio Sofan C-031	Ubaque Calderon Emerson Yesid	1.079.033.008	Ayudante de Obra	28/04/2026
8	Consorcio Sofan C-031	Contreras Martínez Sergio Julián	1.022.988.452	Ayudante de Obra	28/04/2026
9	Consorcio Sofan C-031	Meneses Meneses Angely Michel	1.090.383.346	Controlador de Trafico	14/04/2026
10	Consorcio Sofan C-031	Morales Chingate Julián Ernesto	1.003.967.820	Ayudante de Obra	14/04/2026
11	Consorcio Sofan C-031	Agudelo Hernández Shaira Geannelth	1.077.940.032	Controlador de Trafico	14/04/2026

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO
12	Consorcio Sofan C-031	Mora Hortua yeisson Andrés	1.074.160.609	Ayudante de Obra	10/04/2026
13	Consorcio Sofan C-031	Criollo Baquero Belisario	2.996.999	Ayudante de Obra	23/04/2026
14	Consorcio Sofan C-031	Criollo Edwin Fernando	1.00.3740.378	Ayudante de Obra	23/04/2026
15	Consorcio Sofan C-031	Guer Ramírez José	79.454.802	Ayudante de Obra	22/04/2026
16	Consorcio Sofan C-031	Vanegas reyes Fredy Armando	1.024.497.671	Ayudante de Obra	10/04/2026
17	Consorcio Sofan C-031	Martínez Díaz Efrén	80.525.253	Ayudante de Obra	21/04/2026
18	Consorcio Sofan C-031	Rojas Terreros Luis Alfredo	79.699.266	Ayudante de Obra	21/04/2026
19	Urbanuz Construcciones	Benavides Betin Kevin Mauricio	1.001.057.924	Ayudante de Obra	8/04/2026

TABLA 37. PERSONAL RETIRADO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Consorcio Sofan C-031	Castillo Acosta Siervo Alfonso	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025	06/04/2026
2	Consorcio Sofan C-031	Castillo acosta Yined Consuelo	1.074.419.444	Auxiliar de Trafico	9/10/2025	06/04/2026
3	Consorcio Sofan C-031	Gómez Oscar Alfredo	3.080.376	Ayudante de obra	9/10/2025	06/04/2026
4	Consorcio Sofan C-031	León Yai Ferney	1.074.418.283	Ayudante de Obra	9/10/2025	06/04/2026
5	Consorcio Sofan C-031	Medellín Obando Camilo Andrés	1.074.810.849	Ayudante de Obra	9/10/2025	06/04/2026
6	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Velásquez Edwin David	1.074.414.140	Ayudante de Obra	9/10/2025	06/04/2026
7	Consorcio Sofan C-031	Urrego García Nelson Andrés	1.074.811.667	Ayudante de Obra	9/10/2025	06/04/2026
8	Consorcio Sofan C-031	Urrego Acosta Juan Pablo	1.074.415.610	Ayudante de Obra	9/10/2025	06/04/2026
9	Consorcio	Urrego Obando	1.003.746.484	Ayudante de	9/10/2025	06/04/2026

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
	Sofan C-031	Yonatan Alexander		Obra		
10	Consorcio Sofan C-031	Pierna gorda Sandoval Gonzalo	368.908	Inspector de Obra	10/02/2026	06/04/2026
11	Consorcio Sofan C-031	Sarmiento Cortes Uber Lixander	3.034.004	Ayudante de Obra	24/11/2025	06/04/2026
12	Consorcio Sofan C-031	Lara Villar Nestor Javier	80.809.079	Ayudante de Obra	17/03/2026	18/04/2026
13	Urbanuz Construcciones	Ramírez Beltrán Dinael Humberto	1.069.282.559	Ayudante de Obra	14/01/2026	1/04/2026
14	Urbanuz Construcciones	León González carlós Alberto	3.033.979	Ayudante de Obra	19/01/2026	1/04/2026
15	Urbanuz Construcciones	Edwin Sambony Castro	3224832724	Ayudante de Obra	23/02/2026	1/04/2026
16	Urbanuz Construcciones	John Jaider Gutiérrez Díaz	1.052.952.441	Ayudante de Obra	19/03/2026	1/04/2026

TABLA 38. PERSONAL INGRESO /RETIRO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
01	Consorcio Sofan C-031	Carrillo Prieto Cristhian Duván	1.074.160.051	Ayudante de Obra	10/04/2026	21/04/2026

Equipos: Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de campo y laboratorio, el proyecto ha contado con el soporte de maquinaria, vehículos y equipos de topografía y ensayo que permiten asegurar la calidad de la información recolectada y el control de los procesos constructivos.

Dentro de los principales recursos dispuestos durante el mes se destacan:

- **Maquinaria y transporte**: retroexcavadora de neumático, volqueta, motoniveladora, compactadores, recicladora, estabilizador de suelos, tractor y camionetas de apoyo operativo.

ITEM	MAQUINA EN USO	FRENTE DE OBRA

1	Motoniveladora Caterpillar 140 K	CHIPAQUE
2	Minicargador Caterpillar	CHIPAQUE
3	Vibro compactador Atlas Coppo	CHIPAQUE
4	Recicladora	CHIPAQUE
5	Volqueta - tanque	CHIPAQUE
6	Camioneta SXX-226	CHIPAQUE
7	Camión multi distribuidor de grava	CHOACHÍ
8	Compactador de llanta	CHOACHÍ
9	Camión NKR de doble cabina	CHOACHÍ
10	Motoniveladora Caterpillar 140 K	GUAVIO
11	Vibro compactador Hamm	GUAVIO
12	Retroexcavadora JCB	CHOACHÍ
13	Retroexcavadora New Holland	GUAVIO
14	Carro Tanque	GUAVIO
15	Volqueta Internacional	GUAVIO
16	Camión Turbo	GUAVIO
17	Tractor Deutz Fahr - FAE	GUAVIO

18	Camión NKR	FOMEQUE
19	Volqueta alquilada + Tanque	FOMEQUE
20	Motoniveladora Komat´su	FOMEQUE
21	Tractor Deutz Fahr - FAE	FOMEQUE
22	Vibro compactador 10 Toneladas	FOMEQUE

- Equipos de topografía: estaciones totales, nivel topográfico y receptor GNSS IMU-RTK, utilizados en las labores de geoposicionamiento y caracterización vial.

- Equipos de laboratorio: planta eléctrica, barra hoyadora, deflectómetro de impacto liviano, tamices, balanzas digitales, horno de secado, equipos Marshall, entre otros instrumentos de verificación y ensayo de suelos.

Estos equipos han sido operados conforme a las necesidades específicas del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos técnicos, a la precisión en el levantamiento de información y al aseguramiento de la calidad en los procesos de caracterización y control de obra.

7 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO

Durante el mes de abril de 2026, en el marco del programa de control de calidad del Contrato ICCU No. 138, se realizó el seguimiento técnico a las capas estabilizadas ejecutadas en los diferentes frentes de obra, mediante la toma y análisis de ensayos de densidad in situ con densímetro nuclear, así como la evaluación del comportamiento estructural de la capa tratada mediante ensayos de deflectometría con equipo LWD (Light Weight Deflectometer). El informe de resultados de estos ensayos ha sido cargado en la carpeta de Anexos de nombre “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”.

En el frente de obra del municipio de Chipaque, se llevó a cabo la toma de muestras del material de afirmado estabilizado, las cuales fueron remitidas al laboratorio Tecnisuelos para la determinación del Proctor. Durante este periodo no se realizaron ensayos de densidad in situ ni deflectometrías, quedando estas actividades pendientes para su programación y ejecución en etapas posteriores del seguimiento de control de calidad.

Para efectos de unidad de medida en referencia a los resultados reportados por el laboratorio especializado encargado del control de calidad, los valores de compactación obtenidos en campo que presenten rangos aproximados iguales o superiores al 92 % se consideraran satisfactorias y CUMPLE. Evidenciando un comportamiento satisfactorio del material estabilizado frente a los criterios de compactación exigidos para este tipo de capas estructurales. Así mismo, las densidades secas registradas para el material estabilizado se encuentran en valores aproximados entre 1,69 g/cm³ y 1,84 g/cm³, lo cual refleja una adecuada densificación del material tratado durante el proceso constructivo.

Desde el punto de vista técnico, estos resultados evidencian que la mayor parte de los puntos evaluados alcanzan niveles de compactación iguales o superiores al 95 % de la densidad máxima, criterio comúnmente adoptado para capas estabilizadas en obras de mejoramiento vial. Incluso en varios puntos se obtuvieron valores cercanos o superiores al 100 % de compactación, lo cual confirma la eficiencia del proceso de mezcla, homogenización y compactación ejecutado en campo.

En relación con el contenido de humedad del material, los valores medidos durante los ensayos presentan variaciones entre aproximadamente 7,5 % y 21 %, lo cual corresponde a las condiciones propias del proceso constructivo y a la variabilidad natural del material granular existente en la zona de intervención. No obstante, dichas condiciones de humedad se mantuvieron dentro de rangos técnicamente aceptables para la ejecución de los procesos de compactación, permitiendo alcanzar densidades adecuadas y un desempeño estructural favorable de la capa estabilizada.

Las curvas de compactación generadas en el análisis de laboratorio muestran una relación coherente entre la densidad húmeda del material y el porcentaje de compactación

alcanzado, lo cual confirma que la energía de compactación aplicada en campo fue suficiente para lograr una adecuada densificación del material tratado. Este comportamiento resulta fundamental para garantizar la rigidez, estabilidad y capacidad portante de la capa estabilizada, aspectos clave para el correcto desempeño de la estructura vial.

De manera complementaria, durante este mismo período se realizaron ensayos de resistencia a la compresión del concreto utilizado en las estructuras hidráulicas (alcantarillas) ejecutadas en el municipio de Junín, cuyos resultados fueron radicados mediante el oficio correspondiente. Estos ensayos permiten verificar el cumplimiento de las resistencias de diseño especificadas para los elementos estructurales, garantizando la calidad y durabilidad de las obras de drenaje construidas dentro del proyecto.

Así mismo, se realizaron ensayos de humedad en campo como parte del control permanente del proceso constructivo, con el fin de verificar las condiciones del material antes y después de la compactación, asegurando que el proceso se desarrollara dentro de los rangos óptimos de humedad establecidos en el diseño de estabilización.

Todos los ensayos fueron ejecutados por el laboratorio acreditado encargado del control de calidad del proyecto, bajo los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y en las especificaciones del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, así como cumpliendo los protocolos de calibración, verificación metrológica y control de equipos.

De manera adicional, dentro de los anexos del presente informe se incluyen los certificados de calidad de los materiales utilizados durante el mes de abril, correspondientes a:

- Cemento utilizado en los procesos de estabilización y en las estructuras hidráulicas.
- Aditivo estabilizante PROESTECH, empleado para el mejoramiento químico de la capa granular existente.
- Acero de refuerzo utilizado en las estructuras hidráulicas, con sus respectivos certificados de composición y resistencia mecánica.

En conclusión, los resultados obtenidos durante el período evaluado evidencian que las capas estabilizadas ejecutadas presentan condiciones adecuadas de compactación y control de calidad, cumpliendo con los parámetros técnicos requeridos para su desempeño estructural dentro del proyecto, lo cual contribuye a garantizar la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de los tramos intervenidos.

8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

8.1 ACTIVIDADES PLAN SST

	ACTIVIDADES	DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES BÁSICAS	CALCULO	RESULTADO
ROGRAMA DESARROLLO APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA SST	AFILIACIONES DE PERSONAL EN EL PERIODO	$\frac{\textbf{Total de afiliaciones realizadas en el mes}}{\textbf{Total afiliaciones programas en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{20}}{\mathbf{20}} * \mathbf{100} =$	100%
	INDUCCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	$\frac{\textbf{Total empleados socializados en el mes}}{\textbf{Total empleados programados en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{20}}{\mathbf{20}} * \mathbf{100} =$	100%
	PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$\frac{\textbf{\textit{Total de pagos realizados en el mes}}}{\textbf{\textit{Total de pagos programados en el mes}}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{99}}{\mathbf{99}} * \mathbf{100} =$	100%
	EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO	$\frac{\textbf{\textit{Total examenes realizadas en el mes}}}{\textbf{\textit{Total examenes programados en el mes}}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{21}}{\mathbf{21}} * \mathbf{100} =$	100%
	VERIFICACIÓN DE USO DE EPPs	$\frac{\textbf{\textit{sesiones realizadas en el mes}}}{\textbf{\textit{sesiones programados en el mes}}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{05}}{\mathbf{05}} * \mathbf{100} =$	100%
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	$\frac{\textbf{\textit{Total actividades realizadas en el mes}}}{\textbf{\textit{Total actividades programadas en el mes}}} * \mathbf{100}$	$\frac{\mathbf{57}}{\mathbf{60}} * \mathbf{100} =$	91.6%

Para mayor detalle sobre la información del personal, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexo 9 – Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 13)

8.2 ACCIDENTES, INCIDENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS.

Durante el mes de abril, el Consorcio SOFAN C-031 mantuvo un balance de cero accidentes e incidentes en los frentes de obra intervenidos. Este indicador positivo es resultado directo de la gestión del componente SST y el compromiso del personal con los protocolos de seguridad, garantizando un entorno de trabajo controlado y eficiente.

Al no presentarse novedades, no se requirió la apertura de acciones correctivas derivadas de siniestralidad durante este periodo.

Se continúa reforzando la concientización de los trabajadores sobre la importancia del autocuidado, así como en la identificación oportuna de peligros y riesgos presentes en las actividades constructivas. Estas acciones buscan mantener ambientes de trabajo seguros y prevenir cualquier situación que pueda afectar la integridad física de los colaboradores y la continuidad de las labores.

8.3 INSPECCIONES REALIZADAS

Con el fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y en cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de abril se llevaron a cabo las siguientes inspecciones:

- Maquinaria y equipos: verificación del estado de funcionamiento, sistemas de protección y condiciones de seguridad.
- Kits de emergencia: Validación de insumos de botiquines, extintores y camillas y vigencia de los elementos

- Preoperacionales de vehículos: control diario del estado mecánico, elementos de seguridad y documentación.
- Baños y zonas comunes: chequeo de condiciones higiénicas y disponibilidad de suministros.
- Oficina: Se valida áreas comunes orden y aseo, entre otros.
- Orden y aseo en frentes de trabajo: seguimiento a la limpieza y adecuada disposición de materiales, puntos ecológicos.
- Otros aspectos críticos de seguridad: revisiones específicas según la naturaleza de las actividades constructivas.
- Inspección y reposición de Epps.
- Inspecciones de herramientas

Los resultados de estas inspecciones han permitido mantener el control sobre los riesgos identificados, corregir oportunamente las condiciones inseguras y reforzar la cultura de autocuidado entre los trabajadores.

El consorcio continuará realizando estas inspecciones de manera sistemática, con el compromiso de prevenir incidentes y garantizar la seguridad en todas las actividades.

8.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD.

La ejecución de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha desarrollado conforme al cronograma establecido, alcanzando los objetivos previstos para el periodo actual sin desviaciones significativas.

- Informes periódicos escritos

Elaborar un informe mensual o trimestral que resuma:

- Accidentes e incidentes (cero, si aplica).
- Capacitaciones realizadas.
- Inspecciones ejecutadas.
- Indicadores de seguridad (por ejemplo: horas hombre trabajadas).
- Se presenta a la gerencia y se archiva como evidencia documental.

- Boletines informativos o circulares internas

Breves comunicados dirigidos al personal, resaltando logros en seguridad.
Ejemplo: “Durante el mes de abril cumplimos el 100% de las actividades del plan de seguridad. Gracias al compromiso de todos.

8.5 REUNIONES DE SEGURIDAD / CHARLAS DE CINCO MINUTOS

Espacios cortos al inicio de la jornada para informar avances.
Permite reforzar la cultura preventiva y reconocer buenas prácticas.

- Tableros o carteleras en obra/oficina

Publicar indicadores visuales:
Informaciones políticas, circulares informativas entre otros.
Esto motiva y recuerda la importancia del autocuidado.

- Reconocimiento al personal

Para el mes de abril se tiene contemplada una actividad donde se le dé un incentivo a los trabajadores por participación en las actividades del área SST.

- Reportes a entes externos (si aplica)

En caso de auditorías o supervisión, se presenta la documentación:

- Actas de capacitaciones.
- Registros de inspecciones.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Programas cumplidos.

Una buena estrategia es combinar lo técnico (informes e indicadores) con lo motivacional (boletines, reconocimientos y refrigerios), así se cumple con los requisitos formales y, al mismo tiempo, se mantiene motivado al personal.

9 PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial.

9.1 PMT MUNICIPIO DE JUNÍN, PROVINCIA DEL GUAVIO

En particular, las medidas del PMT fueron aplicadas en los trabajos de construcción de alcantarillas ejecutados en el municipio de Junín, perteneciente a la Provincia del Guavio. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) controlador de tráfico encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía.

El diseño adoptado responde a un esquema de control típico en vías rurales, donde se establecen zonas de espera seguras, reducción de velocidad, pasos alternos y advertencias claras para los conductores. Estas acciones permitieron la ejecución continua de las actividades de obra sin afectar de manera significativa la movilidad local, y minimizaron los riesgos asociados a la presencia de maquinaria y excavaciones en vías.

A continuación, se presenta el plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT en este frente de obra:

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT Junín

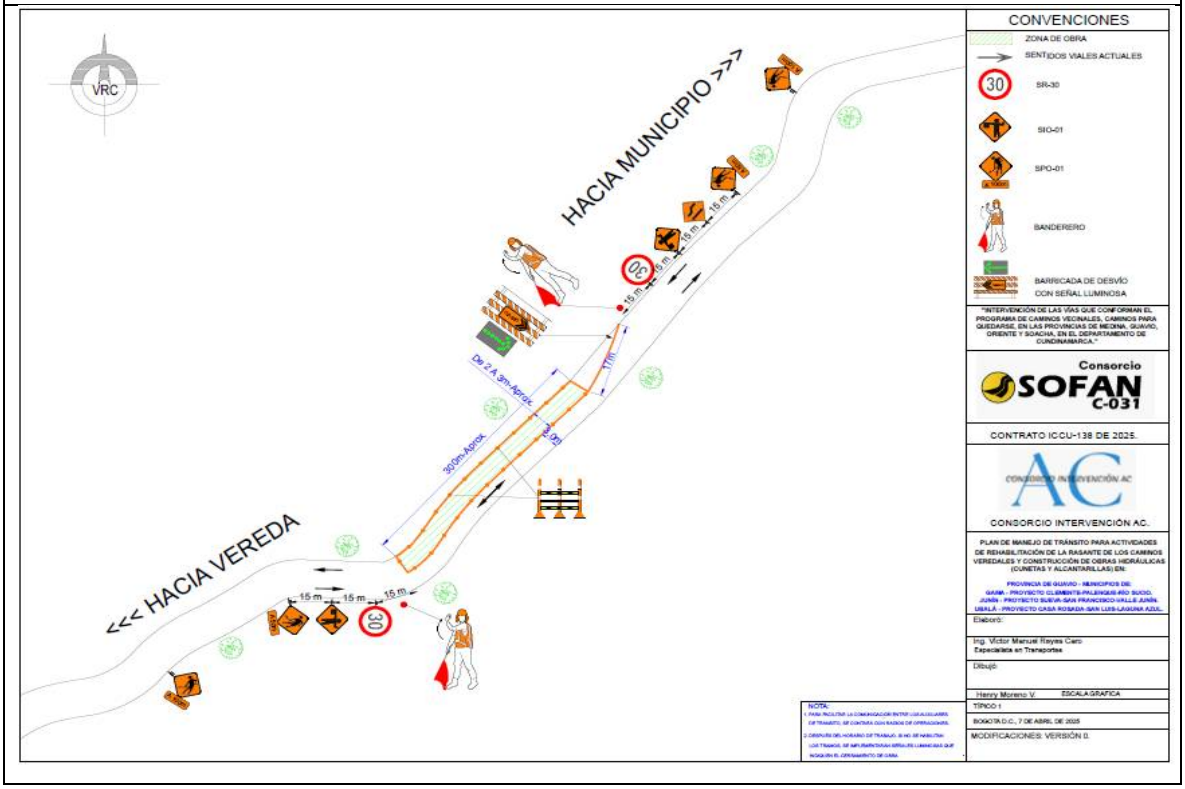


Ilustración 9. Plano PMT

Fuente: Propia

Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo supervisión directa del residente técnico, en coordinación con la Interventoría, garantizando así el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial establecidas por la normatividad vigente y las directrices contractuales.

Registro fotográfico de implementación del PMT en campo JUNÍN	
	
	

Tabla 40. Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Fuente: Propia

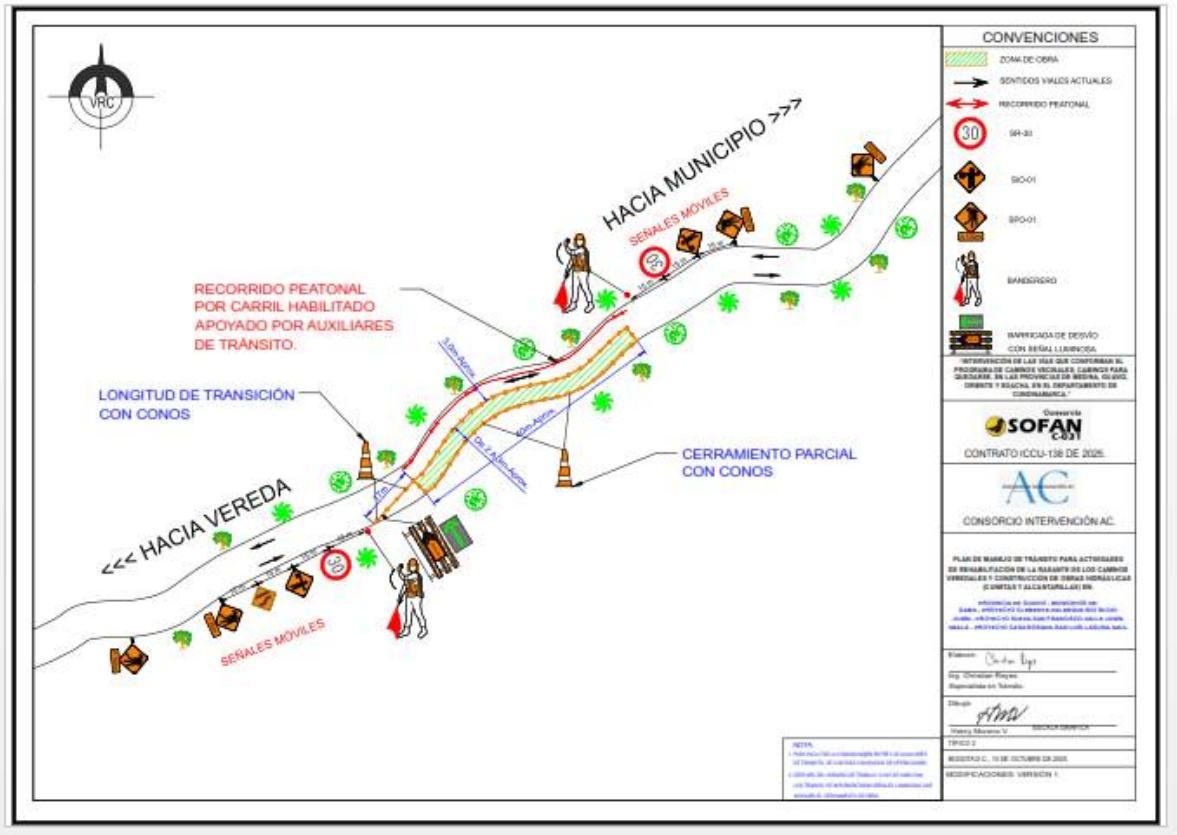
9.2 PMT MUNICIPIO DE UBALA, PROVINCIA DEL GUAVIO

Se deja constancia como soporte documental del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la provincia del Guavio, el cual actualmente se encuentra debidamente implementado en el frente de obra activo del municipio de Ubalá, conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad vial establecidos para la ejecución de las actividades constructivas.

El citado documento se adjunta al presente informe como Anexo 6 – Plan de Manejo de Tránsito (PMT), como evidencia del cumplimiento de las medidas de

señalización, control y gestión del tránsito requeridas durante el desarrollo de las intervenciones en el corredor vial.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT UBALA



Se deja constancia como soporte documental del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la provincia del Guavio, el cual se encuentra debidamente implementado en el frente de obra del municipio de Ubalá, en concordancia con los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad vial establecidos para el desarrollo de las actividades constructivas en este sector.

El mencionado documento se adjunta al presente informe como Anexo 6 – Plan de Manejo de Tránsito (PMT), como evidencia del cumplimiento de las medidas de

señalización, regulación y control del tránsito requeridas durante la ejecución de las intervenciones en el corredor vial.

Registro fotográfico de implementación del PMT en campo UBALA



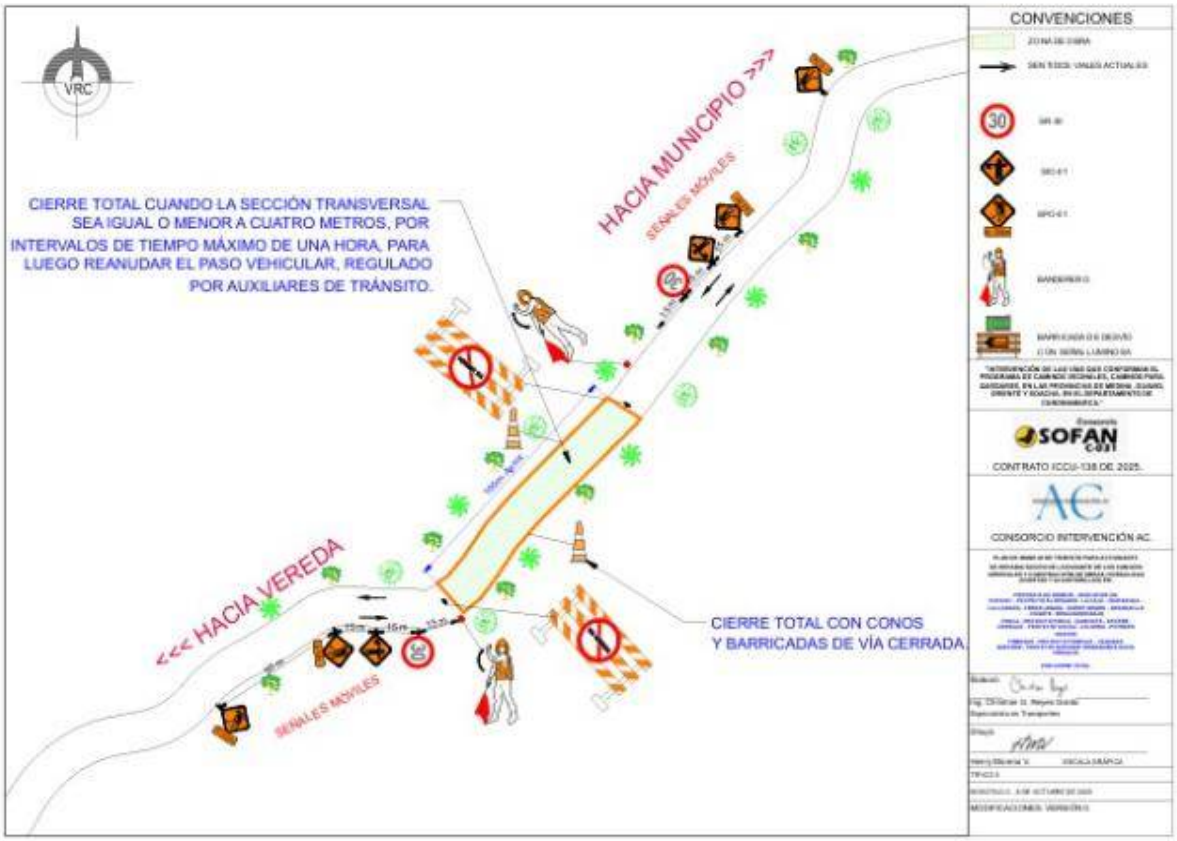
9.3 PMT MUNICIPIO DE FOMEQUE, PROVINCIA DEL ORIENTE:

Durante el mes de abril se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico previamente aprobado por la Interventoría, con el propósito de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante la ejecución de las actividades de intervención vial en el municipio de Fomeque – Provincia de Oriente.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT Fomeque

Ilustración 10. Plano PMT Oriente

Fuente: Propia



Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo la supervisión directa de la inspectora SST, en permanente coordinación con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial establecidas en la normatividad vigente y en las directrices contractuales del proyecto. Estas acciones incluyeron la adecuada señalización preventiva y reglamentaria, la presencia de personal paletero en los puntos críticos de intervención y la implementación de medidas de control y orientación del flujo

vehicular, con el fin de minimizar riesgos, preservar la integridad de los usuarios de la vía y asegurar el desarrollo ordenado de las actividades constructivas en los frentes de obra.

Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA FOMEQUE – PROVINCIA DE ORIENTE




Tabla 41 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

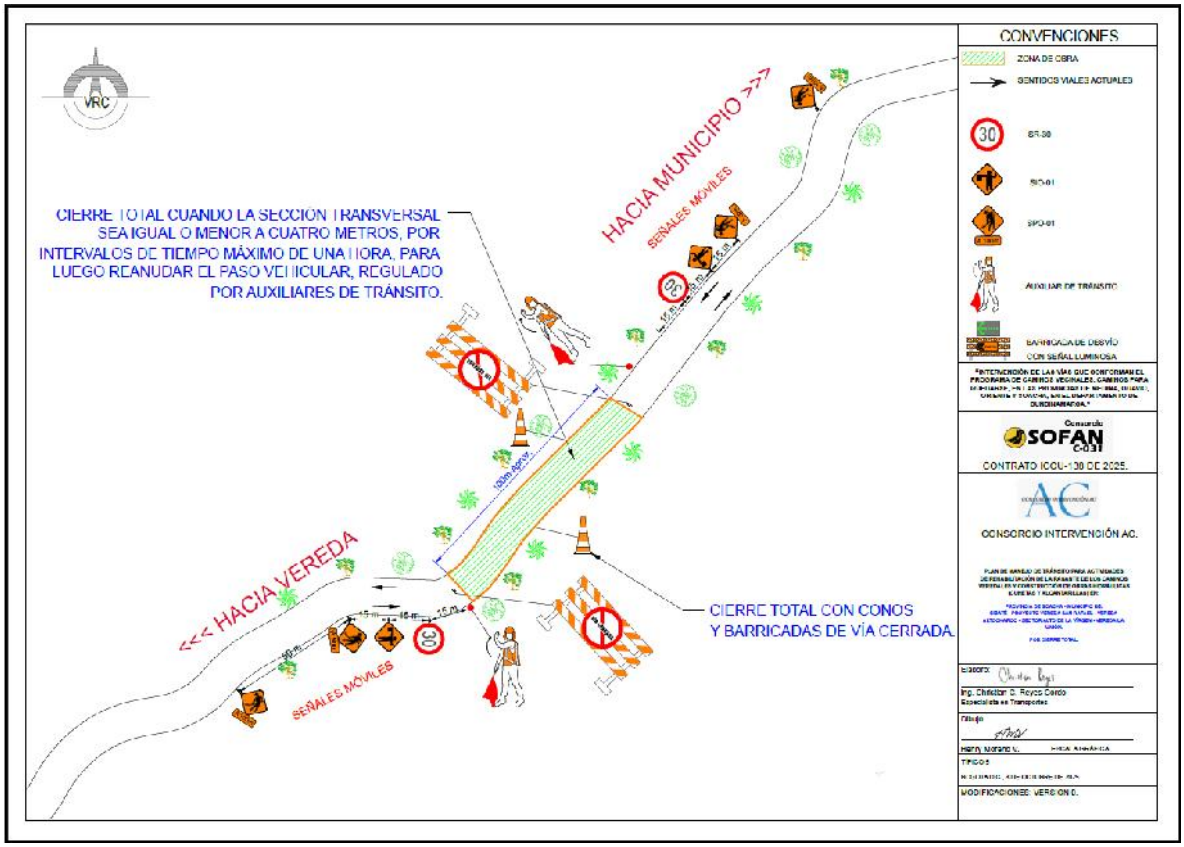
Fuente: Propia

9.4 PMT MUNICIPIO DE CHIPAQUE PROVINCIA DE ORIENTE

Así mismo, durante el mes de abril se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial en el frente de obra del municipio de Chipaque – Provincia de Oriente.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT Chipaque

Ilustración 11 - Plano PMT provincia de Oriente /Chipaque



Fuente Propia

Tabla 42 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA CHIPAQUE PROVINCIA DE ORIENTE	
	
	

Fuente: Propia

Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo la supervisión directa de la inspectora SST, en permanente coordinación con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de

seguridad vial establecidas en la normatividad vigente y en las directrices contractuales del proyecto. Estas acciones incluyeron la adecuada señalización preventiva y reglamentaria, la presencia de personal paletero en los puntos críticos de intervención y la implementación de medidas de control y orientación del flujo vehicular, con el fin de minimizar riesgos, preservar la integridad de los usuarios de la vía y asegurar el desarrollo ordenado de las actividades constructivas en los frentes de obra.

10 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

10.1SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL.

Se tienen los costos asociados por la implementación del programa en cuanto a la disponibilidad de recursos para realizar todas las actividades de seguimiento y atención a las observaciones recibidas (estos incluyen recursos financieros, técnicos, humanos, tecnológicos y físicos como dotación, campamentos, computadores, carteleras, kits de derrames). Sin embargo, se contempla la discriminación de los costos por provincia de acuerdo con la formulación de los PAGA; no obstante, se tiene un presupuesto global ambiental para los PAGA de $526.739.880,00, el cual se ejecutará con el avance de las actividades constructivas.

Tabla 43 AVANCE FISICO

AVANCE FISICO						
MES	PROVINCIA	MUNICIPIO	M INTERVENIDOS	M TOTALES PROVINCIA	% AVANCE	ACUMULADO
ABRIL	ORIENTE	FOMEQUE	1270	35440	4%	46%
		CHIPAQUE	2400		7%	
	GUAVIO	UBALA	1268	24130	5%	52%

Fuente: Propia

Tabla 44 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental

SEGUIMIENTO FINANCIERO PAGA		
CONCEPTO ACTA	PAGA	TOTALES
Valor Inicial	$ 526.739.880	$ 526.739.880
Anticipo	N/A	-
Ejecutado Presente mes		$ 37.563.591
Total, Ejecutado		$ 89.157.776
Por Ejecutar		$ 437.582.104

Fuente: Propia

10.2 ACTIVIDADES PLAN AMBIENTAL

A continuación, se relaciona la lista de los programas a implementar y sus respectivos proyectos que le permitirá a CONSORCIO SOFAN C-031, realizar los Mejoramientos Rurales, contar con las herramientas de planificación ambiental requeridas para ejecutar las obras en cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Tabla 45 Actividades plan Ambiental Fuente: Propia

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL						
Item	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Desempeño del PAGA Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental.	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De	Informe Mensual N13

	Descripción del indicador: Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ Desempeño de Informes Se presenta el informe mensual N13 correspondiente al mes de abril 2026 Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(N° de informes mensuales contractuales)*100 $\frac{11}{12} \times 100\% = 90\%$ Se presento la subsanación al informe N°12 correspondiente al mes de enero (No. de observaciones recibidas)/(No. de observaciones atendidas)*100 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$				Gestión Social Y Ambiental	

2	INDUCCION AL PAGA (PROVISIONAL) Para el periodo se reporta 2 jornadas de inducción realizadas los días 10 y 28 de abril 2026. Descripción del indicador: Nº de personal ingreso / Nº de trabajadores con inducción * 100 $\frac{8}{8} \times 100\% = 100\%$ CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Descripción del indicador: Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100 Temas capacitación: • Capacitación Control de emisiones atmosféricas. Fecha: 10 abril 2026 municipio de Junín. $\frac{13}{13} \times 100\% = 100\%$	Abril 2026	OFICINAS SOFAN	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra	Registro fotográfico-Formato Asistencia Anexo 2

	• Capacitación Manejo integral de material de cuerpor de agua. Fecha: 17 abril 2026 municipio de Junín. $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en prevención, control y atención a emergencias Fecha: 28 abril 2026 municipio de Junín. $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$					
3	GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8

	personal de obra durante las actividades de intervención vial. En particular, las medidas del PMT fueron aplicadas en los trabajos de construcción de alcantarillas ejecutados en el municipio de Ubalá estabilización de la vía y construcción de alcantarillas , perteneciente a la Provincia del Guavio. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía. Descripción del indicador: Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT $\frac{}{9} \times 100\% = 100\%$ Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra Junín • Tramo Vereda Santa Lucia: del PR 0+010 al PR 1+830					

	• Tramo Vereda San Antonio: del PR 2+850 al PR 3+050 Alcantarillas ubicadas • PR 1+245 $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ Tipo de señales: • 2 Señales SIO-01 (trabajos en la vía). • 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) • 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) • 1 Señal SP-31 (reducción de calzada)					
4	DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos ecológicos y se realiza la adecuada separación de los residuos. Descripción del indicador:	Abril 2026 6 2025	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas Proyecto 5. De Manejo Y Disposición Final De Residuos Solidos Convencionales Y Especiales.	Registro fotográfico Anexo 8

	Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ Disposición de los residuos peligrosos Para el presente periodo no se realiza la entrega de bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama, debido a las bajas cantidades y a la logística de transporte por cercanía a los puntos de descarga de pedidos por parte del proveedor, no obstante, se tiene acopiadas dentro del campamento en bajas proporciones de volumen acumulado, dichos residuos se espera, sean dispuesto con el receptor en el mes de mayo. Descripción del indicador: kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligroso generados $\frac{0\ kg}{0\ Kg} \times 100\% = NA$					

5	REALIZAR COMPRA DE AGUA. UBALÁ Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Junín. Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100 $\frac{19700l}{19700\,l} \times 100\% = 100\%$	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6
	INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal. Para la gestión de esta ficha no se establece un indicador pero se desarrolla formato de inspección implementado por el contratista el cual se realiza una vez por semana	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma Instalación, Funcionamiento Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio	Formato de inspección de campamento Anexo 3

7	Unidades Sanitarias Portátiles USP Para el tramo de ejecución correspondiente a Junín, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio. Ante tal situación, se implementó el préstamo de unidades sanitarias en predios privados, previo acuerdos concertados con la comunidad.	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA PROYECTO 2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES	Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento campamento Anexo 8
8	Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos. Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra.	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO 3. MANEJO DE MAQUINARIA,	Informe SST

	La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.				EQUIPOS Y VEHICULOS	
9	Gestión de los rcd pétreos, de material sobrante o RCD´s aprovechables Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante. UBALA • Tramo Vereda Santa Lucia: del PR 0+010 al PR 1+830 Espesor: 20 cm Longitud: 1068 m Ancho promedio de 4,2 m • Tramo Vereda San Antonio: del PR 2+850 al PR 3+050 Espesor: 22 cm Longitud: 200 m Ancho promedio de 4,1 m Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ. 1268 m longitud total 4,2 m ancho promedio. 22 cm espesor promedio Volumen total: 1171,6 m3 Descripción del indicador:	Abril 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental	PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTO 3. DE SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	Anexo 11

	• Volumen de rcd pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{117,1}{1171,6} \times 100\% = 10\%$ • Volumen de material de escombros, de material sobrante o RCD´s y lodos extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido. Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 188,9 m3. • *No se realizado disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en en la estabilización de la rasante y conformación la vía* $\frac{0}{1171,6} \times 100\% = 0$					

	• Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{1054,4}{1171,6} \times 100\% = 9$					
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL- PROVINCIA DE ORIENTE						
Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Desempeño del PAGA Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental. Descripción del indicador: Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ Desempeño de Informes	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De Gestión Social Y Ambiental	Informe Mensual N13

	Se presenta el informe mensual N13 correspondiente al mes de abril 2026 Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(N° de informes mensuales contractuales)*100 $\frac{11}{12} \times 100\% = 90\%$ Se presento la subsanación al informe N°12 correspondiente al mes de enero (No. de observaciones recibidas) /(No. de observaciones atendidas) *100 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$					
2	INDUCCION AL PAGA No se realiza jornada de inducción al PAGA en el mes de abril de 2026 CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Descripción del indicador:	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra	Registro fotográfico-Formato Asistencia Anexo 2

	Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100 Temas capacitación: • Capacitación en protección de aguas superficiales. Fecha: 4 abril 2026 municipio de Fomeque. $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en emisiones atmosféricas. • Fecha: 15 abril 2026 municipio de Chipaque. $\frac{17}{17} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en prevención y control de contingencia Fecha: 28 abril 2026 municipio de Fomeque $\frac{11}{11} \times 100\% = 100\%$					

3	GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía. Descripción del indicador: Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT $\frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8

	Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra Vereda Lavadero- Margarita municipio de Fomeque. • Tramo único: PR2+800 al PR5+450 Vereda Caldera - Siecha municipio de Chipaque. • Tramo único: PR0+200 al PR4+500 $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ Tipo de señales: • 2 Señales SIO-01 (trabajos en la vía). • 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) • 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) • 1 Señal SP-31 (reducción de calzada)					
4	DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas Proyecto 5. De Manejo Y Disposición	Registro fotográfico Anexo 8 La certificación se

	implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos de ecológicos y se realiza la adecuada separación de los residuos. Descripción del indicador: Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ Disposición de los residuos peligrosos Se realiza la entrega de bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama quienes de acuerdo al programa post consumo, realizan la recolección en los frentes de obra y retiro a la planta discriminadas de la siguiente manera: Municipio de Fomeque: 1270 bolsas Descripción del indicador:				Final De Residuos Sólidos Convencionales Y Especiales.	encuentra en estado de emisión por parte del proveedor Tequendama de acuerdo con el corte al 31 de abril 2026

	kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligrosos generados $\frac{254\ kg}{254\ Kg} \times 100\% = 100\%$					
5	REALIZAR COMPRA DE AGUA. Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Chipaque y el acueducto veredal de Fomeque. Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100 Municipio de Chipaque $\frac{80500l}{80500\ l} \times 100\% = 100\%$ Municipio de Fomeque $\frac{73000l}{73000\ l} \times 100\% = 100\%$	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6 Se encuentra en estado de emisión la certificación mensual de acuerdo con el corte de 30 de Abril 2026
6	INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma	Formato de inspección de campamento Anexo 3

	generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal. Para la gestión de esta ficha no se establece un indicado pero se desarrolla formato de inspección implementado por el contratista el cual se realiza una vez por semana, para el periodo se reportan 4 inspecciones de campamento.				Instalación, Funcionamiento Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio	
7	Unidades Sanitarias Portátiles USP Para el tramo de ejecución correspondiente a Choachí, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio. Ante tal situación, se implementó el préstamo de	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA PROYECTO 2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES	Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento campamento Anexo 5 Y 8

	unidades sanitarias en predios privados, previo acuerdos concertados con la comunidad.					
8	Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos. Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra. La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO 3. MANEJO DE MAQUINA IA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Informe SST ANEXO 10
9	Gestión de los RCD pétreos, de material sobrante o RCD´s aprovechables Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante. Municipio de Fomeque Vereda Lavadero- Margarita municipio de Fomeque. • Tramo único: PR2+800 al PR5+450 Municipio de Chipaque	Abril 2026	Chipaque-FomequeCundinamarca	Encargado ambiental	PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTO 4. MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS	Anexo 11

	Vereda Caldera - Siecha municipio de Chipaque. • Tramo único: PR0+200 al PR4+500 Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ Municipio de Fomeque Tramo único de 1270 m en vereda la Lavadero-Margarita : Que tuvieron lugar del PR2+800 al PR5+450 con ancho promedio de 4,3 m espesor de 0,25 Volumen: 1430,4 m3 Municipio de Chipaque Tramo único 2400 m longitud tuvieron lugar del PR0+200 al PR4+500 con ancho promedio de 3,8 m espesor de 0,20 de profundidad. Volumen total: 1908,9 m3 Total: 3339,3 m3 Descripción del indicador:					

	• Volumen de RCD pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{333,9}{3339,3} \times 100\% = 10\%$ • Volumen de material de escombros, de material sobrante o RCD´s y lodos extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido. Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 3339,3 m3 • No se realizada disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en en la estabilización de la rasante y conformación la vía. $\frac{0}{3339,3} \times 100\% = 0$					

	• Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{3005,3}{3339,3} \times 100\% = 9$					

10.3 CONTROL DE VERTIMIENTOS, EMISIONES, RUIDO Y RESIDUOS

VERTIMIENTOS Y RESIDUOS

El manejo de residuos y vertimiento, se abordan desde los programas de manejo de residuos liquidados y solidos del PAGA, actualmente, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos. Por su parte, los residuos sólidos, son tratados de acuerdo con el plan de manejo de residuos desde la generación en la fuente con la identificación y separación, haciendo uso del código de colores establecidos en los puntos ecológicos en los frentes de obra, los cuales tiene su disposición final con las empresas de servicios públicos de aseo municipales; por otro lado, los RCD son tratados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Para mayor detalle sobre la información ambiental, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexos 3, 5, 11 y 12 – Informe Ambiental No. 13)

EMISIONES Y RUIDO

Debido a la complejidad del proyecto cercanía a zona urbana, centros poblados, instituciones educativas, de salud o de población vulnerable, así como de zonas

ambientalmente sensibles no existe la necesidad del trámite de permiso, control de ruido y emisiones, puesto que no se tiene instalaciones de plantas de concretos, agregados y asfalto, no obstante, desde los programas de manejo de maquinaria, instalación de campamentos y acopios de materias, además, desde el area SST se realiza en control del estado de la maquinaria y vehículos asociados al desarrollo de la obra.

10.4 ACTIVIDADES PLAN SOCIAL

Se brinda información detallada acerca de las actividades programadas e implementadas durante el periodo evaluado, incluyendo sus respectivos cálculos e indicadores de seguimiento. Esta información permitirá al Consorcio SOFAN C-031 validar los avances y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Gestión Social del proyecto vigente.

La consolidación de estos datos garantiza la trazabilidad y el control mensual requerido por la interventoría y la entidad supervisora, facilitando así la toma de decisiones y el ajuste oportuno de las estrategias de intervención social en el territorio.

Tabla 46. Actividades plan Social

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
METAS	INDICADOR	% Cumplimiento Guavio		% Cumplimiento Oriente		% Cumplimiento Soacha	
Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	No. De PQRSD – atendidas x 100 No. De PQRSD – Recibidas	1X100 2	100%	2X100 2	1000%	1X100 1	100%
Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos	No. De Puntos SAU instalados x 100 No. De Punto SAU establecidos	1X100 1	100%	1X100 1	100%	1X100 1	100%

contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.							
Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	No. De buzones satelitales instalados x 100 No. De buzones satelitales requeridos	6X100 6	100%	2X100 2	100%	1X100 1	100%
Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	No. De recorridos realizados x 100 No. De recorridos requeridos 11	6X100 6	100%	2X100 2	100%	3X100 3	100%

Fuente: Propia

Para mayor detalle sobre la información social, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexo 11 – Social No.13)

11 GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo del presente informe se adelantó la gestión contractual y administrativa en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato ICCU No. 138 de 2025. En este periodo se mantuvo comunicación permanente con la interventoría y con entidades externas, a fin de dar respuesta oportuna a observaciones técnicas, coordinar aspectos operativos y realizar solicitudes necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La gestión documental incluyó la emisión de oficios por parte del contratista, mediante los cuales se presentaron informes, justificaciones técnicas y solicitudes de coordinación, y la recepción de comunicaciones de la interventoría y de terceros,

en las cuales se formularon observaciones, recomendaciones y requerimientos contractuales.

En los cuadros siguientes se relaciona de manera consolidada la correspondencia enviada y recibida durante el periodo de reporte, la cual constituye la trazabilidad de las actuaciones contractuales, evidenciando el cumplimiento de los deberes de información, la atención a los requerimientos y la gestión administrativa ejercida en el marco del contrato.

11.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 47. Correspondencia enviada

CONSECUTIVO	FECHA DE ENVIO	DIRIGIDO A	ASUNTO
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-684	1 de abril de 2026	BITUVIAL SAS	Alerta por atraso en la ejecución de TSS y requerimiento de reactivación inmediata de actividades
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-686	4 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-702 en atención a observaciones de planos esquemáticos del municipio de Chipaque, Fomeque y Choachí
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-687	6 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-712 – Observaciones al Acta de Obra N.° 3
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-688	7 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-729 – Radicación de APUs ajustados TSS, cuneta en material estabilizado y berma-cuneta en concreto
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-689	7 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	SUBSANACION DE RADICADO DE PAZ Y SALVOS PERSONAL TOPOGRAFIA DE JEFERSSON AMEZQUITA MEDIANTE OFICIO 766-726
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-690	9 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RESPUESTA A OFICIO 766-737 INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO FRENTE DE OBRA MUNICIPIO DE UBALA. PROVINCIA GUAVIO
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-691	9 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-703 en atención a las observaciones emitidas de área topografía
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-692	14 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a PQRSD 009 Solicitud pago de liquidación laboral
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-693	9 de abril	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RTA 766-730 Reiteración de solicitud de envío oportuno de insumos, fortalecimiento de la articulación interna y cumplimiento de obligaciones del componente social

	de 2026		
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-694	9 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a oficio 766-734 – Canal de comunicación componente social
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-695	9 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RESPUESTA A INCUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EN OBRA. NIT-800012888-7
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-696	9 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Remisión de balances – Frente Guavio, Medina, Oriente y Soacha Cundinamarca
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697	15 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación ajustada de APUs NP.7 – Berma cuneta en concreto
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-698	10 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL EN PROCESO DE REINCORPORACION, PARA VINCULACION LABORAL
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-699	13 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Undécima Entrega - Radicación Actas de Vecindad: Chipaque
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-700	22 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a solicitud de registro fotográfico – Radicado ICCU-I-2026-0004836
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-701	15 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RADICACION PERSONAL DE INGRESO UBALA, FOMEQUE Y CHIPAQUE
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-702	15 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe Mensual No. 12 – marzo de 2026
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-703	16 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-697 – Atención de observaciones al informe de caracterización / diseño de mejoramiento de pavimento Provincia de Medina, tramo Humea – San Cristóbal – Gazatavena – San Luis del Retiro
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-704	20 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a la PQRSD 007 - Solicitud retiro de material – vereda
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-705	16 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta PQRSD 006 - Solicitud revisión de alcantarilla Ubalá
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-706	16 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a oficio 766-677: SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-631 - CONCEPTO INFORME MENSUAL No. 10 ENERO V2.

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-707	17 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-638 y alcance al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-648 – Atención de observaciones al informe de caracterización Medina V2
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-708	22 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a solicitud de registro fotográfico – Radicado ICCU-I-2026-0004836
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-709	20 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Programación de ejecución – Tratamiento Superficial Simple (TSS), provincia de Guavio
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-710	21 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a oficio 766-724: Observaciones del informe mensual correspondiente al mes de febrero del 2026 V2- RTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-679- Respuesta al Oficio 766-686 Observaciones del Informe Técnico Mensual No. 11 – febrero de 2026.
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-711	20 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe No. 7 de Seguimiento del Anticipo – enero de 2026
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-712	21 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-705 – Atención de observaciones al Informe de Seguimiento del Anticipo No. 5 – noviembre de 2025
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-713	21 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-705 – Atención de observaciones al Informe de Seguimiento del Anticipo No. 5 – noviembre de 2025
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-714	21 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Notificación de contingencias logísticas que impactan la ejecución del TSS en el frente de obra de Choachí
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-715	22 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Ajuste de localización y construcción de alcantarilla – Tramo PR 1+300 a PR 1+750
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-716	23 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Subsanación de observaciones Acta de Obra N° 3 y Acta de Mayores y Menores Cantidades N° 2 – Oficio 766-736
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-717	24 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Traslado y análisis técnico de solicitud de la Alcaldía de Ubalá – Ajuste en intervención de tramos con alta pendiente
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-718	24 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Traslado y análisis técnico de solicitud de la Alcaldía de Ubalá – Ajuste en intervención de tramos con alta pendiente
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-719	24 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe de Seguimiento del Anticipo No. 8 – febrero de 2026
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-720	25 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Remisión de balances actualizados – Frente Guavio, Medina, Oriente y Soacha Cundinamarca
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-721	24 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Entrega de insumos topográficos – Tramo K3+540 a k7+323.23 (Sibaté)

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-722	27 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por mayor permanencia administrativa derivada de deficiencias de planeación, hechos no imputables al contratista e indefinición institucional del sistema de cunetas longitudinales, con solicitud de compensación económica y reconocimiento de plazo adicional.
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-723	27 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Solicitud de check list de documentos requeridos para radicación de actas de cobro
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-724	27 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de acta de obra N°3 y sus anexos.
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-725	28 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Remisión de balances actualizados – Frente Guavio, Medina, Oriente y Soacha Cundinamarca
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-726	30 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de APUS de cuneta prefabricada de las provincias Oriente, Guavio, Soacha y Medina.
SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-727	30 de abril de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Notificación de PLAN DE CONTINGENCIA para salir de atraso en la programación de obra.

Fuente: Propia

11.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 48 Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA RECIBIDO	ASUNTO
766-723	1 de abril de 2026	Incumplimiento de pago de seguridad social
766-724	13 de abril de 2026	Observaciones del informe mensual correspondiente al mes de febrero del 2026 V2- RTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-679- Respuesta al Oficio 766-686 Observaciones del Informe Técnico Mensual No. 11 – febrero de 2026.
766-725	6 de abril de 2026	RESPUESTA OFICIO N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-681 RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL DE INGRESO GUAVIO - FOMEQUE
766-726	6 de abril de 2026	RADICACION DE PLANILLAS Y PAZ Y SALVOS DE PERSONAL TOPOGRAFIA JEFERSON AMEZQUITA -Respuesta Oficio N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-683.
766-728	6 de abril de 2026	Aprobación INFORME MENSUAL MES DE DICIEMBRE V4.-RTA Oficio N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-683
766-729	6 de abril de 2026	766-729 Revisión y aprobación de APUS de las actividades TSS, Berma Cuneta Concreto y Cunetas en material estabilizado-RTA SOFAN 672-678-685
766-730	7 de abril de 2026	Reiteración de solicitud de envío oportuno de insumos, fortalecimiento de la articulación interna y cumplimiento de obligaciones del componente social
766-731	7 de abril de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-647 Aprobación de los resultados de ensayos de laboratorio de agregados pétreos y emulsión asfáltica

		utilizados en el Tratamiento Superficial Simple (TSS) ejecutado en el municipio de Sibaté.
766-732	8 de abril de 2026	Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-670 – Pronunciamiento técnico sobre la responsabilidad en el deterioro de corredores intervenidos y medidas de mitigación requeridas
766-734	7 de abril de 2026	Canal de comunicación – Componente social del contrato de Interventoría ICCU-219 de 2025
766-735	7 de abril de 2026	Aprobación y viabilidad técnica de los Análisis de Precios Unitarios (APU) ajustados para las actividades NP6, NP7 y NP8 – Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-688.
766-736	21 de abril de 2026	Observación acta de obra N° 3 y acta de mayores y menores cantidades N° 2 del contrato de obra ICCU-138-2025 - Respuesta SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-687
766-737	9 de abril de 2026	Incumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico frente de obra, Municipio de UBALA, Provincia del Guavio
766-740	10 de abril de 2026	Traslado de requerimiento de la Entidad ICCU – Solicitud de consolidación y remisión del registro fotográfico de actividades ejecutadas en campo – Respuesta al comunicado ICCU-I-2026-0004836 del 9 de abril de 2026
766-741	10 de abril de 2026	766-741 Revisión y Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697-actualización de APU para la actividad NP6 Tratamiento Superficial Simple (TSS)
766-742	14 de abril de 2026	REVISION SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-689 -SUBSANACION DE RADICADO DE PAZ Y SALVOS PERSONAL TOPOGRAFIA DE JEFFERSON AMEZQUITA
766-743	15 de abril de 2026	INCUMPLIMIENTO PMT RESPUESTA- REVISIÓN Y RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-690
766-744	15 de abril de 2026	Incumplimiento en la entrega del informe mensual # 12 del mes de marzo de 2026-CTO 138-2025
766-746	15 de abril de 2026	RESPUESTA OFICIO N.º SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-695-INCUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EN OBRA. NIT-800012888-7
766-747	15 de abril de 2026	Solicitud de remisión y subsanación de INFORME MENSUAL No. 10 ENERO V3.
766-750	20 de abril de 2026	Respuesta al comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-702 - Observaciones al informe mensual No. 12 en versión 1.
766-752	20 de abril de 2026	Aprobación y Revisión oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-700 Radicación ajustada de APUs NP.7 – Berma cuneta en concreto
766-753	20 de abril de 2026	RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-662 Radicación entrega de materialización y georreferenciación de 4 puntos de control terrestre.
766-755	21 de abril de 2026	RESPUESTA y REVIUSIÓN OFICIO N.º SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-701 RADICACION PERSONAL DE INGRESO UBALA, FOMEQUE Y CHIPAQUE.
766-758	23 de abril de 2026	Observaciones por desfase del cronograma de obra a corte del 21 de abril del 2026-CTO-138-2025 Lote 1.
766-759	22 de abril de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-706, aprobación del informe mensual del mes de enero N°10, V4.
766-761	22 de abril de 2026	Aprobación y Revisión oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-713 Alcance al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-700 – Radicación de APUs de cunetas de concreto por provincia
766-762	22 de abril de 2026	Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-699 Concepto actas de vecindad undécima entrega. - municipio de Chipaque.
766-764	23 de abril de 2026	Aprobación Informe Buen Manejo del Anticipo No. 5 versión 4 – Noviembre del contrato ICCU – 138 – 2025 Respuesta SOFAN–F OR–CO–03–ICCU031–712
766-767	28 de abril de 2026	Viabilidad de escenarios para las cuatro provincias del Lote 1- RTA FOR-CO-03-720 entrega de Balances actualizados; SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-725
766-769	28 de abril de 2026	Aprobación informe de caracterización Medina V4-Revisión oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-702
766-770	29 de abril de 2026	Aprobación informe de caracterización Paratebueno V4-Revisión oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-707

766-772	29 de abril de 2026	RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-721 Entrega de insumos topográficos – Tramo K3+540 a k7+323.23 (Sibaté)
766-773	29 de abril de 2026	Respuesta y revisión SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-708- solicitud de registro fotográfico – Radicado ICCU-I-2026-0004836
766-779	30 de abril de 2026	Revisión comunicado FOR-CO-03-726 Radicación de APUS de cuneta prefabricada de las provincias Oriente, Guavio, Soacha y Medina

Fuente: Propia

11.3 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y RESPUESTAS

Durante el mes de abril de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 desarrolló la gestión de atención, análisis y respuesta de los requerimientos formulados por la Interventoría en los diferentes componentes del contrato, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales, topográficos, de laboratorio y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta labor comprendió la revisión integral de observaciones, la consolidación de soportes, la verificación de información reportada y la articulación entre las diferentes áreas del proyecto, con el fin de emitir respuestas claras, sustentadas y acordes con los requerimientos formulados, manteniendo así la trazabilidad y el control documental del proceso contractual.

En el componente técnico se atendieron solicitudes relacionadas con la validación de información de obra, revisión de productos remitidos, análisis de alternativas constructivas, ajustes a documentos técnicos y precisión del alcance de intervención en diferentes frentes del contrato. Las respuestas emitidas incorporaron aclaraciones, soportes y análisis complementarios orientados a fortalecer la revisión de las soluciones planteadas y la consistencia de los insumos técnicos entregados. De igual manera, se dio trámite a observaciones formuladas sobre informes, resultados de laboratorio, registros de campo y productos específicos del contrato, permitiendo avanzar en la validación técnica de la información y en la consolidación de los documentos requeridos por la Interventoría y la Entidad.

Desde el componente administrativo y la Dirección del Contrato se efectuó el seguimiento a requerimientos asociados al control documental, verificación de

antecedentes, revisión de compromisos y consolidación de respuestas integrales. Esta gestión permitió mantener la coherencia entre los soportes remitidos, el estado de avance reportado y las solicitudes formuladas, facilitando el control del estado de atención de cada requerimiento y el seguimiento de los compromisos en curso. Así mismo, se realizó la coordinación interna necesaria entre las diferentes áreas del Consorcio para asegurar que las respuestas emitidas contaran con el respectivo sustento técnico, administrativo y contractual.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se atendieron observaciones y solicitudes relacionadas con soportes documentales de personal, maquinaria, equipos, afiliaciones, registros operativos y demás requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades en obra. Esta revisión permitió complementar la información requerida por la Interventoría, fortalecer el control documental del componente SST y contribuir al seguimiento de las condiciones operativas y de seguridad establecidas para los frentes de trabajo. De manera similar, en los componentes social y ambiental se gestionaron requerimientos relacionados con la trazabilidad de actividades ejecutadas, soportes del Plan de Gestión Social, funcionamiento de puntos de atención, compromisos adquiridos con comunidades y ajustes solicitados a informes y anexos, lo que permitió subsanar observaciones, complementar evidencias y fortalecer la consistencia entre la gestión desarrollada en territorio y la documentación presentada.

Adicionalmente, durante el periodo evaluado se continuó con la atención de solicitudes que venían en trámite de meses anteriores, adelantando la revisión, ajuste y complementación de los documentos requeridos hasta donde fue posible dentro del mes de abril. Este ejercicio permitió cerrar parte de las observaciones pendientes, avanzar en la subsanación de trámites en curso y mantener activo el seguimiento a los compromisos abiertos, favoreciendo la continuidad técnica, administrativa y operativa del proyecto. En ese sentido, la gestión desarrollada

durante el mes permitió atender una parte significativa de los requerimientos formulados y consolidar respuestas integrales en los distintos componentes del contrato.

Como soporte de esta gestión, se incorpora el Anexo 12 – Correspondencia del Contrato, el cual compila en formato PDF la correspondencia enviada y recibida en el marco del contrato ICCU-138 de 2025, junto con los cuadros de control FOR-CO-01 “Control de Correspondencia Enviada” y FOR-CO-02 “Control de Correspondencia Recibida”. Estos registros permiten identificar para cada comunicación el número y fecha del oficio, el asunto tratado, la necesidad de respuesta, el consecutivo de contestación emitido y el área responsable de su atención. Con base en dicha trazabilidad, se evidencia que durante el mes de abril de 2026 se gestionó la atención de los requerimientos formulados por la Interventoría, permaneciendo algunos trámites en proceso de revisión y cierre para el periodo siguiente. Finalmente, se deja constancia de que el Anexo 12 – Correspondencia hace parte integral del presente informe y constituye el soporte documental del seguimiento efectuado a los requerimientos atendidos durante el mes de abril de 2026.

11.4 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS DE OBRA

Durante el mes de abril de 2026 se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los comités de seguimiento Nos. 46, 47, 48 y 49 con el fin de verificar su nivel de atención, avances registrados y estado de cierre al corte del presente informe.

A partir de la revisión de las respectivas actas, se consolidó una matriz unificada de seguimiento, tomando para cada compromiso el estado más reciente reportado, con el propósito de contar con una trazabilidad clara y ejecutiva dentro del informe

mensual. De esta manera, se identifican los compromisos cumplidos, aquellos que continúan en curso o en revisión, y los que permanecen pendientes de atención.

Tabla 49. Seguimiento Comités de Obra

No.	Compromiso	Responsable	Estado consolidado / seguimiento
1	Informes medina y Paratebueno y requerimientos de presupuestos	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
3	Inicio de actividades Ubalá 5 alcantarilla restantes, 2 de reemplazo	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
4	Actualización APU SAA-TSS	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
10	CILINDROS DE CONCRETO GAMA ALCANTARILLAS	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
12	Respuesta Revisión informes mensual mes de enero-revisión 2 y febrero-revisión 1 del 2026	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
13	Mesa de trabajo para subsanar informes 9, 10 y 11	Consorcio Intervención AC	Cumplido. Reportado como atendido
14	Correspondencia enviada al Consorcio Sofán-C031	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
15	Actas de comité mes de febrero del 2026	Consorcio Intervención AC	Cumplido. Reportado como atendido
16	Devolver actas suscritas por las partes	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
17	Toma ensayos Choachí: 26-02-2026—5-03-2026//6-13/03/2026	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
19	Levantamientos topográficos -Gama	Consorcio Sofan	Cumplido parcialmente
20	Actualización de planos esquemáticos de Intervención Fosca	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
23	APUS Cunetas en Material estabilizado y Berma Cuneta de Concreto	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
24	Balances y escenarios de 11 municipios	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
25	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de enero del 2026	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.

26	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de febrero del 2026	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
27	Resultados de laboratorio Actividades Junín, concretos, densidades y LWD tramo 28 días	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
28	Equipo topográfico Provincia del Guavio	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
29	Revisión acta N° 3	Consorcio Intervención AC	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
30	Sello AA CHOACHÍ: 09-03-2026//16-03-2026	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
31	Afiliación topografía FOMEQUE	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
32	Informe mensual N°9-DIC 25	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
33	Informe mensual N°10-ENE 26	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
34	Informe mensual N°11-FEB 26	Consorcio Sofan	Cumplido. Reportado como atendido
36	Cronograma SAA municipio de Junin	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
37	Topografía Final Sibaté (capas geográficas finales)	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
38	Informe mensual del mes de marzo 2026	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
39	Pruebas de péndulo Sibaté y Choachí	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.
40	Inicio actividades Chipaque	Consorcio Sofan	En curso. Continua en seguimiento conforme a la programación definida por el municipio.

Fuente: Propia

Del consolidado anterior se evidencia que, durante el periodo evaluado, se logró el cierre de varios compromisos asociados a productos de Fase II, resultados de laboratorio, soportes operativos, documentación de maquinaria, unidades sanitarias, requerimientos SST y ambientales, así como actas de vecindad y diseños a cargo de la entidad correspondiente.

En consecuencia, el seguimiento efectuado permite dejar trazabilidad del estado real de los compromisos adquiridos, identificar los asuntos pendientes de atención y orientar las acciones de gestión requeridas para su cierre oportuno dentro del desarrollo contractual.

12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

Durante el mes de abril de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad a la implementación del Plan de Calidad (FOR-SM-05, versión 01, 28 de enero de 2025), conforme al Contrato ICCU-CTO-138-2025 y al Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024.

Para el frente de obra del municipio de Choachí, en el cual se ejecutó la actividad de instalación de Tratamiento Superficial Simple – TSS, se practicaron los ensayos correspondientes al lote de emulsión asfáltica números 2 y 3, utilizados y consumidos durante la ejecución de las labores en este frente de obra. Los ensayos realizados incluyen:

- Determinación de la viscosidad de la emulsión asfáltica.
- Residuo de asfaltos mediante destilación.
- Estabilidad y resistencia a la ruptura de la emulsión.
- Grado de penetración y características físico-químicas del ligante.
- Compatibilidad y adherencia de la emulsión sobre los agregados utilizados en el TSS.

En relación con los agregados pétreos utilizados en las intervenciones viales, se cuenta con los resultados de los ensayos suministrados por el proveedor Agregados de Oriente S.A.S. al área de calidad del Consorcio como contratista constructor. Dichos ensayos incluyen:

- Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños mayores de 19 mm (3/4") y menores de 37,5 mm (1½) por medio de la máquina de los ángeles.

- Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.
- Gravedad especifica y absorción de los agregados
- Cantidad de partículas livianas en los agregados pétreos.
- Contenido de sulfato y reactividad potencial.

Estos resultados de ensayos son cargados y anexados al presente informe, en la carpeta “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Durante el mes de abril, en el municipio de Junín, se realizaron actividades de control de calidad orientadas a la verificación del desempeño de los materiales utilizados en la ejecución de las obras. En este sentido, se llevaron a cabo ensayos de laboratorio mediante la toma de muestras y elaboración de cilindros de concreto, con el fin de determinar la resistencia a la compresión del concreto empleado en las alcantarillas construidas en el sector, las cuales fueron las ubicadas en los PR 1+630, PR 7+550, PR 12+880, PR 13+650 y PR 14+800. Estos resultados pueden consultarse en “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Las actividades desarrolladas se orientaron al aseguramiento, control y verificación de los procesos constructivos, al seguimiento documental y a la atención de observaciones técnicas por parte de la Interventoría, garantizando la trazabilidad y conformidad de las obras ejecutadas.

12.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) permaneció en funcionamiento durante todo el período evaluado, garantizando la aplicación de los principios de enfoque basado en procesos, orientación al cumplimiento de los requisitos contractuales, toma de decisiones sustentada en evidencia objetiva y mejora continua, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad del proyecto.

Durante el mes de abril de 2026 se realizó el seguimiento y verificación de los indicadores definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, evidenciándose resultados satisfactorios en los procesos de control y aseguramiento de calidad. En este sentido, se ejecutó el 100 % de los ensayos programados conforme al cronograma de control de materiales y actividades constructivas, garantizando el monitoreo oportuno de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las obras.

Así mismo, se alcanzó el cumplimiento integral del plan de control de calidad en los frentes activos localizados en los municipios de Choachí, Fomeque, Chipaque Ubalá, mediante la aplicación de procedimientos de inspección, seguimiento técnico y verificación de parámetros constructivos asociados a las actividades de estabilización de rasante, conformación de capas estructurales y obras de drenaje.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de capacitación técnica dirigidas al personal operativo y de apoyo en campo, orientadas al fortalecimiento de las competencias relacionadas con el control de compactación, manejo de equipos y ejecución de ensayos in situ, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y el cumplimiento de las especificaciones establecidas para las actividades ejecutadas.

Adicionalmente, se implementaron acciones preventivas y controles operacionales en las etapas de estabilización y drenaje, permitiendo mitigar riesgos asociados a la calidad de los procesos constructivos y garantizando el desarrollo controlado, seguro y técnicamente conforme de las actividades ejecutadas en obra.

La aplicación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ha contribuido al fortalecimiento de la articulación técnica y administrativa entre los equipos de obra, laboratorio e interventoría, permitiendo mantener el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos para el desarrollo del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.2CONTROL Y VERIFICACIÓN DE MATERIALES

Durante el mes de abril de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 continuó ejecutando las actividades de seguimiento, control y verificación de los materiales empleados en las obras asociadas a la estabilización de la rasante, construcción de obras de drenaje y conformación de capas estructurales, en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05) y en el Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024. Estas actividades tuvieron como finalidad garantizar que los materiales e insumos incorporados en las diferentes etapas constructivas cumplieran con las especificaciones técnicas, requisitos normativos y parámetros de calidad exigidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

El proceso de seguimiento y aseguramiento de calidad se desarrolló mediante la aplicación de los procedimientos y formatos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, particularmente a través del Plan de Inspección y Ensayo (FOR-TC-01), los registros de calibración y verificación de equipos de laboratorio y campo (FOR-LB-02 y FOR-LB-31), así como de la información consolidada en el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio, el cual integra los certificados de calidad, informes

técnicos y reportes de ensayo emitidos por los laboratorios acreditados responsables del control de materiales.

Dentro de los soportes técnicos recopilados se incluyen los ensayos ejecutados por el Laboratorio de Control de Calidad del Consorcio SOFAN C-031, así como los informes y certificaciones emitidos por PROESTECH Colombia S.A.S., empresa proveedora del estabilizante químico utilizado en las actividades de estabilización de la rasante y conformación de mezclas suelo–estabilizante.

Como parte de la trazabilidad técnica del proyecto, durante el mes evaluado se realizaron ensayos de control de compactación y verificación de calidad de materiales en el frente activo de Junín, ejecutados por TECNISUELOS Pavimentos & Concretos S.A.S., laboratorio especializado encargado de las actividades de control y validación técnica en campo. En dichos sectores se efectuaron ensayos de densidad in situ mediante densímetro nuclear, conforme al método INV E-161-13, verificándose compactaciones superiores al 95 % del Proctor Modificado y contenidos de humedad dentro de los rangos establecidos en el diseño, confirmando la conformidad técnica de las capas estabilizadas ejecutadas.



Fotografía 1: Toma de ensayos en campo



Fotografía 2: Toma de ensayos en campo

De manera complementaria, se efectuó la recepción, revisión y validación de los certificados de calidad correspondientes a los principales materiales empleados en obra, entre ellos el acero de refuerzo certificado bajo la norma NTC 2289, el cemento Portland tipo UG conforme a las normas NTC 121 y NTC 321, y el estabilizante químico PROESTECH, incluyendo ficha técnica, hoja de seguridad y ensayos de compatibilidad con los materiales presentes en la zona de intervención. Toda la documentación fue revisada, codificada y archivada bajo el sistema interno de control documental del Consorcio, garantizando su adecuada trazabilidad y disponibilidad dentro de los registros del proyecto.

Todos los materiales utilizados fueron objeto de inspección visual y documental al momento de su recepción en obra, verificando condiciones de empaque, lote de fabricación, fechas de vigencia y estado físico antes de su almacenamiento o utilización. Los agregados pétreos provenientes de fuentes autorizadas fueron controlados respecto a su granulometría, contenido de finos y humedad, mientras que su transporte y acopio se realizó en zonas delimitadas y acondicionadas para evitar contaminación o segregación del material. Así mismo, el cemento se mantuvo almacenado en bodegas cubiertas y ventiladas, y el estabilizante químico fue conservado bajo condiciones controladas de seguridad y temperatura conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

El análisis comparativo de los resultados de laboratorio frente a los parámetros de diseño establecidos para el proyecto evidenció que los materiales utilizados cumplen con los requisitos de resistencia, densidad, estabilidad y durabilidad exigidos por la normativa INVIAS y las especificaciones contractuales, sin registrarse desviaciones críticas ni rechazo de materiales durante el período evaluado. Los ensayos de compactación realizados en campo confirmaron valores de densidad superiores al 95 % del Proctor Modificado y humedades dentro de los

límites permitidos, garantizando la estabilidad y homogeneidad de las capas intervenidas.

En consecuencia, el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio se consolida como soporte técnico fundamental del cumplimiento del Plan de Calidad, integrando certificados de conformidad, fichas técnicas de materiales, informes de ensayo, registros fotográficos y conceptos técnicos emitidos y suscritos por los profesionales responsables y revisados por la Interventoría. Dichos documentos evidencian la aplicación rigurosa de los procedimientos de control de calidad implementados durante la ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031 ratifica que los materiales empleados durante el mes de abril de 2026 cuentan con los ensayos, certificaciones y verificaciones requeridas, garantizando su trazabilidad, calidad y conformidad con las especificaciones técnicas y la normativa INVIAS aplicable, respaldando así la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.3SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el mes de abril de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 continuó desarrollando las actividades de seguimiento, administración y control del sistema de gestión documental y correspondencia oficial asociada al Contrato ICCU-CTO-138-2025, garantizando la adecuada trazabilidad, organización y custodia de las comunicaciones técnicas, administrativas, financieras y de aseguramiento de calidad emitidas y recibidas ante la Entidad Contratante y la Interventoría. Estas actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05), el procedimiento PRO-GC-04 – Control de Documentos y Registros, y la Matriz de Control de Correspondencia consolidada en el Anexo 12.

La gestión documental desarrollada durante el período permitió mantener el control y seguimiento de los oficios, radicados, anexos técnicos y soportes administrativos, mediante la identificación de cada documento a través de su respectivo código interno, fecha de emisión, asunto, dependencia responsable y estado de trámite o respuesta. Para tal efecto, todas las comunicaciones emitidas por el Consorcio conservaron la codificación alfanumérica bajo la estructura FOR-CO-03-ICCU138-XXX, facilitando la identificación del origen, tipo de documento y consecutivo de radicación dentro del sistema de control documental implementado.

Durante el mes evaluado se gestionaron comunicaciones relacionadas con la remisión de informes técnicos y resultados de laboratorio, la entrega de soportes asociados al control de materiales y calidad de obra, la atención y respuesta a observaciones formuladas por la Interventoría, así como la presentación de documentación financiera, fiduciaria y administrativa correspondiente al seguimiento del anticipo contractual, actas y giros ejecutados.

El proceso de gestión documental incluyó adicionalmente la digitalización, clasificación, almacenamiento y control de versiones de los documentos emitidos y recibidos, garantizando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información técnica y administrativa del proyecto. Los documentos físicos originales reposan en el archivo técnico de obra, mientras que las versiones digitales se encuentran almacenadas en el repositorio institucional del Consorcio, conforme a los lineamientos definidos en el procedimiento FOR-GC-09 – Control de Registros de Calidad, asegurando su disponibilidad para procesos de auditoría, revisión documental y verificación contractual.

En términos generales, el seguimiento efectuado al sistema de correspondencia y gestión documental durante el mes de abril de 2026 permitió mantener un flujo de comunicación organizado, oportuno y verificable entre las partes involucradas en el

contrato, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia administrativa en la ejecución del proyecto. La estructura de control implementada garantiza la adecuada preservación de la información y la articulación entre las áreas técnica, administrativa, financiera y de calidad del Consorcio, aspectos que pueden ser verificados en el Anexo 12 – Correspondencia.

12.4GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES

Durante el mes de abril de 2026 se dio continuidad a las actividades de seguimiento, control y verificación de los materiales utilizados en la ejecución de las obras asociadas a la estabilización de la rasante, construcción de obras de drenaje y conformación de capas estructurales, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05) y en el Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024. Estas actividades tuvieron como finalidad garantizar que los materiales e insumos incorporados a la obra cumplieran con las especificaciones técnicas, requisitos normativos y criterios de calidad exigidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

El proceso de control y aseguramiento de calidad se ejecutó mediante la aplicación de los procedimientos, formatos y mecanismos de verificación definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, particularmente a través del Plan de Inspección y Ensayo (FOR-TC-01), los registros de calibración y verificación de equipos de laboratorio y campo (FOR-LB-02 y FOR-LB-31), así como de la documentación consolidada en el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio. Dicho anexo integra los certificados de calidad, reportes de ensayo e informes técnicos emitidos por los laboratorios acreditados encargados del control de materiales y validación de parámetros técnicos.

Dentro de los soportes recopilados se incluyen los resultados obtenidos por el laboratorio de control de calidad del Consorcio SOFÁN C-031, así como los informes

técnicos y certificados suministrados por PROESTECH Colombia S.A.S., empresa proveedora del estabilizante químico empleado en las actividades de estabilización de la rasante, garantizando con ello la trazabilidad técnica y el cumplimiento de las condiciones de desempeño requeridas para la ejecución de las intervenciones viales.

Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en la gestión técnica y administrativa del proyecto, tales como la necesidad de fortalecer los procesos de notificación previa de inicio de actividades, la coordinación con la interventoría para la inspección de actividades críticas, la consolidación de la información del personal por frente de obra, la remisión oportuna de documentación técnica de maquinaria y el control de afiliaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo personal propio y de subcontratistas. De igual forma, se evidenció la necesidad de mejorar la trazabilidad en la entrega de resultados de ensayos de laboratorio y registros técnicos asociados a las actividades ejecutadas.

En respuesta a estas no conformidades, el Consorcio implementó acciones correctivas inmediatas y medidas de mejora continua, orientadas al fortalecimiento del control técnico y la calidad de las obras, dentro de las cuales se destacan: el saneamiento y resane de elementos estructurales afectados, el retiro de materiales indebidos, la ejecución de emboquillados conforme a especificaciones, la estandarización de procesos de dosificación mediante recipientes calibrados, la garantía de uso permanente de equipos de vibrado, el control estricto de la altura de caída del concreto y la implementación de protocolos obligatorios de liberación previa para actividades estructurales.

Así mismo, se reforzó la supervisión técnica en campo, incrementando la presencia del residente de obra y personal inspector durante la ejecución de actividades críticas, junto con la implementación de controles operativos y administrativos

adicionales, tales como la programación formal de actividades, verificación documental previa de maquinaria y personal, y fortalecimiento del sistema de control de calidad y trazabilidad de las intervenciones.

Estas acciones permitieron subsanar las observaciones formuladas por la interventoría y mejorar los procesos constructivos y de control, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada ejecución de las obras hidráulicas y la alineación con las obligaciones contractuales del proyecto.

Adicionalmente, se continuó con la recepción y verificación de los certificados de calidad de los materiales empleados en obra, incluyendo acero de refuerzo, cemento Portland y estabilizante químico PROESTECH, los cuales fueron revisados, codificados y archivados bajo el sistema de control interno del Consorcio, garantizando su trazabilidad. Todos los materiales fueron objeto de inspección visual y documental al momento de su recepción, verificando condiciones de empaque, estado físico y cumplimiento de las fichas técnicas antes de su utilización.

El análisis de los resultados de laboratorio frente a los valores de diseño establecidos evidenció que los materiales empleados durante el período evaluado cumplen con los rangos de resistencia, densidad y durabilidad exigidos, sin registrarse desviaciones críticas. En consecuencia, el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio se consolida como el soporte técnico del cumplimiento del Plan de Calidad, al integrar certificados de conformidad, informes de ensayo, registros fotográficos y conceptos técnicos especializados.

Con base en lo anterior, el Consorcio SOFÁN C-031 ratifica que los materiales empleados durante el mes de abril de 2026 cuentan con los ensayos, certificaciones y verificaciones requeridas, garantizando su calidad, trazabilidad y conformidad con la normativa INVIAS, y respaldando la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.5 AUDITORÍAS INTERNAS Y MEJORA CONTINUA

Durante el mes de abril de 2026 se llevó a cabo una verificación interna parcial al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento PRO-GC-06 – Auditorías Internas, con el propósito de evaluar la correcta implementación de los procesos definidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05), así como la efectividad de los mecanismos de control aplicados en las actividades de obra, laboratorio y gestión documental.

En el desarrollo de esta actividad se efectuó la validación del Listado Maestro de Documentos, la revisión de la codificación y control documental utilizada en oficios, informes y registros técnicos, así como la verificación de la trazabilidad de los soportes asociados al aseguramiento de la calidad. De igual manera, se evidenció la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con adquisiciones, control de materiales, ejecución de ensayos y administración documental, constatando conformidad con los parámetros y directrices definidos dentro del sistema de gestión.

Como resultado de la revisión realizada, no se identificaron hallazgos de no conformidad, evidenciándose un desempeño satisfactorio de los procesos auditados. No obstante, se formularon oportunidades de mejora encaminadas al fortalecimiento de la trazabilidad de la información y a la optimización de la estandarización de formatos técnicos empleados en campo, las cuales fueron incorporadas dentro del esquema de mejora continua del SGC, conforme a los principios del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) contemplados en el procedimiento PRO-GC-06.

13 CONCLUSIONES

Durante el mes de abril de 2026, el proyecto INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL PROGRAMA CAMINOS VECINALES – CAMINOS PARA QUEDARSE, correspondiente al Contrato ICCU-138 de 2025, mantuvo un estado general estable y controlado, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo y financiero, permitiendo dar continuidad a la ejecución de las actividades programadas.

- Avance significativo en los frentes de obra abiertos: Durante el mes de abril se logró completar la estabilización de la capa de afirmado en el frente de obra de Chipaque, así como avances importantes en el municipio de Fómeque, alcanzando un total de 3670 metros lineales de capa estabilizada en la Provincia de Oriente. Esto evidencia la eficiencia en la programación de los frentes y la continuidad de las actividades conforme a los cronogramas establecidos.
- Ejecución del Tratamiento Superficial Simple – TSS: En el municipio de Choachí se dio inicio a la aplicación del TSS sobre los tramos previamente estabilizados, alcanzando un avance cercano al 34.71% de la longitud total programada para este frente de obra. Esta actividad representa un hito dentro del alcance contractual y demuestra la capacidad del equipo para iniciar nuevas actividades mientras se mantiene el progreso en las labores de estabilización.
- Control y aseguramiento de calidad de los materiales: Se practicaron ensayos sobre los lotes de emulsión asfáltica utilizados en Choachí y se cuenta con los resultados de los agregados pétreos suministrados por Agregados de Oriente S.A.S., lo que garantiza que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de las obras, asegurando la durabilidad y calidad de las intervenciones realizadas.

- Frentes de obra pendientes de actividad: En el municipio de Sibaté no se registró ejecución de obra durante el mes de abril, dado que las actividades correspondientes a la estabilización y al TSS fueron completadas en meses anteriores, dejando este frente inactivo temporalmente. Esta situación permite concentrar recursos y esfuerzos en los frentes con actividades activas, optimizando la planificación y el uso de recursos disponibles.
- Como conclusión técnica del período evaluado, se evidencia la continuidad de las actividades en el municipio de Ubalá, destacándose la ejecución de la estabilización de la rasante en este nuevo frente de obra, así como la limpieza de alcantarillas existentes, mantenimiento de cunetas y construcción de nuevas alcantarillas. Estas acciones han permitido garantizar la continuidad operativa del proyecto y el cumplimiento de la programación contractual establecida

En términos generales, el proyecto presenta un comportamiento técnico, financiero y administrativo favorable, con una ejecución alineada con la programación aprobada, una adecuada gestión de los recursos y un control efectivo sobre los riesgos asociados a la ejecución.

14 RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer y optimizar los procesos de revisión, validación y aprobación de las pre-actas de obra, con el objetivo de garantizar la radicación oportuna de las facturas y cuentas de cobro ante la Entidad Contratante. Esta acción adquiere especial relevancia dado que, durante el desarrollo del contrato, se han identificado tiempos prolongados en los trámites de revisión, aprobación y desembolso de pagos, lo cual afecta directamente la disponibilidad y estabilidad del flujo financiero del proyecto. La demora en estos procesos puede generar impactos sobre la continuidad operativa, la programación de obra y el normal desarrollo de

las actividades en los diferentes frentes de intervención, como se ha evidenciado en los frentes de Chipaque, Choachí, Fómeque y Sibaté durante los meses recientes.

Así mismo, resulta fundamental mantener un seguimiento permanente sobre la ejecución, control, legalización y trazabilidad de los recursos asociados al anticipo contractual, asegurando que cada desembolso se encuentre respaldado mediante los soportes técnicos, administrativos, contables y fiduciarios correspondientes. Esto debe hacerse en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales, los procedimientos internos de control financiero y los lineamientos establecidos para el manejo adecuado de los recursos del proyecto, garantizando que los pagos efectuados a contratistas, subcontratistas y proveedores, así como los giros de anticipo, no afecten la ejecución de los frentes activos ni la disponibilidad de recursos para las actividades programadas.

De igual manera, se recomienda continuar con la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos técnicos, operacionales y administrativos asociados a la ejecución contractual, con especial atención a aquellos relacionados con las condiciones geotécnicas de los corredores, la disponibilidad y accesibilidad de los frentes de trabajo, los rendimientos de producción, las restricciones operativas de movilidad y los factores climáticos, especialmente durante la temporada de lluvias. En este sentido, es necesario mantener e implementar medidas preventivas, correctivas y de mitigación que permitan minimizar posibles afectaciones sobre el alcance contractual, la programación de obra, la calidad de las intervenciones y la estabilidad técnica de las obras ejecutadas, considerando la experiencia acumulada en los frentes de Chipaque, Choachí, Fómeque y Sibaté, así como los ajustes realizados en tramos de capa estabilizada y tratamientos superficiales ejecutados.

15 ANEXOS

- 01 PÓLIZAS
- 02 DOC. CONTRATO
- 03 PROGRAMACIÓN
- 04 BITÁCORA DE OBRA
- 05 REPORTE DE LLUVIAS
- 06 PMT
- 07 RESULTADOS LABORATORIO
- 08 INFORME FIDUCIA
- 09 INFORME SST
- 10 INFORME AMBIENTAL
- 11 INFORME SOCIAL
- 12 CORRESPONDENCIA
- 13 NO CONFORMIDADES

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 17:08:25 -05:00

Código de Seguridad: +8ai2LI6ih/gYW7ltFar1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.273.529,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.273.529,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	622.921,00
TOTAL A PAGAR	$	3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 17:08:25 -05:00

Código de Seguridad: +8ai2LI6ih/gYW7ltFar1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.273.529,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.273.529,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	622.921,00
TOTAL A PAGAR	$	3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:10:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m+xEwDftnAKpYFQ9ydBjpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:10:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m+xEwDftnAKpYFQ9ydBjpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. 901.906.842-2, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. Resolución No. 873 del 18 de noviembre de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-031 de 2024.

II. Que mediante Resolución No. 1053 de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es realizar la *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-031 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en

su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($35.350.235.228,00) MCTE**, equivalentes a 21774 SMLMV para el año de suscripción del contrato [Año 2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial, el cual está dentro del presente documento.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de

recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Para el manejo del anticipo, el contratista debe tener en cuenta la **NOTA 9** de la cláusula 8 del presente anexo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000077 de 2025 y DIS-2025000080 de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. **FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS:**

El sistema de pago del componente de caracterización de corredores viales y ensayos se realizará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.

b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.

c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.

d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría.

2. **FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES:**

El sistema de pago del componente de obra de los corredores viales se realizará de la siguiente manera:

a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas dentro del presente anexo.
b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato.
c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.

Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones

Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Se pagarán actas de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto

Se pagarán actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto.

El precio unitario incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; implementación de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

3. **Formula de Reajuste:**

La ley 80 de 1993 contempla la figura de la revisión de precios de los contratos estatales en los artículos 4 y 5, al consagrar los derechos y deberes de la administración y de los contratistas, y en el numeral 14 del Artículo 25. Esta es una medida preventiva frente a una situación que pueda llegar a afectar el equilibrio económico del contrato.

El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes, teniendo en cuenta que la entidad contempla la volatilidad de los precios en el mercado de los insumos más relevantes, prioritarios y representativos en la obra a ejecutar. Por lo anterior la Entidad considera pertinente aplicar la fórmula de reajuste a los siguientes insumos:

- Productos químicos estabilizantes de suelo

Acorde con el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación de Constructores de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, teniendo en cuenta que estos insumos no son contemplados dentro de los Índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el ajuste de los nuevos valores podrá realizarse acorde con el estudio de mercado de insumos del INVIAS evidenciado en la cartilla de APUs INVIAS para cada provincia.

Consideraciones

- El Ajuste de costos se aplicará únicamente a los insumos de alta volatilidad descritos anteriormente, que hacen parte del Formulario 1-Propuesta económica del proponente adjudicatario, específicamente para los agentes estabilizantes.

- La entidad establece realizar el ajuste de costos para cada acta parcial de obra, contados a partir del último día del cierre del proceso de selección.

- Las actividades de obra deben ser ejecutadas de acuerdo a la Programación de Obra y Programa de Inversiones que debe presentar el contratista, aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, que corresponda con el plazo de ejecución del contrato.

- Las actividades de obra que sean ejecutadas y facturadas dentro de un periodo diferente al correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Programación de Obra y Plan de Inversiones aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, tendrá un ajuste en su costo con el ICOCIV correspondiente al periodo en el cual debieron haberse ejecutado o por la valoración establecida.

- Para realizar el ajuste correspondiente, en cada Acta parcial de obra el contratista deberá realizar un Acta de ajuste que será presentada simultáneamente con el Acta parcial de obra y sus respectivos soportes de ejecución (incluyendo el documento oficial del DANE que indique el ICOCIV a aplicar y/o resolución o certificación o lista Ecopetrol que autorice dicho ajuste para el caso del asfalto) ante la interventoría para su revisión y/o aprobación, o aplicar la valoración establecida, además deberá contar con la verificación por parte de la supervisión y/o gestor del proyecto. No se podrán presentar Actas de ajuste de por fuera de estos términos.

- Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento, valores que deben estar relacionados en la correspondiente factura. Si el valor total del Acta de Ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última Acta de Recibo Parcial de Obra. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información y de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos.

- El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la información contenida en las pre-actas, actas y la congruencia entre estas.

- Los ajustes serán pagados conforme con la proporción o rendimientos reales de los insumos para cada actividad, de acuerdo con las fórmulas de trabajo o dosificaciones puestas en obra.

Para el caso en el que se aplique la fórmula de reajuste y la misma sea positiva, se dispondrá de la provisión proyectada dentro del formulario de presupuesto oficial con el fin de cubrir este valor adicional, en caso de superar el valor estimado, se realizará el ajuste con las actas parciales.

El componente de caracterización vial y ensayos no será objeto de la presente fórmula de reajuste.

NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, con excepción de la aplicación de la fórmula de reajuste prevista dentro del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en

donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 3: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA 7: El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 8: El plan de manejo de transido (PMT), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe de avance de obra y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 9: El anticipo será amortizado mediante deducciones de actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización será de mínimo el 30% del valor facturado. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. No obstante, el Contratista podrá solicitar la modificación del porcentaje señalado previa justificación, la cual será aprobada solo por el ICCU.

NOTA 10: En cualquier etapa del proyecto se podrá verificar las cantidades de obra ejecutadas, en caso de encontrarse discrepancias entre las cantidades aprobadas por la interventoría, se deberán reajustar los valores conciliados para lo cual, en caso de que resulte valores a favor del ICCU, el contratista autoriza a ICCU a retener o ajustar los valores ya sea a través de las actas de avance de obra o acta de recibo final de obra o vía liquidación, según corresponda.

NOTA 11: el contratista se obliga a presentar para la firma del contrato y junto con cada facturación de avance de obra certificado en cual debe informar que ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones que se mencionan a continuación:

(A) Acusación o Imputación o Sanción por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública; o

(B) Acusación o Imputación o Sanción como resultado de la violación de cualquier Disposición Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(C) Incurre o participa en Prácticas Prohibidas y es condenado por ello; o

(D) si es incluido en Listas Sancionatorias.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual

consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.

28. Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
30. De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley 2294 de 2023 (*"Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".),* el contratista de obra se obliga a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:
 - La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
2. Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio:

 - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato.

 - Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra.

 - Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra.

 - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.

3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo

de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles**;** Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.
20. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
22. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
24. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.
26. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
27. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
31. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
32. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
33. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.
34. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

35. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
37. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
39. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.
40. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
41. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
42. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
43. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
45. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
48. Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
49. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por

causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.

51. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.
53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
54. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
55. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.
56. El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.
57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.
58. Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.
59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.
60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de término que

indique el ICCU. Asi mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.

61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.
62. El contratista junto con el ICCU y la interventoría deberán hacer una visita inicial para verificación de los corredores definidos inicialmente por el Instituto.
63. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11.DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimirlas dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato (Plazo de Ejecución y 6 meses más)</td><td>Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El 100% del valor total otorgado en calidad de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.</td><td>Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)</td><td>Tres (03) años a partir de la fecha suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la</td><td>Veinticinco por ciento (25%) del valor del componente CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)</td><td></td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **(ver amparo de estabilidad de la obra)** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las

obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor corresponderá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y se estipulara en la minuta del contrato según el valor adjudicado.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El término y plazos previstos para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y en los lugares descritos en el Anexo No. 1 – Anexo técnico y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.

La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 *"información general"* para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUTURA

PRESUPUESTO DE OBRA

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LOTE 1

Nº	ITEM	INVIAS	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES								
Subtotal								$ 662.567.900,00
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES REPLANTEO VIA								
Subtotal								$ 645.099.347,00
MANTENIMIENTO RASANTE								
Subtotal								$ 22.666.744.154,00
ALCANTARILLAS								
Subtotal								$ 6.743.085.376,00
MUROS								
Subtotal								$ 838.460.475,00
							SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 31.555.957.252,00**

PMT (PLAN DE MANEJO DE TRAFICO)	**$**	**333.650.000,00**
PAGA (GUIA DE MANEJO AMBIENTAL)	**$**	**526.739.880,00**
CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS	**$**	**2.778.888.096,00**

PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS	**$**	**155.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$**	**35.350.235.228,00**

Nota: El desglose del presente presupuesto se anexa a través del portal electrónico SECOP II y hace parte integral del contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7191449
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(2/01/2025 10:22:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ICCU-CTO-138 DE 2025
Objeto del contrato	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SOFAN C-031

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9019068422

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SOFAN C-031			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andres Gabriel Sofan Sanchez* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 3:01:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Yesenia Herreño Bernal* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 4:47:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, ☑Sí ☐No

grupos o etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	-	DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16069001	Seriedad de la oferta	-	3.745.400.000,00 COP	-	25/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7191449
Proveedor CONSORCIO SOFAN C-031
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Código postal CALLE 26 No. 51 - 53

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7191449

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		81101500	VALOR TOTAL LOTE 1 - Se aclara a los proponentes que en caso de presentarse diferencia entre el valor presentado en el formulario 1 - formulario de prespuesto oficial (propuesta economica) y el valor que se consigna en la casilla de valor total	1,00	UN	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00

dentro del portal SECOP II, se tomara el valor del formulario 1.

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	(detalle)
☐	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	(detalle)
☐	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar
Supervisor	laura daniela nieto gutie	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121939147	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Supervisor	laura daniela nieto gutierrez	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	35.350.235.228
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	35.350.235.228

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025000077	CDP	No se ha iniciado		13.500.000.000 COP	00-00-000-0000	-	Editar
☐	2025000080	CDP	No se ha iniciado		21.850.235.228 COP	00-00-000-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								